

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDO PERIODO. PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL. 13 DE JUNIO DE 2024. [1]

SUMARIO

- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Pág. 5

- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de junio del año en curso.

Pág. 7

- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

Pág. 11

- Presentación de la iniciativa suscrita por la

diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

Pág. 33

(Sube a tribuna la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 48

- Presentación de la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.» Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas.»

comisiones legislativas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, Desarrollo Económico y Social, Turismo, Hacienda y Fiscalización, y de la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, y en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 51

- Presentación de la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la designación de representantes del Poder Legislativo, ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato, y sus subcomisiones de Seguimiento y Evaluación, así como de Normatividad Legislativa y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 53

- Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado,

correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2024, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.

Pág. 55

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de Fomento Agropecuario relativo a las iniciativas suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato; y, la segunda, por la que se adiciona un Capítulo III denominado Distintivos Comerciales que contiene los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater, al Título Cuarto de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato (ELD 420/LXV-I y ELD 584/LXV-I).

Pág. 56

(Sube a tribuna el diputado Jorge Ortiz Ortega, para hablar a favor del dictamen)

Pág. 76

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a los expedientes que contienen las propuestas para la designación de dos integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, que remitió el secretario general del Congreso del Estado (*ELD 39/LXV-COM*).

Pág. 78

- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de terna para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, formulada por el Fiscal General del Estado de Guanajuato (*ELD 38/LXV-COM*).

Pág. 129

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal, para hablar en contra del dictamen en referencia)

Pág. 138

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para hablar en contra del dictamen en referencia)

Pág. 138

- Asuntos Generales.

Pág. 142

(Sube a tribuna la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, para hablar en asuntos de interés general con el tema "Mujer en la política")

Pág. 142

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes, para rectificación de hechos de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla)

Pág. 144

(Sube a tribuna la diputada Yulma Rocha Aguilar para hablar en asuntos de interés general, con el tema "Designaciones")

Pág. 146

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para hablar en asuntos de interés general con el tema "El desgobierno y la ocurrencia")

Pág. 146

(Sube a tribuna el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas para hablar en asuntos de interés general con el tema, “El perfeccionamiento de la seguridad”)

Pág. 147

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para rectificación de hechos al diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas)

Pág. 150

(Sube a tribuna la diputada Yulma Rocha Aguilar, para rectificación de hechos del diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas)

Pág. 152

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL



- La Presidencia.- Me da gusto que estemos aquí nuevamente para una sesión,

más de este Congreso del Estado, de esta Sexagésima Quinta Legislatura, saludo con mucho gusto a los equipos técnicos, de comunicación, asesoras, asesores, de Apoyo Parlamentario he que hacen posible el desarrollo de esta, sesión y pues muy especial, a las diputadas y a los diputados, con el gusto de seguir coincidiendo en este ejercicio del Trabajo Legislativo y si están tan de acuerdo vamos a solicitar, a nuestra Secretaría certificar el cuórum, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico.

- La Secretaría.- La asistencia es de 23 diputadas y diputados, hay cuórum, Señor Presidente.

- La Presidencia.- Muchas gracias entonces, siendo las 10:15 (Diez de la mañana con quince minutos) se abre la sesión, a continuación.

(Se instruye a la Secretaría a dar lectura al orden del día de la presente sesión)



⇒ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** ²

I.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de junio del año en curso. III.- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV.- Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato. V.- Presentación de la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones legislativas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, Desarrollo Económico y Social, Turismo, Hacienda y Fiscalización, y de la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, y en su caso, aprobación de la misma. VI.- Presentación de la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la designación de representantes del Poder Legislativo, ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato, y sus subcomisiones de Seguimiento y Evaluación, así como de Normatividad Legislativa y, en su caso, aprobación de la misma. VII.- Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2024, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo. VIII.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen signado por la Comisión de

Fomento Agropecuario relativo a las iniciativas suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato; y, la segunda, por la que se adiciona un Capítulo III denominado Distintivos Comerciales que contiene los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater, al Título Cuarto de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato (*ELD 420/LXV-I* y *ELD 584/LXV-I*). IX.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a los expedientes que contienen las propuestas para la designación de dos integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, que remitió el secretario general del Congreso del Estado (*ELD 39/LXV-COM*). X.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de terna para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, formulada por el Fiscal General del Estado de Guanajuato (*ELD 38/LXV-COM*). XI.- Asuntos generales.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias, la propuesta de orden del día está a consideración de las diputadas y diputados, ¿Alguien gusta tomar la palabra? Al no haber participaciones, entonces procederíamos a tomar votación económica a través del sistema electrónico, preguntando a la Asamblea si se aprueba el orden del día, puesto a su consideración, para lo cual;

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.**- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33997/01_Orden_del_d_a_13_junio_2024.pdf

pregunta a las y a los diputados si se aprueba el orden del día mediante el sistema electrónico. ¿Diputado Armando Rangel? ¿Diputado Bricio? ¿Diputado Miguel?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** El orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

- Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone dispensar la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de junio del año en curso, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria.

¿Alguien desea usar la palabra? sobre este tema, al haber participaciones, entonces procederemos a recabar en votación económica a través del sistema electrónico, preguntando las diputadas y diputados, si se aprueba la propuesta de dispensa de lectura.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se les pregunta si se aprueba la propuesta sobre la dispensa de lectura Diputados? ¿Diputado, Rolando Fortino?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Señor Presidente, se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** La dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

⇒ **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.**³

**ACTA NÚMERO 107
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE
2024
108
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO
SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE
2024**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ
ALFONSO BORJA PIMENTEL**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

998/02 Acta n mero 108 sesi n del 6 de junio de 2024.pdf

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la asistencia de treinta diputadas y diputados. El diputado Gerardo Fernández González se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día; la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo y el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, así como la diputada Briseida Anabel Magdaleno González se incorporaron -esta última a distancia- durante el desahogo del punto seis; y la diputada Martha Edith Moreno Valencia en el punto diez. Se registró la inasistencia de la diputada Irma Leticia González Sánchez, justificada por la presidencia previo a levantar la sesión. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veintiocho minutos del seis de junio de dos mil veinticuatro. -----

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, - en la modalidad electrónica-, resultó aprobado por unanimidad, en votación económica, con treinta y un votos. -----

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas, alumnos y docentes del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE) del municipio de Guanajuato, así como al grupo de alumnas, alumnos y docentes del Bachillerato Bivalente Militarizado plantel Celaya, invitadas e invitados por el Congreso del Estado. -----

En votación económica -en la modalidad electrónica- se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y un votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de mayo del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia, con treinta y un votos. -----

En votación económica -en la modalidad electrónica- se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y un votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. La presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. -----

La presidencia dio cuenta con los expedientes que contienen las propuestas para la designación de dos integrantes del

Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado (ELD 39/LXV-COM); y los turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento seis -fracción sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La presidencia dio cuenta con expedientes que contienen propuestas para la renovación del Consejo Estatal Ciudadano en materia de búsqueda de personas del Estado de Guanajuato, que remitió el Secretario General del Congreso del Estado (ELD 40/LXV-COM); y los turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once -fracción décima novena- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

A petición de la presidencia, el diputado Aldo Iván Márquez Becerra dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar una fracción cuarenta y siete bis dos al artículo dos; una fracción vigésima al artículo diecinueve, recorriéndose en su orden la subsecuente; una fracción cuarta al artículo cincuenta y uno; y un artículo cincuenta y uno bis, recorriéndose en su orden el actual al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 753/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo ciento ocho -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -

A petición de la presidencia, el diputado Gerardo Fernandez González dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa signada por él y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar la fracción tercera del artículo ciento diecisiete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 754A/LXVI); así como los artículos dieciséis y veintiocho de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 754B/LXV-I). Agotada la

lectura, la presidencia turnó la parte correspondiente a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento once -fracción primera-; y lo referente a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracción primera-, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio la bienvenida a los integrantes del cabildo infantil y juvenil de Guanajuato capital dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro y sus familias; programa impulsado por el DIF municipal Guanajuato, invitadas e invitados por este Congreso del Estado. -----

La Mesa Directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la sesión; y la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones, así como a la diputada que se encontraba a distancia mantenerse a cuadro para constatar su presencia durante las votaciones. -----

A petición de la presidencia, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución a fin de exhortar a la Fiscalía General de la República, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para investigar el origen, fondeo y dispersión de recursos a través de las tarjetas del programa Mujeres Grandeza, identificadas como Tarjeta Rosa, durante este primer semestre del año dos mil veinticuatro, como medio de comisión de posibles delitos electorales (ELD 414/LXV-PPA). Una vez lo cual, en los términos solicitados por el proponente, se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución, registrándose la intervención de la diputada Rafaela Fuentes Rivas para hablar a favor. -----

Se recabó votación económica -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia-, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, con

treinta y cuatro votos. Se sometió a discusión el punto de acuerdo, mismo que resultó no aprobado al registrarse diez votos a favor y veinticuatro votos en contra, sin discusión, - en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia. En consecuencia, la presidencia señaló que procedía el archivo definitivo del punto de acuerdo e instruyó para tal efecto a la Secretaría General. -----

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas, alumnos y docente del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato (SABES) del municipio de San Miguel de Allende, invitadas e invitados por este Congreso del Estado. -----

La secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la propuesta suscrita por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones legislativas de Juventud y Deporte, Gobernación y Puntos Constitucionales, Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Obra Pública, Hacienda y Fiscalización, Desarrollo Económico y Social, Seguridad Pública y Comunicaciones, Fomento Agropecuario, Asuntos Electorales, Justicia, Atención al Migrante, Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para la Igualdad de Género, Administración, Salud Pública y Turismo, así como de la Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030. Concluida la lectura, se puso a consideración de la Asamblea, sin registrarse participaciones. Se recabó votación por cédula -a través del sistema electrónico y para quien se encontraba a distancia a través de la plataforma tecnológica- en los términos del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, misma que resultó aprobada por mayoría, al computarse treinta y dos votos a favor y uno en contra. En consecuencia, se declaró modificada la integración de las comisiones legislativas referidas en los términos de la propuesta aprobada. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario del asunto agendado en el punto diez del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria,

la presidencia propuso su dispensa de lectura. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión, al computarse treinta y un votos, -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia-. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Atención al Migrante relativo a las iniciativas suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato (ELD 423/LXV-I y ELD 468/LXV-I); se registró la participación de la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena para hablar a favor del dictamen. Agotada la intervención, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica y en la modalidad convencional de la diputada que se encontraba a distancia-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y dos votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. -

En el apartado de asuntos generales, se registró la intervención del diputado David Martínez Mendizábal con el tema cambio; quien fue rectificado en hechos por la diputada Susana Bermúdez Cano, quien a su vez fue rectificada en hechos por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, la diputada Martha Edith Moreno Valencia y el diputado Gerardo Fernández González. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco diputadas y diputados. - - -

La presidencia justificó la inasistencia de la diputada Irma Leticia González Sánchez a la presente sesión, en atención al oficio presentado en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y señaló que, en virtud de que el quórum de asistencia

se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; levantó la sesión siendo las doce horas con cuatro minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como el oficio por el que se solicitó la justificación de la inasistencia de la diputada Irma Leticia González Sánchez a la presente sesión ordinaria. Damos fe. - - - - -

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
DIPUTADO PRESIDENTE

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
DIPUTADA SECRETARIA

MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ
CAMARENA
DIPUTADA SECRETARIA

- **La Presidencia.**- Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se propone dispensar la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de junio del año en curso, misma que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria.

¿Alguien desea usar la palabra? sobre este tema, al haber participaciones, entonces procederemos a recabar en votación económica a través del sistema electrónico, preguntando las diputadas y diputados, si se aprueba la propuesta de dispensa de lectura.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.**- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se les pregunta si se aprueba la propuesta sobre la

dispensa de lectura. ¿Diputados? ¿Diputado, Rolando Fortino?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Señor Presidente, se registraron 31 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** La dispensa de lectura ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- **La Presidencia.-** En consecuencia, procede someter a consideración de este Pleno el acta de referencia, ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no haber participaciones, entonces procederíamos a recabar en votación económica a través del sistema electrónico, la votación de las diputadas y diputados, sobre la aprobación del acta.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** En votación económica se pregunta se les consulta a las y a los diputados si se aprueba el acta a través el sistema electrónico, ¿Diputado Rolando? ¿Diputada Martha Ortega? ¿Diputada Hades?



¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** Se registraron 32 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** El Acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

⇒ **DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES CORRESPONDENCIA RECIBIDAS. 4**

EXTRACTO DE CORRESPONDENCIA - SESIÓN ORDINARIA 13 de junio de 2024

Categoría	Orden	Extracto	Acuerdo
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.01	El presidente del Consejo Municipal Electoral de Guanajuato del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite la declaratoria de mayoría y validez de la elección de	Enterados.

⁴ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/33999/03 Extracto - 13 junio 2024.pdf

		Ayuntamiento, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.			Autónomos.	de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.	Agropecuario.
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.02	La encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato comunica los acuerdos tomados y aprobados en la segunda sesión ordinaria del 2024 de dicho Sistema.	Enterados.		Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.04 La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un Capítulo III denominado Distintivos Comerciales que contiene los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater, al Título Cuarto de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario.
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos	2.03	La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Fomento				

<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2.05</p>	<p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>				<p>Estado de Guanajuato.</p>	
<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2.06</p>	<p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción XIV al artículo 42 recorriéndose la subsecuente y se reforma el artículo 45 de la Ley de Contrataciones Públicas para el</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización.</p>				<p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar el artículo 141 y adicionar una fracción VII al artículo 11 y un inciso x a la fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2.08</p>	<p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar la fracción V al artículo 83-6, recorriénd</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>				<p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar la fracción V al artículo 83-6, recorriénd</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.</p>

		ose en su orden la subsecuente de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato .				es y un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato ; así como reformar el artículo 40 y adicionar la fracción IV recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en la parte correspondiente al primer ordenamiento.	
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.09	La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato .	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Asuntos Municipales.				
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.1	La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 63 recorriendo en su orden las subsecuent	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.				
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.11					El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la solicitud de información sobre si algún integrante del Consejo Consultivo	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

		de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato es servidor público.					
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.12	La presidenta del Consejo Municipal Electoral de Jaral del Progreso del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite la declaratoria de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.	Enterados.			s Autónomos.	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite la declaratoria de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.14	El presidente del Consejo Municipal Electoral de Salamanca del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite la declaratoria de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, así como las constancias de asignación	Enterados.			Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	El presidente del Consejo Municipal Electoral de Salamanca del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite la declaratoria de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, así como las constancias de asignación
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos	2.13	La presidenta del Consejo Municipal Electoral de Ocampo del	Enterados.				

		de regidores por el principio de representación proporcional.				y validez de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral 18, con cabecera en Pénjamo, Gto.	de Guanajuato
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.15	El Consejo Distrital Electoral número 14 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remite la constancia de mayoría y validez de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local 14, con cabecera en Salamanca, Gto.	Enterados y fórmese el expediente respectivo para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.				
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.16	El Consejo Distrital Electoral número 18 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remite la constancia de mayoría	Enterados y fórmese el expediente respectivo para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado				
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.17	El Consejo Distrital Electoral número 2 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remite la constancia de mayoría y validez de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local 2, con cabecera en San Luis de la Paz, Gto.	Enterados y fórmese el expediente respectivo para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.				

<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2.18</p>	<p>El Consejo Electoral número 22 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remite la constancia de mayoría y validez de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local 22, con cabecera en Acámbaro, Gto.</p>	<p>Enterados y fórmese el expediente respectivo para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.</p>			<p>correspondiente al Distrito Electoral Local 13, con cabecera en Cortazar, Gto.</p>	
<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2.19</p>	<p>El Consejo Electoral número 13 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remite la constancia de mayoría y validez de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa,</p>	<p>Enterados y fórmese el expediente respectivo para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.</p>			<p>La presidenta del Consejo Municipal Electoral de Yuriria del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite la declaratoria de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.</p>	<p>Enterados.</p>
<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2.21</p>	<p>El presidente del Consejo Municipal Electoral de León del Instituto</p>					<p>Enterados.</p>

<p>Autónomo s.</p>		<p>Electoral del Estado de Guanajuato remite la declaratoria de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.</p>					<p>cabecera en León, Gto.</p>	
<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2. 22</p>	<p>El Consejo Distrital Electoral número 21 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato , remite la constancia de mayoría y validez de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local 21, con</p>	<p>Enterados y fórmese el expediente respectivo para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato .</p>		<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2. 23</p>	<p>El Consejo Distrital Electoral número 19 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato , remite la constancia de mayoría y validez de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local 19, con cabecera en Valle de Santiago, Gto.</p>	<p>Enterados y fórmese el expediente respectivo para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato .</p>
<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>		<p>El Consejo Distrital Electoral número 10 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato , remite la constancia de mayoría y validez de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local 10, con</p>	<p>Enterados y fórmese el expediente respectivo para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato .</p>		<p>Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.</p>	<p>2. 24</p>	<p>El Consejo Distrital Electoral número 10 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato , remite la constancia de mayoría y validez de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local 10, con</p>	<p>Enterados y fórmese el expediente respectivo para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato .</p>

		para la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local 10, con cabecera en San Francisco del Rincón, Gto.			y Organismos Autónomos.	remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato .	de Seguridad Pública y Comunicaciones.
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.25	El Consejo Distrital Electoral número 20 del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato , remite la constancia de mayoría y validez de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local 20, con cabecera en Yuriria, Gto.	Enterados y fórmese el expediente respectivo para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato .		Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.27 La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 61 Bis, las fracciones IV, V y VI al artículo 62 y un inciso f a la fracción XIII del artículo 67 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato .	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.
Comunicados provenientes de los poderes del Estado	2.26	La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión				

Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.28	La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción VII del artículo 47; y adicionar el artículo 3 Bis, la fracción VIII al artículo 14, recorriéndose en su orden las subsecuentes y la fracción I al artículo 62, recorriéndose en su orden las subsecuentes, reformando la actual fracción I, que pasa a ser fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.	Organismos Autónomos.	respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 62, fracción I, 65 y 67 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	Seguridad Pública y Comunicaciones.	
					2.3	El diputado con licencia Víctor Manuel Zanella Huerta integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional comunica su reincorporación al cargo de diputado local de esta Sexagésima Quinta Legislatura.	Enterados y se le tiene por incorporándose a su cargo a partir del 12 de junio de 2024.
						2.31	La diputada con licencia Janet Melanie Murillo Chávez integrante del Grupo
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y	2.29	La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de				

		Parlamentario del Partido Acción Nacional comunica su reincorporación al cargo de diputado local de esta Sexagésima Quinta Legislatura .				de Finanzas, Inversión y Administración y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de la iniciativa de Ley Hacendaria Municipal para el Estado de Guanajuato .	n y Puntos Constitucionales.	
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.32	El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato .	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.		Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.34	La presidenta del Consejo Municipal Electoral de Uriangato del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite la declaratoria de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.	Enterados.
Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	2.33	La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con la Secretaría	Enterados y se informa que se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación					

Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.01	El presidente municipal interino de León, Gto., remite el acuerdo recaído respecto de los informes de resultados, dictámenes y acuerdos aprobados por esta Legislatura, relativos a la revisión de la cuenta pública de dicho Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022; así como a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por dicha administración pública municipal, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.				diciembre del ejercicio fiscal del año 2022.	
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.02	El tesorero municipal de Coroneo, Gto., remite la primera modificación al pronóstico de ingresos, presupuesto de egresos, plantilla y relación de personal para el ejercicio fiscal 2024.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.				El tesorero municipal de Coroneo, Gto., remite la primera modificación al pronóstico de ingresos, presupuesto de egresos, plantilla y relación de personal para el ejercicio fiscal 2024.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.03	El secretario del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones IV bis al artículo 19,	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.				El secretario del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones IV bis al artículo 19,	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

		VIII Ter al artículo 33 y XI al artículo 38 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato .				XVIII al artículo 4 y XIV al artículo 8, así como los artículos 12 bis, 12 ter y 12 quater a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato	
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.04	El secretario del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar la fracción V al artículo 23 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato .	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.				
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.05	El secretario del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar las fracciones	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.				
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.06	El secretario del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VI al artículo 7, XXIV al artículo 8, XXII al artículo 9 y un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.				

		Municipios de Guanajuato				e de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.07	El secretario del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.				
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.08	El secretario del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 27, recorriéndose en su orden la subsecuent	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.				
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.09	El secretario del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al segundo	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.				

		ordenamiento.				del ejercicio fiscal del año 2022.	
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.1	El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite el acuerdo recaído respecto del informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por dicha administración pública municipal, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.			El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite el acuerdo recaído respecto del informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la revisión de la cuenta pública de dicho Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.
						El secretario del ayuntamiento de Villagrán, Gto., solicita prórroga a efecto de dar el seguimiento correspondiente	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

		iente respecto del informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la revisión de la cuenta pública de dicho Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.				
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.13	La secretaria del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., comunica la reincorporación a su cargo, así como del Presidente Municipal Carlos García Villaseñor, la Síndica María Cecilia Rodríguez Rangel y la Regidora Elizabeth Blancarte Vela de dicho ayuntamiento.	Enterados.			
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.14	Copia marcada a la Comisión de Medio Ambiente del escrito que suscribe la titular del Centro de Control de Asistencia Animal del municipio de Silao de la Victoria, Gto., dirigido a la secretaria del Ayuntamiento, mediante el cual remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar la fracción V al artículo 23 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.		Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.15	El presidente municipal interino de Apaseo el Alto, Gto., solicita prórroga a efecto de dar el seguimiento
						Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.
						Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

		correspondiente respecto del informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la revisión de la cuenta pública de dicho Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.				por dicha administración pública municipal, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2022.		
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.16	El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite el acuerdo recaído respecto del informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la auditoría practicada a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.		Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.17	El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite el acuerdo recaído respecto del informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por esta Legislatura, relativos a la revisión de la cuenta pública de dicho Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.


<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.18</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción VII del artículo 47; y adicionar el artículo 3 Bis, la fracción VIII al artículo 14, recorriéndose en su orden las subsecuentes y la fracción I al artículo 62, recorriéndose en su orden las subsecuentes, reformando la actual fracción I, que pasa a ser fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones.</p>		<p>Comunicados del Estado</p>	<p>Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones IV bis al artículo 19, VIII Ter al artículo 33 y XI al artículo 38 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	<p>de Desarrollo Urbano y Obra Pública.</p>
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos</p>	<p>3.19</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Yuriria,</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión</p>		<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.2 El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar la fracción V al artículo 23 de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>

<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.21</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar las fracciones XVIII al artículo 4 y XIV al artículo 8, así como los artículos 12 bis, 12 ter y 12 quater a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato .</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>			<p>XXIV al artículo 8, XXII al artículo 9 y un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato .</p>	
<p>Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado</p>	<p>3.22</p>	<p>El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VI al artículo 7,</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>			<p>El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato .</p>	<p>Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Medio Ambiente.</p>

		de la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIV al artículo 27, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.			ntos del Estado	del ayuntamiento de San Felipe, Gto., remiten la primera modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	del Estado de Guanajuato
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.25	El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite copia certificada de la aprobación de la segunda modificación presupuestal del Instituto Municipal de la Juventud para el ejercicio fiscal 2024, así como el cuadernillo de la misma.	Enterados y se remite a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato		Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.27 El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley para la Igualdad entre	Enterados y se informa que se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos	3.26	El presidente municipal y el secretario	Enterados y se remite a la Auditoría Superior				

		Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al segundo ordenamiento.					respaldar las medidas y las acciones legales emprendidas por el Estado Mexicano por la violación al Derecho Internacional con la inadmisibles invasión de la Embajada Mexicana en Ecuador y exhortar a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México.
Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	3.28	El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., comunica la aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato,	Enterados y se agrega a su expediente para efecto del cómputo, de conformidad con el artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.				
Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.	4.01	La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca remite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura en el que se acuerda	Enterados.				

<p>Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.</p>	<p>4.02</p>	<p>La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas remite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura en el que se acuerda respaldar las medidas y las acciones legales emprendidas por el Estado Mexicano por la violación al Derecho Internacional con la inadmisibles invasión de la Embajada Mexicana en Ecuador y exhortar a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República, a que manifiesten su respaldo a</p>	<p>Enterados.</p>			<p>las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México.</p>		
					<p>Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.</p>	<p>4.03</p>	<p>La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí remite respuesta al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura en el que se acuerda respaldar las medidas y las acciones legales emprendidas por el Estado Mexicano por la violación al Derecho Internacional con la inadmisibles invasión de la Embajada Mexicana en Ecuador y exhortar a la Cámara de Senadores,</p>	<p>Enterados.</p>

		<p>a la Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México.</p>				<p>aprobado por la Asamblea Legislativa de ese Poder Legislativo, en sesión pública celebrada el día 28 de mayo del año en curso.</p>	
<p>Comunicados provenientes de los poderes de otros estados.</p>	<p>4.04</p>	<p>La Trigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit remite el acuerdo en el que se exhorta a los 31 congresos locales de las entidades federativas con la finalidad de sensibilizar o concientizar sobre la importancia de tipificar los delitos de pederastia, pornografía infantil y abuso sexual infantil,</p>	<p>Enterados.</p>			<p>- La Presidencia.- En el siguiente punto del orden del día relativo a las comunicaciones y correspondencias recibidas, se propone la dispensa de su lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, si desean hacer uso de la palabra, agradezco hacérselo saber. Al no ver participaciones, entonces procederíamos por medio de la secretaría a recabar votación económica a través del sistema electrónico, preguntando si se aprueba la propuesta.</p> <p>(Se abre el sistema electrónico)</p> <p>- La Secretaría.- En votación económica, se les consulta si se aprueba la propuesta a través del sistema electrónico. ¿Diputado Miguel? ¿Diputado Milla?</p> <p>¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?</p> <p>(Se cierra el sistema electrónico)</p>  <p>- La Secretaría.- Se registraron 31 votos a favor y cero en contra.</p>	

- **La Presidencia.**- La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

En consecuencia, ejecútense los acuerdos dictados por esta presidencia, a las comunicaciones y correspondencias recibidas.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**⁵

**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA
PRESENTE**

Quienes suscribimos, la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente *iniciativa de reformas a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, con el objeto de que los organismos deportivos del Estado y los municipios, tomen acciones para prevenir el acoso y el hostigamiento sexual en el entorno de las actividades deportivas*, de conformidad con la siguiente:

⁵ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34000/04_Iniciativa_GPPVEM_ref_y_adic_LCFDEG_80067_13_JUNIO_2024_.pdf

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una actividad sociocultural que permite el enriquecimiento de las personas en el seno de la sociedad y que potencia la amistad entre los pueblos, el intercambio entre las naciones y, en suma, el conocimiento y la relación entre las personas. Factor de integración social, fuente de disfrute, salud y bienestar. La realización de estos valores permite la participación en la sociedad desde unas pautas distintas a las que a menudo constituyen las actitudes sociales más convencionales.

En la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París en 20ª reunión, celebrada el día 21 de noviembre de 1978, se reconoce que una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los derechos humanos depende de la posibilidad brindada a todos y a cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y que en consecuencia se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte, se subraya que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y de la dignidad humana.

La Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte,⁶ de la UNESCO proclama el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano para favorecer su desarrollo y exhortar a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, las familias y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica. A este posicionamiento la

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO, 1978). Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte.

UNESCO recomienda en su artículo 1° señalando textualmente:

“Artículo 1°. La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

1.1 Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

1.2 Cada cual, de conformidad con la tradición deportiva de su país, debe gozar de todas las oportunidades”.

Por otro lado, en nuestro país el 12 de octubre del año 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que adiciona un párrafo al artículo 4o., que establece:

“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”.

Las legislaciones utilizan términos diferentes para referirse a la actividad física, tomando en cuenta diversa doctrina, que ha permitido definir de distinta forma las características del ejercicio físico, así que podemos hablar de actividad física, cultura física, deporte, educación física, recreación, ocio, tiempo libre, entre otros. En el marco constitucional mexicano se reconoce a la cultura física y el deporte como derecho de toda persona.

El Sistema jurídico mexicano, a través del artículo 4°. Constitucional reconoce la práctica de la cultura física y el deporte como un derecho fundamental. Sin hacer ningún tipo de distinción o requisito especial para poder llevar a cabo su práctica en todo el país. En un segundo supuesto jurídico, establece que le corresponde al Estado Mexicano su promoción, fomento y estímulo de acuerdo con las leyes. Aplicación que se lleva a cabo a través de la concurrencia constitucional. Otras constituciones latinoamericanas han contemplado la materia deportiva en su contenido, se refieren también a la actividad física, la educación física, la recreación y el ocio, no existe una uniformidad en la familia canónica romana. Limitándose la mexicana exclusivamente a la práctica de la cultura física y el deporte

La cultura física cuenta con muy diversas definiciones que han surgido de la doctrina y la legislación. Diversos autores extranjeros y mexicanos se han esforzado en definir a la cultura física, y diferenciarla del deporte. Por su parte Reynaga Estrada, señala que “Si hablamos de la cultura física no debemos de perder de vista el carácter social del concepto, por lo que debe estar dirigida a inculcar valores y estilos de vida (hábitos) en la población para la práctica de la actividad física y no del físico (el cuerpo), porque de ser así, estaríamos hablando de la estética corporal, que lleva al sedentarismo, con sus implicaciones adversas para la salud.”⁷

Morales del Moral y Guzmán Ordoñez, señalan que “cultura es el cultivo, construcción. En este caso construcción de salud, fuerza, agilidad y de igual forma de equilibrio interior y serenidad. Desarrollo de la voluntad y de la disciplina, modelación de facultades físicas... Metas que pueden conseguirse con la práctica de una actividad deportiva”⁸.

La legislación Federal y local en

⁷ El debate necesario entre la educación física, la cultura física y la actividad física: una reflexión para la formación profesional del estudiante. Reynaga Estrada, et al. Recuperado el 11 de junio de 2024 de https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/antiores/7/007_Reynaga.pdf

⁸ Morales del Moral y Guzmán Ordoñez (2000). Diccionario temático de los deportes.

México han hecho esfuerzos de poder definir a la Cultura física, por su parte la Ley General de Cultura Física y Deporte publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de junio del año 2013, en su artículo 5 fracción II define al deporte como: “Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido en relación, al movimiento y uso de su cuerpo”

En ese mismo tenor de ideas la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, la define en su artículo 2 fracción IV como “el conjunto de conocimientos, hábitos y habilidades sobre la forma de cuidar, desarrollar y conservar la salud a través de la recreación y las actividades físicas”.

Por lo que respecta al termino deporte, Fabricio Valserra, define al deporte como “toda función desinteresada, noble e higiénica cuyos fines consisten en dar esparcimiento al espíritu, a la vez que energía a la voluntad y belleza pujante al cuerpo⁹”.

Por su parte Cazorla Prieto, lo define como “una actividad humana, predominantemente física, que se practica aislada y colectivamente y en cuya realización pueden encontrarse autosatisfacción o un medio para alcanzar otras aspiraciones... Es el deporte un fenómeno de primera magnitud en la sociedad contemporánea que origina importantes consecuencias no solo sociales, sino también políticas y económicas¹⁰”.

Por otro lado, la Carta Europea del Deporte, aprobada en mayo de 1992, por el Consejo de Europa, entiende por deporte a “todo tipo de actividades físicas, que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad, la expresión o la mejora de la condición física o psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de los resultados en competiciones de todos los niveles.”¹¹

⁹ (Valserra, 1944:15).

¹⁰ (Cazorla, 1979).

En México, la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 07 de junio del año 2013, en su artículo 5 fracción V define al deporte como la actividad física, organizada, reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar las salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual con el logro de resultados en competiciones.

En ese mismo tenor de ideas, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, en su artículo 2 fracción V, la define como deporte “a la práctica de actividades físicas e intelectuales que se realizan de manera individual o en conjunto con propósitos competitivos.”

Para definir al deporte se deben de tomar en cuenta varios elementos, como es la reglamentación, el alto rendimiento, la competencia y la actividad física.

Por lo que hace, el derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte, es una obligación que tiene el Estado Mexicano con todo ciudadano, no está sujeto a criterios o requisitos, por lo que cualquier órgano en los tres niveles de Gobierno, están constreñidos a velar porque la población tenga asegurada su acceso a la cultura física y el deporte, y si es el caso que cualquier autoridad ponga como pretexto legal, el cumplimiento de algún requisito especial para poder otorgar este derecho humano es violatorio de derechos humanos.

En su segundo supuesto, el artículo 4º. Constitucional, confirma que el Estado Mexicano, esto comprende sus tres órdenes de Gobierno tiene la obligación de su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes; esto significa que la obligación de promocionar, fomentar y estimular el deporte corresponde al Estado y no a los particulares, de acuerdo con las obligaciones emanadas de sus diversas leyes.

A favor de la práctica deportiva, los

¹¹ Recuperado de <http://femp.femp.es/files/566-69-archivo/CARTA%20EUROPEA%20DEL%20DEPORTE.pdf>

organismos internacionales de salud recomiendan la práctica de actividades deportivas en todos los sectores de la población, como un medio para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Es una fórmula idónea que aplica para todos los sectores de la población. El deporte y el ejercicio físico producen beneficios corporales, psicológicos y sociales, tienen un impacto desde la prevención hasta a nivel terapéutico. A nivel psicológico facilitan la tolerancia al estrés y mejoran los niveles de autoconcepto y autoestima¹².

Por lo que no se debe en ningún momento pensar o limitar que los Gobiernos solo tienen la obligación de la promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia, sino que en realidad su trabajo va mucho más allá, su trabajo además de estas actividades es vigilar en todo momento que todo ciudadano tenga garantizado el acceso a la cultura física y el deporte, protegiendo cada uno de sus derechos fundamentales. Esto incluye realizarlo en un ambiente sano, libre de cualquier forma de acoso y hostigamiento de tipo sexual.

Planteamiento del problema.

La cultura física y el deporte, tiene múltiples beneficios individuales y colectivos. Sin embargo, existen acciones que pueden manchar los valores del deporte como la corrupción, el dopaje, la violencia de género, el hostigamiento y el acoso sexual.

Los y las deportistas son personas agredidas física y psicológicamente en espacios públicos y privados, o excluidas en varias facetas de su actividad deportiva, competiciones, entrenamientos y campeonatos. En México, y en Guanajuato, el acoso y el hostigamiento sexual, son considerados delitos.

El Código Penal Federal, señala en su artículo 259 Bis:

“Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de ochocientos días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año.”

Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño. Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida.”

Por su parte, el Código Penal del Estado de Guanajuato, respecto al acoso sexual, en su artículo 187-A señala textualmente:

“A quien, por cualquier medio, acose a una persona a pesar de su oposición, para que ejecute un acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, se le sancionará con seis meses a dos años de prisión y de cinco a veinte días multa. Este delito se perseguirá por querrela.”

El mismo Código Penal del Estado de Guanajuato, señala en el artículo 187-B los elementos del tipo penal del delito hostigamiento sexual, señala:

“A quien, valiéndose de su posición jerárquica o de poder, derivado de sus relaciones familiares, laborales, profesionales, religiosas, docentes o de cualquier otra que implique subordinación, hostigue a otra persona para que ejecute, para sí o para un tercero, un acto de naturaleza sexual, se le sancionará con uno a tres años de prisión y de diez a treinta días multa. Este delito se perseguirá por querrela.”

Por lo tanto, en Guanajuato, se reconocen el hostigamiento y acoso sexual como delitos. La Norma Mexicana NMX-R-025-

¹² Barbosa y Urrea, 2018

SCFI-2015¹³, en la cual uno de sus principales instrumentos es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece la prohibición de la violencia laboral constituida por todo tipo de discriminación, por condición de género, así como el hostigamiento y acoso sexuales.

Tomando en cuenta lo anterior, definiremos el acoso sexual como *“una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado indefenso y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”*¹⁴; en cuanto a hostigamiento, se entiende como *“el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”*¹⁵.

Aunque la legislación penal federal y estatal contemplan como delito el acoso y hostigamiento sexual, su práctica continua y está presente en las actividades deportivas. Es necesario precisar, la falta de políticas, programas y protocolos de atención para las víctimas. Este es el objetivo de esta iniciativa, obligar al Ejecutivo del Estado, a la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato, los municipios y los organismos deportivos privados a generar los mecanismos para un deporte libre de acoso y hostigamiento sexual, garantizando los derechos de las víctimas.

Existen múltiples casos documentados de esta práctica que lastima a las y los deportistas del país y de nuestro estado.

¹³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/488625/01_Norma_NMX-R-025-SCFI-2015.pdf

¹⁴ *Idem.* p. 19.

¹⁵ *Idem.* p. 22

¹⁶ <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/caen-10-funcionarios-de-indereq-por-acoso-9846273.html>

En el año 2022 se iniciaron denuncias contra el Director General, directivos y entrenadores del Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro, fueron denunciado por diversas prácticas de acoso contra atletas y familiares, las denuncias y los procesos administrativos han tenido como consecuencia la inhabilitación de diez servidores públicos¹⁶.

En Guanajuato, cinco atletas de la disciplina de Karate denunciaron a su entrenador por diversos delitos sexuales, que se llevaron a cabo en la Unidad deportiva Enrique Fernández Martínez de León, Gto., y en eventos deportivos en el Estado de Morelos, cuando representaban a el Estado de Guanajuato. Quedando en libertad su agresor por deficiencia de la Fiscalía.¹⁷

La actual Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, no establece en ninguna parte la presencia de los términos de acoso y hostigamiento sexual. Hace referencia en 15 ocasiones a la violencia, sin embargo, se debe diferenciar el contenido y alcance. El termino violencia en la legislación deportiva no abarca al acoso y hostigamiento sexual, son términos legales distintos. Rafael de Pina y Rafael De Pina Vara, definen a la violencia como la *“acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce”*.¹⁸ Un concepto, con elementos muy distintos a los ya establecidos en el acoso y hostigamiento sexual.

La violencia en la legislación deportiva, apareció en la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en una iniciativa de reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por los Diputados Federales Manlio Fabio Beltrones Rivera, Gerardo Francisco Liceaga

¹⁷ <https://agoragto.com/municipios/al-menos-5-menores-fueron-abusadas-por-su-entrenador-de-karate/>

¹⁸ De Pina Rafael y De Pina vara Rafael, Diccionario de derecho, Porrúa, México, 2012, p. 498.

Arteaga, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza y José Alberto Rodríguez Calderón, cuando derivado de diversos actos de violencia en el fútbol mexicano, se encontró la necesidad urgente de generar medidas de prevención, así como sanciones penales a aquellas personas que cometan el delito de violencia en el deporte. Al fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Justicia-Deporte, el Legislador Federal Hidalguense expuso que estas modificaciones a la Ley, contempla el fortalecimiento a la Coordinación Interinstitucional (Municipal-Estatal-Federal) en las tareas de Seguridad Pública, Protección Civil y demás relativas. La exposición de motivos, expresa textualmente:

“La actividad deportiva, es sin duda un elemento fundamental en el sano desarrollo de los individuos que conforman una comunidad. Sus beneficios son evidentes y se reflejan en aspectos tan variados como la salud, la educación, la formación cívica, la armonía familiar entre muchos otros. Es así como el respeto a las reglas, la solidaridad, la cooperación, la disciplina, la perseverancia, la honestidad y la competitividad, son valores del deporte que tienen eco en la convivencia diaria entre las personas que lo practican. Sin embargo, como reflejo de la sociedad también presenta múltiples dificultades y aristas, cuando el deporte se convierte en una cuestión masiva, se asocia con aspectos de la vida en comunidad y la visión de cada pueblo. En este orden, la práctica del deporte, sobre todo en el ámbito profesional, se convierte en un importante espacio de esparcimiento y convivencia humana, independientemente de los incuestionables beneficios que aporta a la economía de las ciudades en donde se asientan los clubes y empresas relacionadas con esta actividad, los eventos profesionales son una herramienta fundamental para la integración y el desarrollo de las

personas en una comunidad, se han constituido, paralelamente como un factor coadyuvante de la sana convivencia social y la despresurización de las situaciones que causan estrés en la población, asimismo se ha consolidado como elemento necesario para fomentar buenos hábitos, el comportamiento respetuoso y tolerante al hacer el uso correcto de los espacios recreativos, fomentando la solidaridad, la armonía y hasta el sentido de pertenencia en la comunidad. Lamentablemente, en tiempos recientes se ha observado en diversas partes del mundo, una preocupante tendencia al incremento de sucesos violentos derivados de supuestas rivalidades entre grupos de afición dos afines a los equipos deportivos que se enfrentan, con consecuencias en la seguridad de las personas, en su integridad y en los bienes. Sucesos que con frecuencia rebasan inclusive los límites físicos de los estadios o recintos deportivos, afectando a la comunidad en los alrededores de dichos espacios. Además, se ha hecho palpable un aumento tan alarmante como sensible en el nivel de violencia, que excede el límite de la pasión por una afinidad hasta llegar a actos delictivos. Ciertamente, en México han sucedido lamentables acontecimientos que hacen ineludible la intervención del legislador, las riñas entre porras o agrupaciones de aficionados en los eventos deportivos; choques entre éstas y las fuerzas del orden; agresiones contra deportistas, jueces y árbitros; daños a bienes muebles inmuebles; robos a comercios y toma de autobuses y transporte público, son cada vez más cotidianos, lo que ha disminuido la concurrencia de las familias a los espectáculos de esta índole. No cabe duda, que la violencia asociada a los eventos deportivos es totalmente deleznable y atenta tanto contra la libertad como contra la seguridad de los ciudadanos y del desarrollo integral de la familia, arrebatándoles espacios

destinados a la convivencia y sano esparcimiento, por lo que resulta ineludible fortalecer las atribuciones de las instituciones en la materia, así como los valores del juego limpio, del trabajo en equipo, así como la sana convivencia y la solidaridad, que deben ser difundidos y promovidos tanto por el Estado como por los grupos directivos de las entidades del deporte federado y asociado. En razón de lo expuesto es menester entender el fenómeno, analizarlo y reaccionar en consecuencia, en tal sentido resulta conveniente profundizar un tanto sobre el significado y la trascendencia de la agresividad y la violencia en el deporte. El fenómeno no es exclusivo de nuestro país, se ha producido en muchas latitudes y se ha estudiado en numerosas ocasiones y aun cuando no se han podido determinar con precisión absoluta las motivaciones de la violencia en los espectáculos deportivos, esta está vinculada a la frustración social por el deterioro de los niveles de vida, la falta de oportunidades, resentimiento social o una crisis de identidad. En el derecho comparado podemos encontrar diferentes ángulos para atacar el problema desde su raíz como se muestra en los apartados subsecuentes.”¹⁹

La reforma generó la creación de 32 comisiones estatales, que se encargaran de elaborar un programa anual de trabajo que genera estrategias para la prevención y atención de la violencia en los eventos deportivos. Así es, como en la actual Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, publicada en la Cuarta Parte al Número 191 del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el viernes 3 de noviembre de 2017, publicada después de la reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte, se incluyó el Comité Especial contra la Violencia en el Deporte, dando cumplimiento a esta

reforma. Respecto a la violencia, en Guanajuato, se establece en la Ley:

Artículo 2. La presente Ley tiene por finalidad:

IV. Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, para la prevención social de la violencia, delincuencia, adicciones y conductas antisociales; y medio en la preservación de la salud y prevención de enfermedades;

VI. Promover las medidas preventivas necesarias para erradicar la violencia en el deporte;

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. CECOVIDE. Comité Especial Contra la Violencia en el Deporte.

Artículo 10. Corresponde a los Ayuntamientos:

XIII. Emitir los lineamientos y mecanismos para prevenir la violencia en cualquier evento de carácter deportivo que se celebre en el municipio, en los términos de la Ley General;

Artículo 18. La CODE tendrá las siguientes atribuciones:

XIX. Proponer los lineamientos y mecanismos para prevenir la violencia en cualquier evento de carácter deportivo, en los términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte;

Artículo 48. El Ejecutivo del Estado, a través de la CODE y los municipios promoverán con el sector social y privado, la participación y colaboración activa para:

VIII. Promover los mecanismos y acciones encaminados a prevenir la violencia en eventos deportivos y garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebren

19

http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/10/asun_3017191_20131010_1381416867.pdf

eventos deportivos masivos y con fines de espectáculo y en sus inmediaciones, así como la seguridad y patrimonio de las personas, en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública, Privada y de Protección Civil correspondientes.

Artículo 53. Las Asociaciones Deportivas estatales, municipales y regionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con la Ley General, la presente Ley, sus estatutos y reglamentos internos observando en todo momento los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

V. Colaborar con la Administración Pública del Estado y de los Municipios en la prevención de la violencia en el deporte y eventos o espectáculos públicos o privados en materia de activación física, cultura física o deporte; y

Artículo 87. La CODE promoverá e impulsará acciones en contra de la violencia en el Deporte, para tal efecto, se instalará el CECOVIDE, que coadyuvará con el sector público, social y privado, en el fomento de campañas de sensibilización en contra de la violencia y acciones que procuren que el deporte y la cultura física sean un referente de valores, integración y convivencia Social, para lo cual deberá establecer un programa anual.

Para los efectos de dar cumplimiento a la prevención de la violencia en el deporte se atenderá lo establecido por la Ley General, sin perjuicio de dar cumplimiento a otros ordenamientos legales que sean aplicables.

Artículo 88. La CODE integrará el CECOVIDE el cual será un órgano colegiado de apoyo de la CODE, responsable de elaborar, conducir y promover políticas públicas encaminadas a prevenir y erradicar la discriminación y la violencia en el deporte en el Estado de Guanajuato.

Visto lo anterior, se consolida lo dicho en la presente iniciativa, la violencia a la que se refiere la Ley de Cultura Física y Deporte en el Estado de Guanajuato es para prevenirla en el desarrollo de eventos deportivos. Se consolida esta opinión de acuerdo con el mismo Artículo 18, fracción XIX, al establecer

que se deben proponer los lineamientos y mecanismos para prevenir la violencia en cualquier evento de carácter deportivo, en los términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y como ya se explicó en la exposición de motivos de la reforma en la Ley General de Cultura Física y Deporte, se hizo considerando la violencia en los eventos deportivos.

A tenor de lo expuesto, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, se refiere a la violencia, no generaliza a todos los tipos de violencia, mucho menos se refiere a la violencia de género, el acoso y el hostigamiento sexual.

La ley para prevenir, atender y erradicar la violencia en el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el 27 de marzo de 2009, en ninguna parte cita a la Cultura Física y Deporte.

En derecho comparado, se pueden citar algunos países que han legislado para atender el tema del Hostigamiento y Acoso Sexual.

Costa Rica, tiene una ley completa en la materia, vigente desde el 22 de abril del 2021, la Asamblea Legislativa de la república de Costa Rica, publicó la Ley número 9967 contra el hostigamiento y acoso sexual en el deporte.

En Chile, el Decreto Supremo núm. 22 de 21 de septiembre de 2020, contiene el protocolo General del Ministerio del Deporte.

En Perú, la iniciativa 3147/2017 contiene el Proyecto de Ley que tipifica el Acoso en el deporte y lo incorpora al Código Penal.

En nuestro país, el Congreso de Baja California, reformó la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Baja California, con el fin de que el Instituto del Deporte y la Cultura Física del Estado de Baja California, implemente programas y campañas de prevención de cualquier tipo de abuso,

hostigamiento sexual y discriminación en el deporte.

La Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C., desarrolló el protocolo modelo para Liga MX y Clubes afiliados para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual y otras formas de discriminación en el ámbito laboral y deportivo del fútbol mexicano.

Atender el acoso y hostigamiento sexual en el deporte, es una necesidad que se debe atender en el estado de Guanajuato. Como queda evidencia a nivel nacional e internacional se está trabajando en este tema y nuestro Estado no debe dejar vulnerables a los y las atletas que son las principales víctimas.

Por lo tanto, es necesario realizar las siguientes reformas a la Ley en comento, para atender el acoso y hostigamiento sexual en el deporte en nuestro Estado.

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato	
Propuesta	Ley Vigente
Artículo 2. La presente Ley tiene por finalidad:	Artículo 2. La presente Ley tiene por finalidad:
I. al V. ...	I. al V. ...
VI. Promover las medidas preventivas necesarias para erradicar la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual en el deporte;	VI. Promover las medidas preventivas necesarias para erradicar la violencia en el deporte;

Artículo 3. El ejercicio y desarrollo de la Cultura Física y Deporte en Guanajuato, tendrá como base los siguientes principios:

I. al XII. ...

XIII. La cultura física y deporte debe practicarse libre de cualquier forma de acoso y hostigamiento sexual en Guanajuato. Las instituciones públicas y privadas deben generar estrategias para la prevención y protocolos para su debida atención.

Artículo Corresp: l
1 onde d
O. s
Ayuntam
entos:

I.
al
XII
I.
...

<p>XIX. Generar estrategias para la prevención y desarrollar un protocolo municipal de actuación que garantice la debida atención a víctimas de acoso y hostigamiento sexual.</p> <p>XX. Las demás que señalen las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>XIX. Las demás que señalen las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>víctimas.</p> <p>XXXIV. Las demás que señalen las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.</p>	
<p>Artículo 18. La CODE tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. al XXXII. ...</p> <p>XXXIII. Coordinar con los municipios y los organismos deportivos a que se refiere esta Ley; estrategias, actividades, programas y protocolos para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual en el deporte y la cultura física. Siempre protegiendo los derechos fundamentales de las</p>	<p>Artículo 18. La CODE tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. al XXXII. ...</p> <p>XXXIII. Las demás que señalen las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>Artículo 31. El Programa Estatal de Cultura Física y Deporte deberá contener como mínimo:</p> <p>I. al VI. ...</p> <p>VII. La estrategia y diseño de políticas para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual en el deporte.</p>	<p>Artículo 31. El Programa Estatal de Cultura Física y Deporte deberá contener como mínimo:</p> <p>I. al VI. ...</p>

<p>Artículo 45. Los organismos municipales, en el ámbito de su competencia, tendrán las siguientes atribuciones:</p> <p>I. al XVII. ...</p> <p>XVIII. Desarrollar políticas, programas y protocolo para la prevención y atención del acoso y el hostigamiento sexual en la cultura física y deporte municipal.</p> <p>XIX. Las demás que les otorguen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.</p>	<p>Artículo 45. Los organismos municipales, en el ámbito de su competencia, tendrán las siguientes atribuciones:</p> <p>I. al XVII. ...</p> <p>XVIII. Las demás que les otorguen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.</p>	<p>I. al VIII. ...</p> <p>IX. Prevenir, ejecutar políticas públicas y erradicar el acoso y hostigamiento sexual en el deporte y cultura física.</p>	<p>I. al VIII. ...</p>
<p>Artículo 48. El Ejecutivo del Estado, a través de la CODE y los municipios promoverán con el sector social y privado, la participación y colaboración activa para:</p>	<p>Artículo 48. El Ejecutivo del Estado, a través de la CODE y los municipios promoverán con el sector social y privado, la participación y colaboración activa para:</p>	<p>Artículo 53. Las Asociaciones Deportivas estatales, municipales y regionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con la Ley General, la presente Ley, sus estatutos y reglamentos internos observando en todo momento los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Las Asociaciones Deportivas Estatales debidamente reconocidas en los términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de (sic) Gobierno del Estado de Guanajuato, por lo que dicha actuación, gestión, organización y reglamentación de las especialidades que corresponden a cada una de las disciplinas deportivas se ejercen bajo su coordinación;</p>	<p>Artículo 53. Las Asociaciones Deportivas estatales, municipales y regionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con la Ley General, la presente Ley, sus estatutos y reglamentos internos observando en todo momento los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Las Asociaciones Deportivas Estatales debidamente reconocidas en los términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones,</p>

<p>Además participan con la CODE en las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:</p> <p><i>I. al V. ...</i></p>	<p><i>ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de (sic) Gobierno del Estado de Guanajuato, por lo que dicha actuación, gestión, organización y reglamentación de las especialidades que corresponden a cada una de las disciplinas deportivas se ejercen bajo su coordinación; Además participan con la CODE en las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:</i></p> <p><i>I. al V. ...</i></p>	<p>VI. Desarrollar estrategias, programas y protocolos para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual entre sus asociados.</p> <p>VII. Las demás que le otorguen esta Ley y otras disposiciones aplicables.</p>	<p>VI. Las demás que le otorguen esta Ley y otras disposiciones aplicables.</p>
		<p>Artículo 62. Los deportistas y entrenadores, además de los derechos establecidos en el artículo anterior tendrán los siguientes:</p> <p><i>I. al X. ...</i></p> <p>XI. Desarrollar una carrera deportiva libre de acoso y hostigamiento sexual. Recibir adecuada asistencia legal y protección de sus derechos fundamentales.</p>	<p>Artículo 62. Los deportistas y entrenadores, además de los derechos establecidos en el artículo anterior tendrán los siguientes:</p> <p><i>I. al X. ...</i></p> <p>XI. Las demás que señalen las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.</p>

<p><i>XII. Las demás que señalen las leyes y disposición es jurídicas aplicables.</i></p>	
<p><i>TRANSITORIOS</i></p> <p><i>ÚNICO.</i> <i>El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.</i></p>	

La presente iniciativa tendrá los siguientes impactos de conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato:

- I. Impacto jurídico: Se reforma la fracción VI en el artículo 2, se adiciona una fracción XIII en el artículo 3, se adiciona la fracción XIX en el artículo 10, recorriendo en su orden la subsecuente, se adiciona una fracción XXXIII en el artículo 18, recorriendo en su orden la subsecuente, se adiciona una fracción VII en el artículo 31, se adiciona una fracción XVIII en el artículo 45, recorriendo en su orden la subsecuente,

se adiciona una fracción IX en el artículo 48, se adiciona una fracción VI en el artículo 53, recorriendo en su orden la subsecuente, y se adiciona una fracción XI en el artículo 62, recorriendo en su orden la subsecuente, todas de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

- II. Impacto administrativo: Esta iniciativa no cuenta con impacto presupuestario.
- III. Impacto presupuestario: Esta iniciativa no cuenta con impacto presupuestario.
- IV. Impacto social: Se fortalece el marco jurídico para que se garantice la protección de los y las deportistas en el Estado de Guanajuato, para la prevención y atención del acoso en el ámbito deportivo.

Con esta iniciativa, estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, a través de su objetivo 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, dentro de sus objetivos específicos:

Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación;

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública; y

Meta 5n.3. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

Así como su objetivo 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” en sus objetivos específicos:

16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de

acceso a la justicia para todos;

16n.1. Impulsar una política de paz y seguridad integral; y

16n.2. Recuperar el Estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado de Guanajuato la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción VI en el artículo 2, se adiciona una fracción XIII en el artículo 3, se adiciona la fracción XIX en el artículo 10, recorriendo en su orden la subsecuente, se adiciona una fracción XXXIII en el artículo 18, recorriendo en su orden la subsecuente, se adiciona una fracción VII en el artículo 31, se adiciona una fracción XVIII en el artículo 45, recorriendo en su orden la subsecuente, se adiciona una fracción IX en el artículo 48, se adiciona una fracción VI en el artículo 53, recorriendo en su orden la subsecuente, y se adiciona una fracción XI en el artículo 62, recorriendo en su orden la subsecuente, todas de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 2. La presente Ley tiene por finalidad:

I. al V. ...

VI. Promover las medidas preventivas necesarias para erradicar la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual en el deporte;

Artículo 3. El ejercicio y desarrollo de la Cultura Física y Deporte en Guanajuato, tendrá como base los siguientes principios:

I. al XII. ...

XIII. La cultura física y deporte debe practicarse libre de cualquier forma de acoso y hostigamiento sexual en Guanajuato. Las instituciones públicas y privadas deben generar estrategias para la prevención y protocolos para su debida atención.

Artículo 10. Corresponde a los Ayuntamientos:

I. al XIII. ...

XIX. Generar estrategias para la prevención y desarrollar un protocolo municipal de actuación que garantice la debida atención a víctimas de acoso y hostigamiento sexual.

XX. Las demás que señalen las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 18. La CODE tendrá las siguientes atribuciones:

I. al XXXII. ...

XXXIII. Coordinar con los municipios y los organismos deportivos a que se refiere esta Ley; estrategias, actividades, programas y protocolos para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual en el deporte y la cultura física. Siempre protegiendo los derechos fundamentales de las víctimas.

XXXIV. Las demás que señalen las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 31. El Programa Estatal de Cultura Física y Deporte deberá contener como mínimo:

I. al VI. ...

VII. La estrategia y diseño de políticas para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual en el deporte.

Artículo 45. Los organismos municipales, en el ámbito de su competencia, tendrán las siguientes atribuciones:

I. al XVII. ...

XVIII. Desarrollar políticas, programas y protocolo para la prevención y atención del acoso y el hostigamiento sexual en la cultura física y deporte municipal.

XIX. Las demás que les otorguen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 48. El Ejecutivo del Estado, a través de la CODE y los municipios promoverán con el sector social y privado, la participación y colaboración activa para:

I. al VIII. ...

IX. Prevenir, ejecutar políticas públicas y erradicar el acoso y hostigamiento sexual en el deporte y cultura física.

Artículo 53. Las Asociaciones Deportivas estatales, municipales y regionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con la Ley General, la presente Ley, sus estatutos y reglamentos internos observando en todo momento los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Las Asociaciones Deportivas Estatales debidamente reconocidas en los términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de (sic) Gobierno del Estado de Guanajuato, por lo que dicha actuación, gestión, organización y reglamentación de las especialidades que corresponden a cada una de las disciplinas deportivas se ejercen bajo su coordinación; Además participan con la CODE en las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

I. al V. ...

VII. Desarrollar estrategias, programas y protocolos para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual entre sus asociados.

VIII. Las demás que le otorguen esta Ley y

otras disposiciones aplicables.

Artículo 62. Los deportistas y entrenadores, además de los derechos establecidos en el artículo anterior tendrán los siguientes:

II. al X. ...

XI. Desarrollar una carrera deportiva libre de acoso y hostigamiento sexual. Recibir adecuada asistencia legal y protección de sus derechos fundamentales.

XII. Las demás que señalen las leyes y disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 13 de junio de 2024

El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Gerardo Fernández González
Dip. Martha Lourdes Ortega

- **La Presidencia.-** Se solicitará a continuación a la diputada Martha Lourdes Ortega Roque dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa relativa al punto 4 del orden del día. **(ELD 755/LXV-I)**

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)



Diputada Martha Lourdes Ortega Roque

- Muy buenos días, con el permiso del Presidente y de su Mesa Directiva, saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros diputados, a los asesores, a los medios de comunicación que se encuentran en este recinto y también a quien nos siguen por diferentes plataformas, Adrián también te envió un afectuoso saludo, que me acompaña hoy desde Uriangato y también les mando un abrazo fuerte a la gente que nos ve desde el bello municipio de Uriangato, de la zona sur de nuestro Estado, quienes suscribimos esta iniciativa somos el diputado y la diputada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde, en la Sexagésima Quinta Legislatura, nos permitimos a someter a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa que reforma la ley de Cultura física y Deporte del Estado de Guanajuato, con el objeto de que la Comisión del Deporte, los municipios y los organismos deportivos privados garanticen acciones para prevenir el acoso y el hostigamiento sexual en los entornos deportivos, en atención a las consideraciones que les expongo a continuación, el deporte es una actividad que permite el enriquecimiento de las personas en el seno de la sociedad y potencializa los lazos entre los pueblos, el intercambio entre las naciones y el conocimiento y la relación entre las personas, el deporte es fuente de crecimiento y superación personal y ayuda a mejorar la salud y el bienestar y crear valores que permiten la integración de la sociedad desde

pautas distintas a las que a menudo constituyen las actitudes sociales más convencionales, en nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto establece el derecho de todas las personas a la cultura física y a la práctica del deporte, y menciona que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en materia, en este tenor de ideas, la Ley de la Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato define cultura física como el conjunto de conocimientos, hábitos y habilidades sobre la forma de cuidar, desarrollar y conservar la salud a través de la de la recreación y la actividad física.

- La práctica del deporte y la cultura física, no puede sino entenderse como un derecho humano y por tanto, debe garantizarse el acceso a la cultura física y a la práctica del deporte, siendo dicha garantía una obligación del Estado mexicano para con toda su ciudadanía a la vez, el artículo Cuarto constitucional en mención confirma que el Estado mexicano en sus 3 órdenes de gobierno a través de la concurrencia constitucional, tiene la obligación de promocionar, fomentar y estimular la cultura física y deporte conforme a las leyes.

- Compañeras y compañeros, la cultura física y el deporte tiene múltiples beneficios individuales y colectivos, lamentablemente, la realidad mexicana respecto a la práctica institucional del deporte y la cultura física es que se es envuelta en escándalos de corrupción, dopaje, violencia de género. Y hostigamiento y acoso sexual.

- No es desconocido que a lo largo de nuestra historia se han dado casos en que las y los deportistas han sido agredidos de manera física y psicológicamente en espacios públicos y privados o también llegan a ser excluidos de varias facetas de su actividad deportiva, competencias, entrenamientos y campeonatos, por decisiones arbitrarias o por

no ceder a intereses y presiones de directivos, entrenadores o personajes de poder dentro del deporte, y si bien en Guanajuato el acoso y el hostigamiento sexual son considerados delitos, esto no ha cambiado en nada la realidad de nuestros atletas, pues aunque dichas conductas están tipificadas a nivel federal y estatal, se presentan con frecuencia en las actividades deportivas en nuestro Estado, ello en parte, cuanto a la inexistencia de políticas públicas, programas y protocolos para prevención y atención de víctimas en el ámbito deportivo.

El año pasado se hizo público el caso de 5 atletas de la disciplina de Karate que denunciaron a su entrenador por diversos delitos sexuales que se llevaron a cabo en la unidad deportiva Enrique Fernández Martínez de la ciudad de León, Guanajuato y eventos deportivos en el Estado de Morelos, cuando representaban a nuestro Estado, siendo el caso en el que el agresor sigue libre a pesar de haber sido denunciado, cabe destacar que el agresor y el Secretario de la Asociación Estatal de Kárate son hermanos, caso que sigue impune. Esto, evidentemente, deja de manifiesto la urgencia de legislar para generar acciones en contra del acoso y el hostigamiento sexual en el deporte, es un tema vigente y se debe de generar medidas para proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes que son atletas, ellos y ellas son los menos culpables para que tengan que trancar su carrera deportiva, cuando lo único que hacen es representar orgullosamente a nuestro Estado.

- Por ello, proponemos que el Ejecutivo del Estado, la Comisión del Deporte de Guanajuato, los municipios y los organismos deportivos privados tengan la obligación de generar mecanismos necesarios para un deporte libre de acoso y hostigamiento sexual. La inobservancia a esta iniciativa es sinónimo de abandono y traición a nuestros atletas que día a día se esfuerzan

preparándose y lo mínimo que debe hacer esta soberanía es buscar que los organismos deportivos trabajen en garantizar un deporte libre de acoso y hostigamiento sexual.

- En el marco normativo actual, existe dentro de la Ley de Cultura Física y Deporte de nuestro Estado, dispositivos encaminados a la prevención y sanción de la violencia en las justas deportivas, no obstante, no existen previsiones encaminadas a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y el hostigamiento hacia las y los deportistas.

- Es preciso señalar también, que existe el término de violencia en la cultura en violencia en la ley actual, pero esta se refiere a la violencia en los eventos deportivos y no a la violencia de género, mucho menos abarca el acoso y hostigamiento sexual, son términos legalmente distintos. Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara, definen la violencia como acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción a la persona sobre quien se ejerce un concepto con elementos muy distintos a los establecidos en el acoso y hostigamiento sexual.

- La violencia en la legislación deportiva apareció en la Sexagésima Segunda Legislatura, del Congreso de la Unión en una iniciativa de reforma a la Ley General de Cultura Física y Deporte, donde derivado de diversos actos de violencia en el fútbol mexicano, se encontró la necesidad urgente de generar medidas de prevención, así como sanciones penales a aquellas personas que cometan delito de violencia en el deporte.

- No obstante, los mecanismos legales para prevenir la violencia en el deporte, repito, no están encaminados a prevenir, distinguir y sancionar a la violencia de género, acoso, hostigamiento sexual. Por lo tanto, resulta de vital subsanar estas lagunas que tenemos en la Ley del Deporte de nuestro Estado de Guanajuato, tomando en consideración las grandes glorias que nos han dado el deporte

guanajuatense y la deuda que tenemos con las y los atletas víctimas de delitos sexuales, desde esta legislatura es menester garantizar su práctica y los eventos deportivos inter, municipales, estatales, nacionales e internacionales donde llevan una representación, estén libres de todo tipo de delitos sexuales hacia las y los deportistas, incluso aquellas que pueden ser ejercidas por parte de sus entrenadores y entrenadoras, por lo tanto es necesario realizar estas reformas a la ley en comento para atender de manera efectiva el acoso y hostigamiento sexual en el deporte en nuestro Estado.

Estos suelen ser temas de los que poco se habla, solemos hacer grandes eventos para premiar y felicitar los logros, pero olvidamos de protegerlos desde la norma, es nuestra labor y nuestra obligación, no permitamos que más atletas sean víctimas de entrenadores, directivos, servidores públicos y empresarios, hagamos el cambio, estamos aún a tiempo compañeras y compañeros.

- Es cuanto presidente, muchas gracias por su atención.

Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento en el artículo 114, fracción I, de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

⇒ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, TURISMO,

HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA. 20



CONGRESO DEL ESTADO GUANAJUATO
 OFICIO NÚM. 56-LXV-LEGISLATIVA/2024
 Querétaro, Qro., 12 de junio de 2024
 2024, a 200 años de la fundación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato

Diputado
 José Alfonso Borja Pimentel
 Presidente del Congreso del Estado
 Presente:

Quiénes suscriben, elaboran y el piden en su nombre a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ante esta Sesión mañana, a guisa del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, el fundamento en el artículo 72 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para la modificación con la integración de las Comisiones Permanentes y Especial de esta legislatura, en los términos siguientes:

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	
Secretaría	
Dip. José Alfonso Borja Pimentel	Fr. suscriben, el diputado Janet Meléndez Muñillo
Chéfer	
Vocales	
Dip. Esther Hernández Contreras	Fr. suscriben, el diputado José Alfonso Borja Pimentel
Comisión de Desarrollo Económico y Social	
Vocales	
Dip. Esther Hernández Contreras	Fr. suscriben, el diputado Janet Meléndez Muñillo
Dip. Alicia Pérez González	Fr. suscriben, el diputado Víctor Manuel Zareña Osorio
Comisión de Turismo	
Vocales	
Dip. Esther Hernández Contreras	Fr. suscriben, el diputado Janet Meléndez Muñillo
Comisión de Hacienda y Fiscalización	
Presidencia	
Dip. Néstor Arce González	Fr. suscriben, el diputado Víctor Manuel Zareña Osorio
Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030	
Presidencia	
Dip. Inés Cristina Soto Luvallé	Fr. suscriben, el diputado Janet Meléndez Muñillo
Vocales	
Dip. Esther Hernández Contreras	Fr. suscriben, el diputado Katya Cristina Soto Osorio



CONGRESO DEL ESTADO GUANAJUATO
 OFICIO NÚM. 56-LXV-LEGISLATIVA/2024
 Querétaro, Qro., 12 de junio de 2024
 2024, a 200 años de la fundación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato

En mi fe por el incremento, suscriben y autorizan:

Acreditación
 Diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

Dip. Inés Cristina Soto Luvallé
 Dip. David Martínez Mendicabal
 Dip. Esther Hernández Contreras
 Dip. Alejandro Arce Ariza
 Dip. Víctor Manuel Zareña Osorio
 Dip. Janet Meléndez Muñillo

Comisión

²⁰ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34

- La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

En consecuencia, se declara modificada la integración de las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, Desarrollo Económico y Social, Turismo, Hacienda y Fiscalización y de la Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 conforme a la propuesta aprobada.

- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al grupo de alumnas, alumnos y docentes de la Universidad Iberoamericana León, invitadas e invitados por el diputado David Martínez Mendizábal. Sean todas y todos bienvenidos invitamos a levantar su mano para identificarlos, un gusto saludarlos y muchas gracias por estar aquí con nosotros.

⇒ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, ANTE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN GUANAJUATO, Y SUS SUBCOMISIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.**²¹



- **La Presidencia.-** La Se pide a la secretaría dar lectura a la propuesta referida en el punto 6 del orden del día.

Con fundamento en el artículo 72 de la fracción 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y lo dispuesto en el artículo V de la fracción II, de los lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del sistema de Justicia Penal en Guanajuato, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, ante esta Sexagésima Quinta Libre y Soberano de Guanajuato, sometemos a consideración lo siguiente:

Acuerdo el Congreso del Estado nombra como representantes del Poder Legislativo del Estado a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, Presidenta de la Comisión de Justicia, ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal del Estado, a la diputada Susana Bermúdez Cano, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, ante la Sexagésima Quinta Legislatura, ante la

²¹ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34

subcomisión de Seguimiento y Evaluación, a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, Presidenta de la Comisión de Justicia ante la Subcomisión de Normatividad Legislativa.

Firma la Junta de Gobierno.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias, la propuesta está a su consideración, ¿Si alguien desea hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno a esta Presidencia? En virtud de que ninguna diputada o ningún diputado desea hacer uso de la palabra, procede que la Asamblea se pronuncie sobre la designación de representantes del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato y sus Subcomisiones de Seguimiento y Evaluación, así como de Normatividad Legislativa, para lo cual se recabará votación por cédula, en los términos del artículo 193, fracción III, de nuestra Ley Orgánica, a través del sistema electrónico, para lo cual;

(Se abre el sistema electrónico)

Diputada, Ruth. ¿Diputada vez?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.**- Se registraron 34 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.**- Las designaciones han sido aprobadas por unanimidad de votos.

- En consecuencia, se designa a la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, Presidenta de la Comisión de Justicia, como representante del Poder Legislativo ante la Comisión Estatal para la Evaluación y Consolidación del Sistema de Justicia Penal en Guanajuato y la Subcomisión de Normatividad Legislativa.

- Así como la diputada Susana Bermúdez Cano, Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, como representante del Poder Legislativo ante la Subcomisión de Seguimiento y Evaluación.

Remítase el acuerdo aprobado a las autoridades correspondientes para los efectos conducentes.

- Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del 7 al 10 del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, esta Presidencia propone se dispense la lectura de los mismos. La propuesta está a consideración de la Asamblea. ¿Desea hacer alguien uso de la palabra? Al no haber participaciones, se pide a la Secretaría que en votación económica y a través del sistema electrónico, pregunte a la Asamblea si se aprueba la propuesta.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Presidencia.**- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica por el sistema electrónico si se aprueba la propuesta que nos ocupa. ¿Diputada, Noemí?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 34 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

- Bajo estos términos continuaremos con el desahogo del orden del día.

- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a grupos de alumnas, alumnos y docentes de la zona escolar 57 de la Secretaría de Educación del municipio de San Luis de La Paz, invitadas e invitados por el diputado Armando Rangel Hernández, las y los recibimos con un fuerte aplauso y los invitamos a levantar su mano para identificarlos, aquí están frente a nosotros, muchas gracias por estar aquí.

- De igual forma, esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Grupo de alumnas, alumnos y docentes de la Secundaria Técnica número 2 del municipio de Salvatierra, invitadas e invitados por el diputado Jorge Ortiz Ortega.

- Igualmente bienvenidas y bienvenidos están en la parte de acá arriba levantaron su mano y los saludamos con mucho gusto de que nos acompañe.

⇒ **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS CONCEPTOS GENERALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS**

RECURSOS PRESUPUESTALES Y TRANSFERENCIAS Y AJUSTES PRESUPUESTALES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO.²²

OFICIO: LXV/CA37/439/2024.

Guanajuato, Gto., a 4 de junio de 2024.

Diputado

José Alfonso Borja Pimentel Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, fracción II de la Ley Orgánica del Sexagésima Quinta Legislatura, presenta a la consideración del Pleno de la Asamblea en sesión Ordinaria Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la Comisión de Administración de esta Pública, el Informe de los conceptos generales de los Estados Financieros de los recursos presupuestales y transferencias y ajustes presupuestales, correspondiente al período del 1 al 30 de Abril de 2024 (anexo 1).

Por lo expuesto, solicitamos de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, se exponga a consideración del Pleno el Informe de la Comisión de Administración, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

²² https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34

[001/05 Inf Estados financieros y transferencias y ajuste presup 80026 ABRIL 2024 13 JUNIO 2024 .pdf](#)

**DIP. LUIS ERNESTO AYALA TORRES
PRESIDENTE**

**DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA DIP.
ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA
SECRETARIA VOCAL**

Con copia:

- Mtro. Christian Javier Cruz Villegas. Secretario General del Poder Legislativo. Para su atención.
- C.P. Ángel Isidro Macías Barrón. Titular del Órgano Interno de Control. Para conocimiento.
- C.P. Alejandra Zamarripa Aguirre. Titular de la Dirección de Administración Financiera. Mismo fin.
- Minutario.

- **La Presidencia.**- Está a consideración de la Asamblea el informe formulado por la Comisión de Administración referido en el punto 7 del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no haber participaciones le vamos a recabar la votación y se pide a la Secretaría que proceda a hacerlo por votación nominal a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el informe puesto a su consideración, para lo cual;

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.**- En votación nominal por el sistema electrónico, se les pregunta si se aprueba el informe puesto a su consideración. ¿Diputado Millán? ¿Diputada Hades?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.**- Se registraron? 33 votos a favor y cero en contra.

⇒ **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO RELATIVO A LAS INICIATIVAS SUSCRITAS POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO AGRÍCOLA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, LA SEGUNDA, POR LA QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DENOMINADO DISTINTIVOS COMERCIALES QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 38 BIS, 38 TER Y 38 QUATER, AL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO AGRÍCOLA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (ELD 420/LXV-I Y ELD 584/LXV-I).**²³

**Presidencia del Congreso del Estado
P r e s e n t e.**

La Comisión de Fomento Agropecuario de la Sexagésima Quinta Legislatura recibió para efectos de estudio y dictamen, las iniciativas:

- a) Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a

²³ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34002/06 ELD 420 y 584 Dictamen LFDAEG GPPAN.pdf

efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato. (ELD 420/LXV-I); y,

- b) Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se adiciona un Capítulo III denominado Distintivos Comerciales que contiene los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater, al Título Cuarto de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato. (ELD 584/LXV-I)

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89 fracción V, 110 fracciones I y III, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. Competencia

De conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y III del artículo 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión de Fomento Agropecuario, el estudio y conocimiento de los asuntos que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con legislación en materia agropecuaria; los relacionados con el desarrollo y fomento agropecuario en el Estado; y, los relativos al desarrollo rural y mejoramiento de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios agrícolas, forestales y

²⁴ Consultable en:
https://www.congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/5627

ganaderos, que sean de competencia estatal de conformidad con las disposiciones de la Ley de la materia. Supuestos que son materia de estudio de las iniciativas señalada en el proemio, y objeto del presente dictamen.

II. Proceso legislativo

Las iniciativas buscan adicionar el *Consejo del Agave*²⁴ y un capítulo denominado *Distintivos Comerciales*,²⁵ en la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato; las cuales ingresaron en las sesiones ordinarias de fechas 15 de diciembre del año 2022 y, 19 de octubre del año 2023 respectivamente, turnándose a esta Comisión para su análisis y resolución mediante dictamen.

En reuniones celebradas el 14 de mayo del 2022 y el 7 de febrero del 2023, se radicarón las propuestas materia del presente dictamen, y se acordaron las metodologías a seguir para estudio y dictamen, las cuales consistieron en lo siguiente:

Respecto a la iniciativa en materia de la creación del Consejo del Agave.

1. Se remitió la iniciativa vía correo electrónico a:

Diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura.
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.
Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.
Ayuntamientos.
Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo.

²⁵ Consultable en:
https://www.congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/6107

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).
Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Guanajuato.
Consejo Estatal Agroalimentario de Guanajuato.
Distrito de Riego 011 Río Lerma Guanajuato.
Universidades que firmaron convenio con éste Congreso.

2. Quienes contaron con un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación para remitir comentarios y observaciones que estimen pertinentes.
3. Se estableció un link en la página web del Congreso del Estado, para que la iniciativa pueda ser consultada y se puedan emitir observaciones, por un término de 15 días hábiles.
4. Se realizaron 3 foros regionales, en la ciudades de:

Purísima del Rincón;
Huanímaro; y
Romita.

La iniciativa en materia de la adición de un capítulo denominado Distintivos Comerciales, se acordó realizar las siguientes acciones:

1. Se remitió la iniciativa vía correo electrónico vía correo electrónico a:

Diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura.
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. (SENASICA)
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo.
Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Guanajuato.
Consejo Estatal Agroalimentario de Guanajuato.
Distrito de Riego 011 Río Lerma Guanajuato.
Universidades que firmaron convenio con este Congreso.

2. Quienes contaron con un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación para remitir comentarios y observaciones que estimen pertinentes.
3. Se estableció un link en la página web del Congreso del Estado, para que la iniciativa pueda ser consultada y se puedan emitir observaciones, por un término de 15 días hábiles.

Concluida la consulta y la reunión de trabajo señaladas en los puntos anteriores, para ambas iniciativas, la secretaría técnica elaboró el proyecto de dictamen correspondiente.

II.1. En cuanto a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, coincidimos en lo siguiente:

«... El agave es la materia prima para la elaboración de tequila y mezcal; México posee la denominación de origen de ambas bebidas que son altamente apreciadas en el mercado internacional.

En 2016 las exportaciones mexicanas de tequila representaron un valor de 1,203 millones de dólares. La demanda internacional de tequila se ha incrementado desde 2003 en 26 países, incluyendo integrantes del Tratado de Libre Comercio de América

del Norte (TLCAN) y el Tratado de Asociación Transpacífico (TPP), así América del Norte (TLCAN) y el Tratado de Asociación Transpacífico (TPP) 1, así como China, países miembros del bloque de la Unión Europea y otros, que en conjunto consumen anual-mente 184 millones de litros

El documento de Planeación Agrícola Nacional 2017-2030, señala que el panorama de la competencia internacional en 2030 con base en el crecimiento de la demanda en los potenciales socios comerciales de México.

El consumo como la producción se le estima un incremento exponencial de 1.67 a 2.12 Tonelada métrica (MMt3), se traduzca en un crecimiento de exportación como el tequila en 27.13%.

Por otro lado, la producción del agave mezcalero tiene la capacidad de incrementarse de 208.12 a 224.75 Mt (Tonelada métrica), lo que se traduce en un crecimiento de las exportaciones del mezcal de 7.99 %. La estrategia sería el de mantener la calidad y originalidad de la bebida, evitando que haya adulteraciones, por ello proponen la planeación Agrícola Nacional los siguientes puntos:

- *Garantizar la proveeduría del agave de manera estable a través del tiempo.*
- *Impulsar la obtención de más reconocimientos de la denominación de origen.*
- *Fortalecer los consejos reguladores del tequila y mezcal para garantizar que las certificaciones que expidan no sean vulneradas por prácticas ilegales y fomenten el reconocimiento de las normas oficiales mexicanas y las certificaciones que expidan los organismos de evaluación de la conformidad en los sistemas de*

protección de propiedad intelectual mediante el apoyo de los consejos reguladores.

En México, para el caso del tequila, son 181 municipios que se encuentran en cinco estados (Jalisco, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Nayarit y Tamaulipas) que tienen el sello de la Denominación de Origen del Tequila, según el Diario Oficial de la Federación.

Los datos del INEGI señalan que la industria del Tequila y el Mezcal constituyen la segunda actividad económica más importante dentro del conjunto de las bebidas alcohólicas, ya que representan un 18.6% de la producción bruta total. Como referencia, cabe señalar que de toda la industria del tequila y el mezcal, representa alrededor del 87% de la producción y el mezcal el 13%.

El personal ocupado en la Industria del Tequila y el Mezcal aumentó en 2016, 2017, y 2018 debido principalmente al incremento que registraron los obreros. En 2018 el número de trabajadores fue de 5 7285.

La producción de tequila representa el 87% de la producción conjunta de la Industria del Tequila y el Mezcal, y registra un desempeño creciente a través de los años tanto en valor como en litros producidos.

Las exportaciones de tequila tanto en litros como en millones de dólares muestran una tendencia ascendente. En años recientes, las exportaciones de tequila desde México han ido en constante aumento, pasando de 64,6 millones de litros en 1995 a un total de 339,4 millones de litros exportados en 2021. Este año, Estados Unidos fue el principal destino de exportación de tequila mexicano en el mundo, el país vecino recibió más de 288 millones de litros de esta bebida alcohólica, 45 veces

más que Alemania, el segundo destino más importante de exportación del producto.

Mientras que, en el año 2022 la exportación de tequila creció un 31% con relación a la mitad del año pasado. Estadísticas de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera (CNIT) indican que la venta del destilado al extranjero fue por el orden de 162.3 millones de litros durante el primer semestre del año. Está industria genera a la fecha 70 mil empleos en 174 empresas autorizadas para producir el destilado en sus diferentes variantes, informó la CNIT.

El agave va afectando al suelo y para que madure la planta necesita 5 años. En la actualidad, los mejores suelos están en Guanajuato, lo que, por otro lado, detona el crecimiento de la demanda y de la plantación de agave en el estado.

De igual forma, el problema de deforestación anual es de 794 hectáreas por año. El promedio anual deforestación en los siete municipios con denominación de origen para agave es de 258 hectáreas.

La plantación de agave avanza en el estado de forma exponencial, incluso en zonas y municipios fuera de la Denominación de Origen para la producción de tequila.

Importancia de sentar las bases que le den solidez y viabilidad al crecimiento del sector:

Mantener controlada la plantación del agave, respetando las leyes y el mapa de compatibilidad de cultivo de agave, para evitar generar un problema fitosanitario a corto y mediano plazo.

Evitar el fenómeno donde se está deforestando para plantar el agave

dentro y fuera de los municipios de denominación de origen.

Hacer cumplir el convenio firmado entre los gobiernos de Guanajuato, Jalisco, el Consejo Regulador del Tequila y la Cámara de la Industria Tequilera para frenar la degradación de los suelos con el que las empresas productoras de tequila solo podrán comprar el agave a quienes cuenten con su certificado «Agave Responsable Ambiental, de tal manera que cuando un productor entregue sus insumos al consejo regulador del tequila, este sea el encargado de verificar que cuente con denominación de origen y con dicho certificado que acredite vienen de una parcela que no deforestó.

La Delegación Estatal de la SAGARPA en Guanajuato informó que el 04 de noviembre de 2013, en las oficinas de la SAGARPA ubicadas en Celaya, Gto., se instaló el Comité Estatal del Sistema Producto Agave Tequila de Guanajuato, con la participación de los representantes de los Productores de agave, fabricantes de tequila, comercializadores de tequila, fabricantes de jarabes e inulinas, proveedores de maquinaria agrícola, proveedores de servicios técnicos: así como con las dependencias SAGARPA, SDAyR, FIRCO, FIRA, COFOCE y las Organizaciones de Productores CESA VEG y Fundación Guanajuato Produce.

Según la SAGARPA, a partir de su instalación y hasta el 2018, este Comité Estatal había estado trabajando de manera permanente con el Comité Nacional del Sistema Producto Agave Tequila y con el Consejo Regulador del Tequila. Sin embargo, es evidente que en el estado se hace indispensable la participación formal de diferentes autoridades que tienen injerencia relevante en la producción de agave y en la comercialización de tequila, y de

varios miembros de un mismo eslabón de la cadena productiva.

Dicho lo anterior, la creación de "El Consejo del Agave para el Estado de Guanajuato" y su formalización dentro la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, contribuirá a sentar las bases que le den solidez y viabilidad al crecimiento del sector, fortalecerá los esfuerzos y las acciones para un crecimiento sostenible y propondrá políticas públicas que mitiguen las diferentes problemáticas que hoy en día existen..."

"..."

II.2. Sobre la exposición de motivos de la iniciativa suscrita formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se adiciona un Capítulo III denominado Distintivos Comerciales que contiene los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater, al Título Cuarto de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato coincidimos en lo siguiente:

"... Para lograr el Desarrollo Rural Sustentable, todo gobierno debe impulsar un proceso constante de innovación social y económica que conduzca al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural a través de actividades económicas productivas, de desarrollo social y humano, conduciendo adecuadamente los esfuerzos de planeación y operación dirigidos principalmente a las personas que tienen una actividad agrícola. Procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales; así como elevar la productividad, rentabilidad e ingreso de la población rural.

El Estado de Guanajuato, ha sido referente en el sector agroalimentario en México y es reconocido internacionalmente por su competitividad y por su innovación en los procesos.

Nuestra entidad ha trazado desde su planeación integral a lo largo de los últimos 30 años, ha buscado establecer las condiciones para alcanzar el desarrollo, a partir de una economía diversificada, basada tanto en el aprovechamiento sostenible de la riqueza natural y del territorio como en la creciente incorporación de conocimiento mediante el desarrollo del capital humano y el uso de nuevas tecnologías

Para lograr dicho propósito es de suma importancia consolidar diversos elementos clave, tales como impulsar los motores económicos actuales de acuerdo con la producción primaria, gestionar nuevos modelos económicos basados en la diversificación económica con un énfasis tecnológico-industrial y aprovechar los encadenamientos potenciales de valor agregado hacia el consumidor y las personas dedicadas a la producción agrícola.

Los retos y desafíos, en el sector agroalimentario consisten en:

- Incrementar la productividad del sector primario en su conjunto;*
- Gestionar una adecuada adaptación al cambio climático, administrando el manejo de los recursos hídricos y la sanidad física y biológica del sector agropecuario;*

- *Consolidación de los mercados agroalimentarios, promoviendo la asociación y la formalización de organizaciones productivas en busca de mejorar la productividad y la competitividad del sector, implementando estrategias de control de siembras, demanda de productos agrícolas y adoptando nuevas tecnologías agrícolas.*

Para el desarrollo de las actividades del sector primario, una pieza fundamental son las unidades de producción, las cuales podemos definir como al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria, equipo, animales, y otros bienes utilizados en las actividades agropecuarias.

Los datos que hoy tenemos disponibles del censo agropecuario, que se publicará por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información (INEGI), muestra que nuestra entidad presenta 2.9 millones de hectáreas en el área rural y con un uso o vocación agropecuaria 1.8 millones de hectáreas que representa el 62.8% y 1.1 millones de hectáreas que representa el 37.2%, en este último apartado es importante señalar que se incluyen áreas de usos común de ejidos y comunidades agrarias que no fueron destinadas al cultivo de especies vegetales y que puede haber sido o no utilizada para el pastoreo. Incluye además a las unidades de producción cuya actividad es el aprovechamiento forestal.

El Censo, menciona que tenemos 204.910 Unidades de producción agropecuaria y actualmente y se tienen activas 147,760 con una composición de 980,010 hectáreas.

Por otra parte la Unidades de Producción agropecuaria sin actividad son 57,150 y que representan 287 620 hectáreas de superficie agrícola El tamaño de las unidades de producción corresponde al 62.2% con una extensión de hasta 5 hectáreas y el 37.8% son mayores a 5 hectáreas. Lo que, resulta que en que el componente mayoritario tiende a ser pequeñas unidades que necesitan seguir fortaleciendo su encadenamiento en el sector primario, a fin de tener una mayor vigorización.

Estas unidades de producción presentan necesidades de asesoría, capacitación, asistencia técnica, infraestructura o servicios para garantizar la producción de alimentos sanos, inocuos, libres de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos a través de las implementaciones de "Buenas Prácticas Agrícolas y de Manejo".

Los instrumentos internacionales en materia comercial, que nuestro país a signado y que han sido debidamente ratificados con otros países, han implicado la necesidad de que seamos una entidad que sea promotora y custodia de la salud pública y por tanto, los alimentos y materias primas que concurren en la cadena alimenticia, cuenten con una norma en la que se establezcan, los requisitos, especificaciones y criterios para una certificación confiable y reconocida por los países con los que ya se tiene una relación comercial y además del consumidor nacional.

Nuestro país, es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en donde se establece en el acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, el derecho de los países miembros de adoptar las medidas para proteger la salud y la vida de las personas a condición de no aplicarse de manera que constituya un medio de discriminación, arbitrario o injustificable, entre los miembros en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta del comercio internacional, por lo que deben estar basadas en principios científicos.

La Ley Federal de Sanidad Vegetal considera los principios establecidos por la legislación internacional al señalar la implementación de medidas sanitarias, fitosanitarias, de buenas prácticas de producción agroalimentarias, pecuarias, manufactura, acondicionamiento, transformación, transporte y trazabilidad, que éstas deben basarse y sustentarse en información científica, técnica, acorde a las normas internacionales y establecidas en los acuerdos internacionales sanitarios y comerciales de los que México es parte, así como de todas las disposiciones nacionales de inocuidad, buen uso y manejo de agroquímicos dictados por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Todo con el propósito de que estén en posibilidades de brindar a la sociedad alimentos sanos, e impulsar con ello, el desarrollo del sector primario al facilitar el acceso de sus productos a mercados nacionales e internacionales y con ello iniciar el

reconocimiento social de que el Estado de Guanajuato sea considerado o identificado como la “Zona Premium Agrícola de México”.

Con lo anterior, se pretende garantizar que las unidades de producción lleven a cabo medidas que minimicen los riesgos físicos, químicos y microbiológicos en los alimentos a fin de contribuir a mejores condiciones de salud de todos los consumidores.

La estandarización de las acciones o medidas integradas en un mecanismo de calidad facilitará el acceso a mercados nacionales e internacionales de productos originalmente hechos en Guanajuato, es así como, proponer que se incluya en la normatividad agrícola local, la promoción y creación de los distintivos comerciales que garanticen que todo producto cumple las exigencias de inocuidad, responsabilidad social y ambiental.

Para que todo producto agrícola en nuestro estado porte con orgullo el distintivo que le permita a todo consumidor cumplir con todas las normas técnicas, científicas, de salud y sociales de calidad.

Todo consumidor nacional o extranjero tendrá la confianza que el lugar en donde se realizó lo que consume ha sido elaborado con personal capacitado, certificado y su estándar y que puede ser comparado con otros productos de talla internacional.

Guanajuato, en materia agrícola, antes era conocido como el “Granero de México” y con el reto de la apertura comercial, ahora somos el

“Refrigerador de México” y nuestros productos tienen presencia en varios países.

Esto representa un orgullo, porque aquí, si reconocemos a todos los pequeños y medianos productores que todos los días salen a cultivar la tierra que es grandeza y orgullo de nuestra Nación.

En nuestro campo se dieron batallas y se formaron la identidad nacional, ayer y hoy somos reconocidos por las fresas, por los brócolis, por el sorgo, por el agave, por nuestros productos lácteos como los quesos, y la tradicional cajeta tan solo por mencionar algunos.

Un distintivo, es un reconocimiento a todas las familias que se levantan cada mañana y con un objetivo, que su esfuerzo sea recompensado con el consumo que se sirven en la mesa del consumidor.

En este Congreso hemos podido avanzar en la construcción de acuerdos para impulsar el Campo, primero desde la voz de las mujeres el reconocer el papel de la mujer en el campo, como factor preponderante en el sector y con mecanismos que otorgan certeza como el registro de maquinaria e implementos agrícolas.

Además de estar en análisis el tener un Consejo para la producción y explotación del Agave.

Dicho lo anterior, la creación de "El Consejo del Agave para el Estado de Guanajuato" y su formalización dentro la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de

Guanajuato, contribuirá a sentar las bases que le den solidez y viabilidad al crecimiento del sector, fortalecerá los esfuerzos y las acciones para un crecimiento sostenible y propondrá políticas públicas que mitiguen las diferentes problemáticas que hoy en día existen...”

“...”

II.3. Como parte de la metodología de estudio y dictamen, bajo el principio de parlamento abierto, respecto a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato. Se recibieron respuestas de los ayuntamientos de Coroneo, San Diego de la Unión, Victoria, Yuriria, San Francisco del Rincón, Romita, Moroleón, Tarimoro, San Miguel de Allende, Uriangato, San Luis de la Paz, Celaya, Santa Catarina y Abasolo; de los cuales tomamos en consideración los siguientes preceptos:

LEÓN.

“... Tratándose de un órgano de participación democrática, consulta, asesoría, opinión y colaboración entre ciudadanía y gobierno, resulta pertinente especificar disposiciones relativas a la integración y funcionamiento del Consejo del Agave, considerando, al igual que otros órganos colegiados estatales, la representación de los sectores empresariales, de agricultura, de investigación, así como la participación de instancias gubernamentales estatales y municipales.

Disposiciones que, en lo que hace al funcionamiento pueden ser considerados en el marco legal materia de reforma o,

preferentemente, deben ser materia de la reglamentación respectiva, incluyendo la normativa que determine las modalidades y periodicidad de sesiones del consejo, grupos de trabajo, etc.; para lo cual, debe valorarse la inclusión del artículo transitorio que así lo permita.

En suma, si bien en el artículo tercero transitorio de la iniciativa se contempla un periodo de 180 días hábiles para constituir el Consejo del Agave, se estima que deberían contemplarse disposiciones sobre dicho proceso de selección, definiendo si éste se originaría mediante convocatoria pública o a través de un proceso que enuncie la participación específica de sectores empresariales, de agricultura, de centros de investigación o de instituciones educativas, brindando una seguridad normativa sobre las personas representantes que integrarían el órgano colegiado.

Tomando como referencia el modelo del estado de Jalisco, se considera que este nuevo Consejo también debe impulsar el desarrollo sostenible de la industria del agave y sus derivados, fortaleciendo las oportunidades económicas y las posibles rutas turísticas en la región, incluyendo la generación de recorridos por plantaciones, destilerías o museos, además de promover prácticas agrícolas responsables que respeten el entorno natural.

Asimismo, se estima que el Consejo del Agave debe facilitar la colaboración entre productores y especialistas en la materia, sin dejar de lado la investigación e innovación sobre técnicas de cultivo, procesamiento y diversificación de la industria del agave.

CORTAZAR.

Primera. Guanajuato es uno de los cinco estados de la República

Mexicana que cuenta con la Denominación de Origen del Tequila (DOT) para el cultivo del Agave Tequila variedad azul, así como su procesamiento para producir y comercializar el tequila a nivel nacional e internacional. Son 7 municipios los que cuentan con esta acreditación, lo cuales son: Abasolo, Manuel Doblado, Cuerámara, Huanímaro, Pénjamo, Purísima del Rincón y Romita.

Por otra parte, nuestro estado cuenta con dos municipios, San Felipe y San Luis de Paz, que ostentan la Denominación de Origen Mezcal (DOM) para el cultivo y aprovechamiento de las especies de los agaves que se utilizan la fabricación de esta bebida.

Segunda. Estas dos industrias han tenido un gran incremento en la demanda de sus productos, lo que ha repercutido favorablemente en los ingresos económicos del sector. Sin embargo, este auge ha propiciado que se busquen nuevas áreas para la plantación del agave, pero sin un control adecuado que evite la deforestación y desmonte de los territorios de los municipios productores, problemática que se ha extendido a otros municipios que no cuentan con las denominaciones de origen mencionadas, afectando el cultivo de otros productos agrícolas. Es por esto que los proponentes buscan evitar los problemas que se han presentado en Jalisco y Oaxaca, principales productores de tequila y mezcal respectivamente, y sentar las bases para que estas actividades se realicen dentro de un marco legal que permita el control de la siembra de agave en Guanajuato.

Tercera. Con este fin, proponen la creación del Consejo del Agave del Estado de Guanajuato para que coadyuve con las demás autoridades y organismos privados para que exista una mejor regulación y control

de todas las actividades que se realizan en esta importante fuente de ingresos para Guanajuato y el país en general.

IRAPUATO.

Primero. El artículo 7 vigente contiene únicamente 3 fracciones, sin embargo, en el desglose de su propuesta, en lugar de enumerarlas de la I a la III, las posiciona de la fracción V a la VIII, razón por la cual se sugiere ajustar la numeración correctamente.

Segundo. Actualmente el Título Segundo de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato se denomina "Comité Estatal Agrícola". Con el presente proyecto de Decreto propone reformar la denominación del citado Título Segundo para quedar como "consejo Estatal Agrícola y Consejo del Agave para el Estado de Guanajuato"; de lo anterior, se pudiera interpretar implícitamente que con su propuesta estaría sustituyendo al Comité vigente por el Consejo que propone. Ahora bien, al no referir expresamente esté supuesto, se sugiere revisar esta situación, ya que si fuera el caso de que el Consejo que propone va a sustituir al Comité vigente, es importante precisar que también se estarían viendo impactados los artículos 5, fracción VII, 7, fracción I, 9, fracción 11, 15, así como el Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.

Tercero. En el Artículo Único del Proyecto de Decreto refiere, entre otras cosas que "se reforman la fracción II del artículo 7, y se recorren las demás de manera subsecuente"; sin embargo, se advierte que no sería una reforma propiamente, si no una adición, por lo que se sugiere la siguiente redacción: "Se adiciona la fracción II al artículo 7, recorriéndose

en orden las fracciones subsecuentes. Misma situación se repite en su propuesta al artículo 9.

Cuarto. El artículo 9 vigente contiene únicamente 3 fracciones, sin embargo, en el desglose de su propuesta, en lugar de enumerarlas de la I a la III, las posiciona de la fracción IX a la XII, razón por la cual se sugiere adecuar correctamente la numeración.

Quinto. En su propuesta de adición del artículo 15 ter, se advierte que enlista su contenido utilizando las fracciones IV, V, VI, XIII, XIV, XV y XVI, cuando lo correcto sería emplear la numeración de la fracción I a la VII.

Sexto. En su proyecto de Decreto contempla 2 artículos transitorios, sin embargo, se advierte que en lugar de señalarlos como Artículo Primero y Artículo Segundo, los enuncia como Artículo Primero y Artículo Tercero, razón por la cual se recomienda adecuar esta situación.

...»

II.4. Por parte de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se adiciona un Capítulo III denominado Distintivos Comerciales que contiene los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater, al Título Cuarto de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, se recibieron respuestas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, Universidad de Guanajuato y Universidad Quetzalcóatl de Irapuato; de los cuales tomamos en consideración los siguientes preceptos:

**Secretaría de Desarrollo
Agroalimentario y Rural.**

Respecto a la exposición de motivos en la página 5 párrafo, tercero y cuarto, se menciona que los distintivos comerciales garanticen que todo producto cumpla las exigencias de inocuidad, responsabilidad social y ambiental. Para que todo producto agrícola en nuestro estado porte con orgullo el distintivo que le permita a todo consumidor cumplir con todas las normas técnicas, científicas, de salud y sociales de calidad.

Ante la gran diversidad de producción productos producidos en el Estado y los introducidos, es complicado que todo producto agrícola en nuestro estado porte el distintivo de inocuidad y mucho menos cumpla con la responsabilidad social y de salud, basta dar los ejemplos de los productos que en el estado de Guanajuato son expendidos a la población en los mercados de abastos de los diferentes municipios, donde hay producción local, regional e inclusive de procedencia de otros estados del país. Por ello, siendo realistas, la aseveración deberá ser que los productos agrícolas en nuestro estado puedan portar con orgullo el distintivo (Haciendo alusión a quien produzca bajo un esquema de certificación en inocuidad agrícola o agroalimentaria). Así mismo, aclarar que no es el consumidor el que debe cumplir con las normas técnicas, científicas, de salud y sociales de calidad, sino quien produce los alimentos como materia prima o transformada.

*Respecto a la propuesta de adhesión a la Ley, derivado a que se ubica al final del articulado ordinario de la Ley, se pueden generar varios artículos que especifiquen las implicaciones para la generación y obtención del distintivo. Sin embargo, puntualizamos que en el **Artículo 38 Bis**, se menciona como exigencias de inocuidad, responsabilidad social y ambiental atribuidas a la Secretaría y*

es necesario considerar que solamente la inocuidad es atribución de atención por esta, los otros dos aspectos se atenderán en coordinación y colaboración con otras dependencias del gobierno estatal como la Secretaría del Trabajo, Secretaría de Salud y Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Actualmente los mercados nacionales e internacionales de productos y subproductos del campo, contemplan cada vez con mayor fuerza, la adquisición de alimentos producidos bajo sistemas de inocuidad, responsabilidad social, ambiental y comercio justo. Seguramente en un futuro cercano, ante las inclemencias del cambio climático, estas exigencias contemplaran también el tema de huella de carbono.

Esta tendencia comercial, hace necesario que un estado como Guanajuato, contemple dentro de sus políticas gubernamentales, la creación y operación de distintivos para poder ingresar con una preferencia diferenciada, a los mercados que las exigen, sin embargo, la propuesta de adición de los artículos 38 Bis. 30 Ter y 38 Quater a Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola, se considera insuficiente para la creación y operación de dichos distintivos, por las siguientes razones.

1.- Para la operación de estos distintivos, se requiere de regular algunos procesos como el uso de aguas negras, uso adecuado de plaguicidas y fomento a la sanidad vegetal, que actualmente, derivado de diversas lagunas normativas en las leyes federales, no se están llevando a cabo a como se requiere, dificultando establecer la garantía que un distintivo debe ofrecer.

2.- Diversas acciones de inocuidad, responsabilidad social y ambiental que son necesarias para la operatividad del distintivo, requieren

de la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (MAOT) y Secretaría de Salud y Secretaría de Gobierno (Subsecretaría del Trabajo), lo cual tiene mayores probabilidades de ocurrir, si esta coordinación se establece bajo un mandato de ley ex profeso para el tema.

3.- Se requiere implementar mecanismos de inspección, verificación entre otros, para lo cual es necesario habilitar a personal, para que desempeñe dichas actividades, lo cual no se podría realizar únicamente con la adición de los artículos mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, se comenta que la intención de la iniciativa de adición de los artículos, se visualiza como correcta para el fomento al desarrollo y competitividad de la entidad, sin embargo, no se considera suficiente para garantizar la operatividad y funcionalidad de los distintivos comerciales.

Por último mencionar que se tiene un proyecto de Ley Estatal de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola, que considera el distintivo "Zona Premium", la cual se tiene elaborado en borrador por el experto en Sanidad Vegetal de la Secretaría, que ha sido revisado por especialistas y será presentada al titular para definir el visto bueno para su presentación ante el Congreso. Esta Ley Incluye un capítulo completo que trata ampliamente el tema de inocuidad para la producción agrícola.

Universidad de Guanajuato.

El Gobierno del Estado de Guanajuato cuenta con la marca denominada **Marca GTO**, cuya regulación se encuentra establecida en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial de manera particular en los artículos 175 al 189, relativos a las

marcas colectivas y de certificación. En este marco regulatorio se prevén los requerimientos bajo las cuales deberán expedirse los signos distintivos de dichas marcas y que, la iniciativa en estudio refiere como distintivos comerciales. De igual forma, el artículo 250 de la referida ley federal señala la obligación del titular de la marca de informar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) sobre las transferencias que realice de esta, para surtir efectos frente a terceros.

En este contexto, al proponerse en la iniciativa que será la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural la dependencia encargada de promocionar y capacitar a los agricultores y unidades de producción para el uso de signos distintivos; así como de gestionar las solicitudes de registro y obtención de dichos signos, ello resulta acorde a la normativa federal. Sin embargo, en este último punto, resulta confusa la redacción de los artículos 38 Ter y 38 Quater al no establecerse con claridad si la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, dependencia encargada de operar la Marca GTO, será quien realizará las gestiones ante el IMPI o la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural será quien operará otra marca diferente a Marca GTO, para crear los distintivos "Zona Premium", ya que la titularidad de este tipo de marcas es el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Universidad Quetzalcóatl de Irapuato

La implementación de distintivo comercial podría acarrear en su implementación implicaciones complejas en relación a la Ley Federal de Competencia Económica, pues no obstante a que la marca puede ayudar a proteger la calidad y reputación de los productos agrícolas brindando

garantía al consumidor, también es cierto que utilizarla puede convertirse para muchos productores en barreras para la competencia económica, lo cual impediría la entrada de nuevos productores al mercado, de igual forma, al favorecer a ciertos productores se causaría detrimento a otros, esto sería contrario a los principios rectores de la competencia económica. Por tal motivo, es fundamental que para la concesión y uso de la marca distintiva que se desee implementar se establezcan criterios transparentes, claros y equitativos para otorgarla.

Por lo anteriormente mencionado, es necesario que la autoridad encargada de la implementación del distintivo comercial, tome en consideración las implicaciones que podrían generarse en consecuencia de su incorporación en los productos agrícolas, ello para no contrariar las disposiciones de Ley Federal de Competencia Económica debiendo en todo momento establecer de forma clara y puntual los lineamientos a los que quedará sujeta su la concesión del distintivo mencionado, el cual permita a todos los productores acceder al distintivo comercial, sin que esto represente una práctica contraria a la competencia económica.

Por tal motivo, será necesario en todo momento transparentar el proceso de concesión de estos signos distintivos basados en criterios de objetividad, equidad y transparencia para evitar conflictos legales que se relación con el posible favoritismo o sesgo de elección de productores beneficiados.

Por otra parte, será necesario tomar en consideración la posible alza de precios en consecuencia la implementación de estos distintivos comerciales y en todo momento deberá evitarse la inflación de precios

debido a la exclusividad de estos productos.

El Estado ante la implementación del Distintivo comercial deberá cumplir con los principios rectores de la competencia económica establecida en la Ley Federal de Competencia Económica generando acciones que No generen prácticas anticompetitivas.

III. Consideraciones de la comisión dictaminadora.

Quienes integramos esta Comisión resaltamos que ambas iniciativas, son coincidentes en pretender adicionar dos temas trascendentales en el sector agroalimentario; la creación del *Consejo del Agave* y los *Distintivos Comerciales*, fortaleciendo las finalidades de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, entre otras: *Fomentar y establecer las bases para promover e impulsar las actividades agrícolas en la entidad y el impulso a un desarrollo sustentable de las mismas, con el fin de incrementar su eficiencia, productividad y competitividad, mediante un aprovechamiento ambientalmente racional y sustentable de los recursos naturales; Diseñar las condiciones para que las actividades productivas relacionadas con la agricultura se desarrollen con un margen de rentabilidad desde la etapa de producción, industrialización y comercialización, que permita acceder a los estándares mínimos de bienestar y desarrollo sustentable a las familias campesinas; y, Establecer las disposiciones legales para propiciar la participación entre los productores, comerciantes, instituciones públicas y privadas, educativas y de investigación en el proceso del desarrollo agrícola en el estado.*²⁶

²⁶ Artículo 2, fracciones I a la III de la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.

III.1. Creación del Consejo del Agave.

La iniciativa formulada para la creación del Consejo del Agave, de conformidad el artículo 209 de nuestra Ley Orgánica, relativo al análisis *ex ante* de la norma, consideramos que los impactos aludidos en la iniciativa -jurídico, administrativo, presupuestario y social- resaltan el fortalecimiento del marco legal, que permita el control de la siembra del agave en el Estado de Guanajuato y sus Municipios, de manera particular este consejo, será coadyuvante con las diversas autoridades y organismos privados para mitigar, innovar, emprender acciones de contingencia y control; además de fortalecer de manera participativa la situación agroalimentaria Guanajuatense que permita tener trabajo colaborativo, intercambio de opiniones para las mejoras en la siembra del agave, en un marco democrático, plural y participativo.

Sobre lo anterior, se logró un consenso en la comisión sobre la viabilidad de la iniciativa a través del desarrollo de la metodología aprobada para su estudio y dictamen.

Quienes integramos esta comisión, resaltamos la importancia de la presente iniciativa, la cual tiene 2 objetivos principales; la primera, contribuir y darle solidez al crecimiento exponencial que tenemos en nuestro estado con la siembra y producción del agave, al integrar esta materia prima que ayuda con la elaboración del tequila y el mezcal; y, la segunda, dar el primer paso en consolidar un Consejo para el sector del agave que permita escuchar las necesidades de los productores, acercar las herramientas necesarias en capacitación, sostenibilidad y políticas públicas, con la creación de este Consejo del Agave, pugnamos por tener el acercamiento y seguimiento oportuno sin limitar los consejos existentes en el ramo.

Nuestra tarea como legisladores, debe reflejar el sentir de las personas involucradas mediante un ejercicio de parlamento abierto, a través de la recepción de opiniones a la consulta solicitada y los foros ciudadanos realizados en los municipios de Huanímaro, Purísima del Rincón y Romita, donde acudieron expertos en materia de sanidad vegetal, de nuevas tecnologías de siembra y cultivo.

Parte importante de este ejercicio sobre la evaluación de la iniciativa, se realizó con el acompañamiento de las diferentes instancias del Poder Ejecutivo, como la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, siendo portadora de las observaciones técnicas consolidadas, la Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo.

Manifestamos en este proceso de estudio y dictamen de las propuestas que, el resultado no puede recaer exclusivamente en las y los diputados, para nosotros, lo más importante es escuchar a los principales involucrados, la evaluación *ex ante* a decir de las y los proponentes, nació de las necesidades sociales de los productores del agave.

Es evidente el potencial económico del tequila y mezcal, dicho potencial debe permear a los productores de la materia prima -agave- y que el aprovechamiento económico no sea solo para los transformadores del producto.

De acuerdo a la Ley de la Propiedad Industrial, artículo 156: *Se entiende por Denominación de Origen, el nombre de una región geográfica del país que sirva para designar un producto originario de la misma*

y cuya calidad o característica se deban exclusivamente al medio geográfico, comprendiendo en éste los factores naturales y humanos.

La Denominación de Origen Tequila (DOT) comprende 181 municipios de cinco estados de la República Mexicana: Jalisco con sus 125 municipios, Nayarit con 8, Guanajuato con 7, Tamaulipas con 11 y Michoacán con 30 municipios. Solamente en esos municipios se puede cosechar y utilizar la materia prima: Agave Tequilana Weber variedad Azul para la producción de Tequila.

El estado de Guanajuato dispone de 16 mil 281 hectáreas para la siembra de agave y tiene 7 municipios con la denominación de origen de tequila, entre los que se encuentran Abasolo, Huanímaro, Manuel Doblado, Cuerámaro, Pénjamo, Purísima del Rincón y Romita.

Las empresas productoras de tequila en Guanajuato han registrado una tasa de crecimiento del 23% anual, por su parte el valor de las exportaciones ha sufrido un avance de más del 60%, cabe destacar que la entidad está considerada entre los 5 estados del país con más ciudades con la denominación de origen de la tequila.²⁷

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de Guanajuato participó en la mesa de trabajo considerando como un tema trascendental la deforestación, como resultante de la expansión de cultivos de agave, ante este problema, visualizan la obligatoriedad de la

certificación Agave Responsable Ambiental (ARA).

El distintivo ARA en una botella de tequila garantiza que la bebida se produce utilizando agaves cultivados en parcelas que no han contribuido a la deforestación. Este certificado, lanzado en mayo de 2021, ya lo ostentan cuatro empresas que han certificado más de 315 mil litros de tequila libre de deforestación. La certificación se basa en un mapa de compatibilidad elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Semadet) de Jalisco, identificando zonas aptas o no aptas para la siembra de agave tequilana weber variedad azul.

La Ley de Desarrollo Sustentable Federal establece que los productos se deberán de organizar en *Sistemas Producto*²⁸ donde deberán participar todos los eslabones de la cadena, desde el desarrollo, investigación, proveeduría, productores, transformadores y comercializadores; de esta manera se fortalecerá el eslabón más débil que son los productores.

El sector rural dentro de sus actividades productivas, demandan un marco jurídico moderno e integral, lo anterior a fin de revalorar al campo frente a la sociedad para reconsiderar su papel de productor de alimentos, de materias primas e insumos para la industria; ante esto, el campo es vital para la conservación de los recursos naturales.

El estado de Guanajuato cuenta con un gran potencial de desarrollo productivo y social en el sector agroindustrial y de bebidas, que destaca por su alta competitividad y productividad, la calidad se establece como

²⁷ Consultable en:

<https://www.cespatgto.com/denominacion-de-origen>

²⁸ Ley de Desarrollo Rural Sustentable, artículo 143.- El Gobierno Federal, mediante mecanismos de coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, promoverá y fomentará el desarrollo del capital social en el medio rural a partir del impulso a la asociación y la organización económica y social de los productores y

demás agentes de la sociedad rural, quienes tendrán el derecho de asociarse libre, voluntaria y democráticamente, debiendo, las organizaciones que, en su caso, se integren conforme a lo anterior, ser representativas, transparentes y rendir cuentas, con el objetivo de procurar la promoción y articulación de las cadenas de producción-consumo para lograr una vinculación eficiente y equitativa entre los agentes del desarrollo rural sustentable.

un motor de políticas globales agroalimentarias, utilizando como una de las herramientas la denominación de origen, como fórmula especial de indicación geográfica que se aplica a productos que poseen una calidad específica derivada exclusiva o esencialmente del medio geográfico en el que se elaboran, en este sentido, la iniciativa busca adicionar diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de crear el Consejo del Agave.

En relación con la propuesta referimos que en el estado, se han realizado grandes esfuerzos para la regulación de la producción de agave, en específico en los 7 municipios con denominación de origen tequila, en los que se puede plantar agave que coincide con el mapa de compatibilidad de cultivo con un 64.66% del territorio en los municipios con denominación de origen es compatible para el cultivo de agave tequilana contra un 35.34% que no lo es.

En este contexto, el 3 de Julio del año 2023, Guanajuato presentó el primer lote de tequila guanajuatense con el certificado de *Agave Responsable Ambiental (ARA)*, lo que significó que el tequila producido se elaboró con agaves de parcelas que no han provocado la remoción de vegetación natural, es decir, libre de deforestación, la presentación de dicho lote se hizo en el marco del convenio firmado con el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Regulador del Tequila, suscrito en junio de 2021, en cuyos compromisos se señala consolidar la marca de certificación ARA como responsable ambiental; al respecto, es importante destacar que se está en presencia de un fenómeno que necesariamente debemos atender a través de directrices específicas para equilibrar los elementos que intervienen en el mismo, como lo son: El control de la siembra de agave en municipios que no tienen la denominación de

origen; asegurar la rentabilidad de la materia prima en sus diferentes etapas; informar de los impactos negativos en el medio ambiente por el monocultivo de agave y, propiciar el fomento al desarrollo competitivo de la industria tequilera en el estado.

En este sentido, estimamos que para la atención del tema que nos ocupa convergen los ámbitos económicos, sociales y de protección al medio ambiente, debiéndose cubrir las necesidades en estos ámbitos para lograr que la industria del tequila en nuestro estado garantice el cumplimiento de los objetivos de las disposiciones normativas en materia de producción agrícola, medio ambiente y desarrollo económico.

Ahora bien, en relación con la propuesta, se estima de importancia el contemplar que actualmente la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato y, los reglamentos de dichas leyes en materia de evaluación de impacto ambiental que contienen diversas disposiciones en relación a aquellas obras o actividades que requieren autorización en materia de impacto ambiental.

Por otra parte, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, así como la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establecen diversos preceptos relativos a la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales y el Código Territorial para el Estado de Guanajuato para el Estado y los Municipios de Guanajuato, prevé diversos instrumentos de política pública, de planeación territorial y de ordenamiento ecológico, así como la regulación de las áreas naturales protegidas, la finalidad de estos instrumentos es regular el impacto al medio

ambiente y conservar el patrimonio natural ante el desarrollo de actividades productivas.

III.2. Distintivos Comerciales.

Nuestro estado de Guanajuato siempre ha sido referente en el sector agroalimentario en México y es reconocido a nivel internacional por su competitividad y por su innovación en los procesos, los instrumentos internacionales en materia comercial que nuestro país ha signado y que ha sido debidamente ratificado con otros países, han implicado la necesidad de que seamos una entidad que sea promotora y custodia de la salud pública y, por lo tanto, los alimentos y materias primas que concurren en la cadena alimenticia cuenten con una Norma en la que se establezcan los requisitos, especificaciones y criterios para una certificación confiable y reconocida por los países con los que ya se tiene una relación comercial y además del consumidor nacional.

La iniciativa materia del presente análisis, busca reforzar las bases que promuevan e impulsen las actividades agrícolas y el desarrollo sustentable para nuestro campo, que sean rentables en sus diversas etapas y que se establezcan disposiciones para la participación entre los productores, comerciantes, instituciones públicas, privadas, educativas y de investigación en este proceso agrícola, así como la estandarización de las acciones o medidas integradas en un mecanismo de calidad que facilitará el acceso a mercados nacionales e internacionales de productos originalmente hechos en Guanajuato; además de proponer que se incluye en la normatividad agrícola local la promoción y creación de los distintivos comerciales que garanticen que todo producto cumple con las exigencias de inocuidad, responsabilidad social y ambiental.

Esta iniciativa propone con orgullo la creación de Distintivos Comerciales que

permitan a las unidades de producción incrementen su productividad mediante el cumplimiento de las exigencias de inocuidad, responsabilidad social y ambiental de los mercados agroalimentarios y a su vez, se compruebe al consumidor que el producto elaborado en Guanajuato cumple con todas las normas técnicas científicas, de salud y sociales de calidad. Con ello, todo consumidor nacional o extranjero tendrá la confianza que lo comprado con distintivo ha sido elaborado con personal capacitado certificado, con los controles de sanidad, entre otros, para el consumo local y consumo estándar internacional.

Resaltamos que, la incorporación de los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quarter al título Cuarto, denominado *Mercados, Comercialización de Productos y Subproductos* a la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato, busca que las personas que se dedican a esta actividad deben enfrentar desafíos tales como la degradación del suelo y aquellas que han traído consigo la contaminación ambiental y el cambio climático, resultando necesario el empleo de elementos tecnológicos que permitan incrementar la competitividad y eficiencia del campo, el sector rural y de manera particular, las actividades productivas que en la práctica son ampliamente demandas. Buscamos un marco jurídico moderno, integral, con la finalidad de revalorar el campo frente a la sociedad para reconsiderar su papel de productor de alimentos en materias primas e insumos para la industria.

Por lo que hace al componente de sanidad e inocuidad agroalimentaria, la globalización expone el intercambio de plagas y enfermedades que afectan tanto a la salud humana como animal; además de la posible introducción de especies invasoras y

genotipos²⁹ que alteran los ecosistemas. Por otra parte, los retos que impone el comercio internacional ya no solo se relacionan con el precio de los productos, pues para muchos de los alimentos de alto valor, incluidas las frutas, vegetales, carnes y pescados, los retos de competitividad internacional han cambiado más allá del precio y parámetros básicos de calidad para incluir cada vez más a la sanidad y la inocuidad.

Ley Federal de Sanidad Vegetal es el instrumento normativo que tiene por objeto regular y promover la sanidad vegetal, así como la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica de la producción primaria de vegetales y es de observancia general en todo el territorio nacional, ésta Ley, establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables, diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representan un riesgo fitosanitario, así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado. La aplicación de dicha Ley corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en este sentido, la Ley señala que las medidas fitosanitarias que establezca dicha dependencia federal serán las necesarias para asegurar el nivel adecuado de protección y la condición fitosanitaria en todo o en parte del territorio nacional. En particular, en relación con los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica durante la producción primaria de vegetales.

²⁹ Un genotipo es una clasificación del tipo de variante presente en una ubicación determinada (es decir, un locus) en el genoma. Puede representarse mediante símbolos. Por ejemplo, BB, Bb, bb podría usarse para representar una variante determinada en un gen. Los genotipos también pueden ser representados por la secuencia de ADN real en una ubicación específica, como CC, CT, TT. La secuenciación

Al respecto, en relación con los distintos comerciantes que se busca promueva la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural cumplan al menos con las normas oficiales mexicanas o demás disposiciones legales aplicables en la materia; así como que la vigencia de dicho distintivo, lo cual se considera importante efecto de mantener o mejorar los estándares que en un primer momento le hicieron acreedoras.

Finalmente, quienes integramos esta Comisión manifestamos que logramos un consenso sobre la viabilidad de las propuestas, seguiremos impulsando estas acciones legislativas, buscando dotar a los productores del campo guanajuatense de mejores herramientas jurídicas, esa es nuestra función y objetivo principal.

Con base en lo antes citado, con fundamento en los artículos 116 fracción III, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone a la Asamblea el siguiente:

DECRETO

Artículo Único. Se **reforma** la denominación del Título Segundo; y se **adicionan** la fracción II al artículo 7, recorriéndose en su orden las subsecuentes; la fracción III al artículo 9, recorriéndose en su orden la subsecuente; los artículos 15 Bis y 15 Ter; y un Capítulo III al Título Cuarto, integrado con los artículos 38 Bis, 38 Ter y 38 Quater a la **Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

«**Artículo 7.** Son Organismos Auxiliares...

I. El Comité Estatal...

de ADN y otros métodos pueden usarse para determinar los genotipos en millones de ubicaciones de un genoma en un solo experimento. Algunos genotipos contribuyen a los rasgos observables de un individuo y se llaman fenotipo. Consultable en: <https://www.genome.gov/es/genetics-glossary/Genotipo>

- II. El Consejo Estatal del Agave;
- III. Las Asociaciones Agrícolas...
- IV. Los demás organismos...

Artículo 9. Corresponderá al Ejecutivo...

- I. Suscribir con el ...
- II. Crear el Comité...
- III. Crear el Consejo Estatal del Agave; y
- IV. Las demás que...

**Título Segundo
Comité Estatal Agrícola y Consejo Estatal del
Agave**

Capítulo Único

Artículo 15 Bis. El Consejo Estatal del Agave será el órgano de consulta, asesoría, opinión y colaboración, con el objeto de promover y estimular el desarrollo en materia de agave de manera sustentable en la entidad.

Artículo 15 Ter. El Consejo Estatal del Agave tendrá las siguientes funciones:

- I. Participar en el análisis del crecimiento del agave en territorio guanajuatense;
- II. Promover acciones relativas a la regulación, gestión, conservación y preservación de la tierra donde se siembre agave;
- III. Proponer estrategias y políticas públicas enfocadas a la participación agrícola y de medio ambiente para medir la calidad y rentabilidad del agave en Guanajuato;
- IV. Integrar grupos de trabajo de investigación con especialistas, empresarios, asociaciones,

consultores entre otros, para la obtención de datos que puedan reforzar e innovar en la siembra del agave en territorio guanajuatense;

- V. Solicitar en su caso, a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural el aviso de siembra como instrumento preventivo;
- VI. Coadyuvar con las autoridades estatales y federales para el desarrollo de las medidas fitosanitarias y de inocuidad que se implementen en el Estado de Guanajuato para la siembra y cuidado del agave; y
- VII. El consejo sesionará por lo menos dos veces al año.

**Título Cuarto
Capítulo III
Distintivos Comerciales**

Artículo 38 Bis. La Secretaría promoverá la creación y vigencia de distintivos comerciales que contribuyan a que las unidades de producción del sector agroalimentario incrementen su productividad, mediante el cumplimiento de las exigencias de inocuidad, responsabilidad social y ambiental de los mercados agroalimentarios, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 38 Ter. Los distintivos comerciales gestionados por la Secretaría estarán a disposición de todos los agricultores y unidades de producción que se encuentren dentro del territorio del estado, que cumplan los requisitos para su obtención.

Artículo 38 Quater. La Secretaría brindará la capacitación y el adiestramiento necesario a los agricultores, así como a las unidades de producción para la obtención de los distintivos comerciales.»

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. El Consejo Estatal del Agave deberá quedar constituido en un término no mayor de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Tercero. La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en un término de 90 días hábiles, emitirá las disposiciones para implementar los procesos para el otorgamiento de los distintivos comerciales.

Guanajuato, Gto., 6 de junio de 2024

**La Comisión de Fomento
Agropecuario**

**Jorge Ortiz Ortega
Presidenta**

**Dip. Armando
Rangel Hernández
Vocal**

**Dip. Ernesto
Alejandro Prieto
Gallardo
Vocal**

**Dip. César
Larrondo Díaz
Vocal**

**Dip.
Secretaria**

- **La Presidencia..-** Enseguida se somete a discusión en lo general, el dictamen signado por la Comisión de Fomento Agropecuario, correspondiente al punto 8 del orden del día. (ELD 420/LXV-I y ELD 584/LXV-I).

- Si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno indicando el sentido de su participación. ¿Diputado, Jorge? Para hablar a favor presidente, gracias Adelante, diputado hasta por 10 minutos.

(Sube a tribuna el diputado Jorge Ortiz Ortega, para hablar a favor del dictamen)



Muchas gracias con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras, diputadas, diputados, medios de comunicación, personas que nos siguen desde sus hogares mediante los medios electrónicos, hoy también doy la más cordial bienvenida, como ya lo hizo la Presidencia a la escuela Secundaria Técnica número 2 del municipio de Salvatierra. un gusto que nos acompañen por aquí en este congreso.

También damos la bienvenida integrantes del Consejo Estatal Agroalimentario, muchas gracias, por ahí se encuentran presentes también de Tequilera Juani gracias un gusto saludarlos, así mismo, hoy me atrevo a hablar a favor de este dictamen que trabajamos en la Comisión de Fomento Agropecuario, para solicitar su voto a favor, que expone 2 importantes iniciativas en el sector alimentario del Estado de Guanajuato y con ello quiero agradecer también a mis compañeros diputados Armando Rangel, diputado César Larrondo, Diputada Martha, diputado Ernesto, integrantes de la Comisión de Fomento agropecuario. Por secundar y apoyar estas importantes iniciativas que empujan a uno de los productos que son únicos para México y que se nos reconoce a los mexicanos en cualquier parte del mundo, me refiero al tequila y mezcal, así como al acompañamiento para la segunda iniciativa que permitirá al sector agroalimentario una mayor competitividad bajo distintivos comerciales, hay también un agradecimiento al diputado Víctor Zanella por los trabajos en esta iniciativa, dicho lo anterior, quiero resaltar que la creación de un Consejo Estatal del Agave,

para el Estado de Guanajuato permitirá ser el primer paso para el organizar a los que siembran y producen agave, tequila mezcal en nuestro Estado, permitirá ser un órgano de consulta, de opinión y colaboración para continuar impulsando el desarrollo en producción y sus derivados de una manera sustentable, promoverá acciones relativas a la gestión, conservación y preservación de la tierra, priorizando que sean productos que cuenten con la certificación para libre de deforestación, que se cuente con el aviso de siembra como un instrumento preventivo y por supuesto que coadyuve con las autoridades estatales y federales para el cumplimiento de las medidas fitosanitarias.

Cabe resaltar, que esta iniciativa se puede perfeccionando con la participación de expertos en la materia, de productores, agricultores y la ciudadanía en general, así como la colaboración de las autoridades municipales y estatales, opiniones extraídas de 3 foros de consulta que se realizaron por parte de la Comisión de Fomento agropecuario, foros que se llevaron a cabo en municipios que tienen la denominación de origen como Purísima del Rincón, Huanímaro y Romita, donde pudimos enaltecer este primer paso, así como enriquecerlo con las necesidades prioritarias y que está por convertirse en ley, es un gran paso para Guanajuato, siendo el segundo Estado con mayor siembra de agave en nuestro país.

Ahora bien, para la segunda iniciativa nos referimos a los distintivos comerciales que favorecerán a la competitividad y la innovación de los procesos de productividad y rentabilidad, muchas gracias al Consejo Estatal Agroalimentario por ese trabajo en equipo que se realizó con todos ustedes con la Comisión de Fomento Agropecuario.

Guanajuato hoy en día, es reconocido internacionalmente por sus productos de calidad y con el impulso de los distintivos todo producto agrícola elaborado en Guanajuato y por guanajuatenses podrá portar el distintivo comercial con orgullo y reconocimiento, porque un distintivo comercial será aquello que garantizará que el producto cumpla con los más altos estándares

de requisitos, especificaciones y criterios de sanidad e inocuidad para su venta y consumo, así como la responsabilidad social y ambiental de los mercados agroalimentarios al momento de su exportación.

Con ello, el consumidor nacional o extranjero podrá tener la certeza de que el producto guanajuatense ha sido elaborado con personal capacitado certificado y puede ser adquirido como un producto competitivo y comparado con otros de detalle internacional, esto representa una gran oportunidad a los pequeños y medianos productores, que cultivan las tierras de Guanajuato, con la esperanza de que su producto cada día logre posicionarse a nivel local, nacional y en otras partes del mundo, finalmente, estas dos iniciativas representan de manera conjunta una colaboración de voces y opiniones del sector agroalimentario, les agradecemos su interés y acompañamiento, donde una vez más nos permiten ser su voz en este congreso, legislando a favor del campo de Guanajuato y dando un nuevo comienzo a las normas necesarias para quienes trabajan con sus tierras. Compañeras y compañeros. Diputadas y diputados, por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarles nuevamente su voto a favor, muchas gracias por su atención.

- **La Presidencia.**- En virtud de que no hay más participaciones, se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

- **La Secretaría.**- En votación nominal por el sistema electrónico, se les pregunta si se aprueba en lo general el dictamen puesto a su consideración. ¿Diputada Hades?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 35 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, en lo general por unanimidad de votos.

- Corresponde someter a discusión el dictamen en lo particular, si desean reservar cualquiera de los artículos que contiene, sírvanse apartarlo en la inteligencia de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados, esta Presidencia declara tener por aprobado los artículos que contiene el dictamen

Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia.

- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Grupo de alumnas y alumnos del programa Academia Legislativa Guanajuato segunda generación, invitadas e invitados por este congreso del Estado, gusto en que nos acompañen en esta sesión, muchas gracias, un fuerte aplauso para todas y todos ellos, me imagino que están allá arriba, si me ayudan a levantar su mano para identificarlos porque son por las caras que visualizo, seguramente son quienes están de este de este lado, los saludamos con mucho gusto, gracias por estar aquí.

⇒ **DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN**

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES RELATIVO A LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE REMITIÓ EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO (ELD 39/LXV-COM).³⁰

A la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables le fueron turnados para estudio y dictamen, los expedientes que contienen las propuestas para la designación de dos integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, que remitió el secretario general del Congreso del Estado.

Analizada la documental, esta comisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89 -fracción V-, 106 -fracciones VI y XII-, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato rinde el dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria del 6 de junio de 2024 se dio cuenta con los expedientes remitidos para la designación de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Los expedientes se turnaron a esta Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 -fracción VI- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

En reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos

³⁰ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34

003/07 Dictamen ELD 39 LXV COM 100624 firmado 5.pdf

Vulnerables, de fecha 6 de junio de 2024, se dio cuenta con los expedientes y se acordó la metodología de estudio y dictamen.

COMPETENCIA.

La fracción XXI -sexto párrafo- del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, dispone que son facultades del Congreso:

Designar por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, al titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos, de conformidad con el procedimiento de consulta pública contemplado en esta Constitución y en los términos de la Ley de la materia. Así como a los integrantes del Consejo Consultivo, con la mayoría calificada antes señalada.

El proceso para la designación de los integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos se llevará a cabo por el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato:

Artículo 18.- *Quienes integren el Consejo serán propuestos por el Congreso del Estado. El órgano de gobierno del Congreso del Estado emitirá una convocatoria pública, y la comisión legislativa que determine la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentará al Pleno del Congreso el dictamen que contendrá hasta tres propuestas para cada puesto del Consejo. El Pleno del Congreso del Estado o la Diputación Permanente durante los periodos de receso,*

designará a quien ocupe el cargo.

La ratificación deberá ser aprobada por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente durante los periodos de receso.

El Consejo contará con un Secretario Técnico, que será el Secretario General, cuya función será elaborar las actas de las sesiones del Consejo y las demás que le atribuya el reglamento interno.

Nuestra ley orgánica otorga a las comisiones legislativas -en el artículo 89, fracción V-, la atribución de *dictaminar, atender o resolver las iniciativas de Ley o decreto, acuerdos, proposiciones y asuntos que les hayan sido turnados.*

Esta comisión legislativa tiene competencia para el conocimiento y dictamen de los asuntos que se refieran a la *ratificación del nombramiento de los integrantes del Consejo Consultivo prevista en la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato* (artículo 106 -fracción VI- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato). Con este fundamento, para estudio y dictamen, se turnaron los expedientes que nos ocupan.

Esta comisión dictaminadora procedió al análisis de los expedientes de las personas aspirantes a integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para verificar que cumplen los requisitos que establece el artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE

GUANAJUATO.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en fecha 22 de mayo de 2024, con fundamento en el artículo 18 - primer párrafo- de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, emitieron la Convocatoria para la designación de dos personas integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Ello al tener de la siguiente:



Conforme a la base quinta de la Convocatoria, la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables tendrá que dictaminar y poner a disposición de la Mesa Directiva el dictamen, a más tardar el 10 de junio, a efecto de que se someta a discusión y votación en la sesión del Pleno del Congreso que corresponda.

ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

A efecto de cumplir con los plazos y términos marcados en la Convocatoria, se convocó a reunión de comisión el 6 de junio de 2024.

En esta reunión se dio cuenta con nueve expedientes turnados por la presidencia de la Mesa Directiva, que

contienen las propuestas para la designación de dos integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, en su calidad de presidente del Consejo, nos informe si algún integrante del Consejo es servidor público. E integrar la respuesta al dictamen.
2. Los expedientes estarán a disposición para consulta física, con la secretaría técnica.
3. Elaboración de un proyecto de dictamen, por parte de la secretaría técnica.

En la respuesta a la solicitud de esta comisión legislativa, el Procurador de los Derechos Humanos expresó lo siguiente:

En consecuencia, informo a esa Comisión que a excepción de su servidor, ningún integrante del Consejo Consultivo de esta PRODHEG al día de hoy es servidor público.

Las versiones completas de los expedientes nos fueron compartidas de manera digital y estuvieron a disposición con la secretaría técnica en forma física.

REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, POR PARTE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

En este apartado nos referimos a la remisión, por parte de las personas candidatas, de la documentación señalada en la Convocatoria:

Nombre	31	32	33	34	35	36	37
María Rocío Martínez Preciado	Si, sin precisar fecha y lugar de nacimiento	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ma. de Lourdes Lozano Aranda Díaz	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Erny José Ricardo Pérez Anaya	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Carmen María López Santillana	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Juan Francisco Rocha Ruenes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ángel Maximiliano Santiago Ibarra	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Edgar Mauricio Laguna Belmonte	Si, sin precisar fecha y lugar de nacimiento	Si	Si	Si	Si	Si	
Arturo Álvarez Martínez	Si, sin precisar lugar de nacimiento	Si	Si	Si	Si	Si	
Juan Silverio Ramírez Urbina	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato señala en su artículo 17 lo siguiente:

Artículo 17.- *La Procuraduría para el mejor desempeño de sus funciones, contará con un Consejo, que fungirá como órgano de consulta y auxiliar en sus atribuciones. El Consejo estará integrado por un mínimo de siete personas con ciudadanía mexicana, de preferencia guanajuatenses, en pleno ejercicio de sus derechos, que gocen de reconocido prestigio social y que se hayan distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos. El Consejo será presidido por el Procurador.*

Para dar cumplimiento al principio de paridad de género establecido en el séptimo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Consejo deberá estar integrado de manera que en ningún caso podrán ser

Lo anterior a fin de validar, por parte de quienes integramos esta comisión legislativa, el cumplimiento de requisitos en términos de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE

³¹ *Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato, así como los conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en la defensa y difusión de los derechos humanos.*

Al curriculum deberán anexarse los documentos que respalden el contar con conocimientos y/o experiencia referida.

³² *Copia certificada del acta de nacimiento.*

³³ *Constancia de residencia.*

³⁴ *Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el*

proceso de selección, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

³⁵ *Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.*

³⁶ *Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: «He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los dos cargos para integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato».*

³⁷ *En su caso, carta de la institución que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente.*

más de cuatro personas de un mismo género cuando este se integre con el mínimo de integrantes y respetar la paridad de género cuando éste se integre con un número mayor al de siete.

Por lo menos cuatro integrantes del Consejo, no deberán ocupar ningún cargo o empleo como servidor público.

El cargo de quienes integren el Consejo será de carácter honorario, durarán en sus funciones tres años, y podrán ser ratificados para un segundo periodo; la sustitución se hará de manera escalonada sustituyendo al miembro de mayor antigüedad.

Dispositivo del que se desprende que, para acceder al consejo, las personas deben:

1. Tener la ciudadanía mexicana y ser preferentemente guanajuatenses.
2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.
3. Gozar de reconocido prestigio social y haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

Y se señala como obligación, para este Congreso, cumplir con el principio de paridad de género establecido en el séptimo párrafo del artículo 4 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Así como cuidar que, por lo menos cuatro de sus integrantes no ocupen ningún cargo o empleo como servidores públicos. Lo que se ha constatado con la información remitida por el Procurador de los Derechos Humanos y que ha sido transcrita

anteriormente.

REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Quienes integramos esta comisión legislativa procedimos al análisis de los expedientes remitidos por la presidencia de la Mesa Directiva y verificamos el cumplimiento de los requisitos y las formalidades señaladas en la Convocatoria.

María Rocío Martínez Preciado.

1. Tener la ciudadanía mexicana y ser preferentemente guanajuatense.

La ciudadanía mexicana queda acreditada con la copia certificada del acta de nacimiento de María Rocío Martínez Preciado, de la que también se desprende que nació en el municipio de Celaya, Guanajuato.

En la constancia expedida por la encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato -en fecha 28 de mayo de 2024-, se señala que la persona aspirante a consejera reside en el municipio de Irapuato desde hace 25 años.

2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

La persona aspirante adjuntó a su expediente carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifestó que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

3. Gozar de reconocido prestigio social y haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

En el currículum de la persona aspirante a consejera, se asienta lo siguiente:

FORMACION ACADEMICA

Secundaria y Carrera Técnica

EXPERIENCIA LABORAL.

2006-2011 Comerciante independiente.

2002-2006 Choper-supervisora en Irapuato de tiendas Walt-mart, Sam's, Aurrera y restaurantes Vip's.

1997-2002 Maestra educadora responsable de grupo Kinder Garabatos.

1993-1996 Maestra educadora responsable en el Kinder Pampapipitzin.

1988-1992 Trabajo auxiliar de educadora Colegio del Bosque.

CURSOS

- Diplomado de formación humana 21 de marzo de 2009. Irapuato, Gto.

- Taller de entrenamiento de vida enero 2011. Irapuato, Gto.- Diversos cursos. Tomados de parte de "MIFAM" Consejo Regional de Gobierno del Estado desde hace 2 años a la fecha.

- Doctora de la Risa 2009. Celaya, Gto.

- Curso tomado por parte del DIF "FARMACODEPENDENCIA" Cd. Hidalgo Mich.

- Curso de "Revaluación" colegio del Bosque 1991.

LABOR SOCIAL

- Consejera Regional de MIFAM por parte de Irapuato de la directora de asuntos sociales, Gto.

- Miembro Adherente del Partido Acción Nacional desde hace 6 años.

- Reconocimiento de la secretaria de Gobierno y el DIF Municipal de Celaya por el Día Internacional de la Mujer 8 marzo 2006. Celaya, Gto. Entregado por Genoveva Mtz. productora de "lo que callamos las mujeres"

-Mi mayor logro ver las Sonrisas dibujadas de los niños enfermos de cáncer cuando están en la playa, a la fecha he llevado aproximadamente 160 niños iniciando desde el año 2000 en que murió mi hijo Víctor Alonso de 8 años enfermo de cáncer, actualmente trabajo tocando puertas y corazones con el nombre de los "Planes de Alonso" alegría para niños con cáncer.

- Consejera de COCIPAS (Consejo ciudadano de participación por la seguridad.

- Consejera de Zona Impulso Comité Las Américas.

- Consejera del INMIRA Instituto de la Mujer Irapuatense.

2023 Apoyo en Colombia con la policía y bomberos y dando de comer a

personas que se encuentran en vulnerabilidad.

2021- 2024 Consejera de la Región# 6 del Consejo de la Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas.

2018 Campaña de taparoscas por sonrisas, invitando a escuelas, universidades, empresas a la ciudadanía en general. Con el fin de contrarrestar el bullying y falta del respeto al sensibilizarlos en apoyar en amor al prójimo.

2015-2024 Presidenta de LOS PLANES DE ALONSO "alegría para niños con cáncer".

2013-2024 Presidenta de GRUPO RETO IRAPUATO. Apoyando a señoras con cáncer con medicamentos, pelucas, prótesis, despensas, sillas de ruedas, cursos de motivación así como terapia psicológica. También he realizado campañas para concientizar a las personas a auto explorarse y prevención del cáncer.

2012 Encausando y motivando para evitar la desintegración familiar a madres que han perdido a sus hijos. Invitándolas como apoyo a otros niños enfermos de cáncer en los viajes a playa de Los Planes de Alonso.

2000-2011 Planeadora e Iniciadora de realizar viajes gratuitos de grupos

de niños enfermos de Cáncer de bajos recursos a la playa, acompañados por sus mamás para motivarlos, amarlos y darles alegría y regresen con más espíritu de lucha a combatir la enfermedad.

2000-2010 Colecta anual de juguetes llevados al Instituto Nacional de Pediatría México, Hospital Regional de Alta Especialidades Bajío, Hospital Civil Irapuato, Clínica del IMSS León.

2010 Visita a hospitales como doctora de la Risa.

2006-2009 Apoyo a "Grupo Caritas" haciendo de comer a los más necesitados.

2005-2006 Visita ha anexo de drogadictos haciendo oración.

2000-2005 Visitas de apoyo a la villa infantil.

1986-1988 Retiro de cursillos y como cursillista. Visitas de apoyo a Asilos de ancianos y Casa hogar niños, Cd. Hidalgo Michoacán.

Adjunta también, copia de agradecimientos, constancias, reconocimientos y designaciones. Así como copia de fotografías y notas periodísticas.

La ciudadana María Rocío Martínez Preciado fue postulada por Irma de la Paz León, del Patronato Pro Invidentes y Débiles Visuales, A.C.

Finalmente, la persona aspirante presentó carta firmada en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y hace una descripción de las

razones que justifican su idoneidad para el cargo:

Soy fundadora y Presidenta de Los Planes de Alonso AC "alegría para niños con cáncer" y mi inquietud y preocupación por lograr dar de mi persona a la niñez y juventud incluso adultos.

Comenzó hace 22 años cuando mi hijo Alonso de 8 años murió de cáncer. Los niños lastimados por cualquier enfermedad o ya sea violentados en el núcleo familiar o sociedad, merecen tanta atención posible y necesaria para lograr fortalecerlos, dignificarlos e impulsarlos a lograr un proyecto de vida lo mejor, para ellos.

Personalmente me he enfocado a fortalecer las familias en Duelo, ya que cuando muere un niño, los hermanos no solo pierden al hermano, sino también a sus padres, ya que ellos se sumergen en su dolor y comienza la desintegración familiar.

Realizo viajes a playa con madres y niños lastimados con Cáncer, Distrofía Muscular, Ceguera total y otras enfermedades para lograr dar alegría, cambiando el ambiente de Hospital y mejor calidad de vida. Ya que se ha visto como los niños, incluso jóvenes que he llevado al mar, regresen con sus defensas más altas y espíritu de lucha a seguir sus tratamientos.

Pertenezco también al congreso CEAIV del Estado de Guanajuato como consejera de de la Región #6 donde mi preocupación es motivar a los padres que ellos son los principales responsables y custodios de sus hijos, donde aportar valores y cariño para evitar así perderlos. Soy muy inquieta y creo que el mundo no va a cambiar con mi opinión "Sino con mi ejemplo".

Por lo cual deseo aportar al Organismo un enfoque de ayuda a este Grupo provisional para contribuir a los objetivos del Organismo de promover y respetar y divulgar los Derechos Humanos personalmente, me duele el cáncer que se llevo a mi hijo, pero más me duele el cáncer que nos enferma como el egoísmo falta de respeto, envidia, falta de valores y que eso si podemos sanar.

Ya que ¡Todos necesitamos de todos!. Siempre habrá alguien que necesita una palabra de aliento, una sonrisa, que podría cambiar la situación adversa que esta pasado.

Yo escribo una columna como colaboradora en un diario en Manzanillo Colima. La titule "Escuchando al Corazón" y mediante ella he logrado sensibilizar a los lectores aportando con mis escritos principalmente que cada uno es responsable de su vida y de luchar para vivirla dignamente.

Como presidenta de GRUPO RETO IRAPUATO y que estoy en proceso de entregar ese hermoso cargo. Veo mujeres que sufren tanto por el cáncer que están enfermas y doblemente ante el dolor de dejar desprotegidos a sus hijos.

Abrazar sus corazones de guerreras me han fortalecido mas el mío y han dado significado y valor a mi vida.

Ma. de Lourdes Lozano Aranda Díaz.

1. Tener la ciudadanía mexicana y ser preferentemente guanajuatense.

La ciudadanía mexicana queda acreditada con la copia certificada del acta de nacimiento de Ma. de Lourdes Lozano Aranda Díaz, de la que también se desprende que nació en el municipio de León, Guanajuato.

En la constancia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de León -en fecha 27 de mayo de 2024-, se señala que la persona aspirante a consejera es vecina del municipio de León.

2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

La persona aspirante adjuntó a su expediente carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifestó que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

3. Gozar de reconocido prestigio social y haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

En el curriculum de la persona aspirante a consejera, se asienta lo siguiente:

Trabajo Actual: (2005 a la fecha)

Directora General y Fundadora de CLIMA BAJÍO (Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío A.C.)

Funciones: Mi trabajo es el manejo administrativo, contable de la escuela, así como su promoción, difusión, relaciones públicas de la Institución y derechos humanos de las personas con autismo y discapacidad intelectual.

Trabajos anteriores:

Coordinadora General del Centro de Extensión Universitaria y Posgrado Bajío de la Universidad Anáhuac. (2000-2003)

Funciones: Organización de Diplomados, Cursos, Conferencias y Promoción de Maestrías.

Administración General de la Oficina y Contabilidad.

Catedrática de la Universidad Iberoamericana en materias de Contabilidad y Sistemas Informativos. (1994-1998)

Contadora Pública de varias empresas en el despacho Administración Avanzada de México S.C. (1992-1995)

Cargos de consejos:

Presidente de la RED ENLAZANDO MEXICO

Del 2016 a la fecha vocal del Consejo Directivo del INGUDIS.

Presidente de FAME (Familia Mexicana) 1995-1998

Vocal del Consejo DIF municipal 1997-2000

Áreas de Interés y Habilidades:

Administrativas, Relaciones Pública, Contabilidad, Impartir clases y Asesorías.

Adjunta también, copia de un título, cédula profesional, diploma, agradecimientos, constancias, reconocimientos y designaciones.

La ciudadana Ma. de Lourdes Lozano Aranda Díaz fue postulada por la directora general de NIÑO X NIÑO, A.C.

Finalmente, la persona aspirante presentó carta firmada en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y hace una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo:

Como ciudadana comprometida con la promoción y defensa de los derechos fundamentales, considero que mi experiencia y conocimientos pueden contribuir significativamente al trabajo de la Procuraduría de los Derechos Humanos. A lo largo de mi trayectoria profesional, he participado activamente en diversas organizaciones y proyectos relacionados con la protección de los derechos humanos, lo que

me ha brindado una visión integral de los desafíos y oportunidades en esta área.

Mis principales motivaciones para solicitar este cargo son las siguientes:

1. Compromiso con la justicia social: Creo firmemente en la igualdad, la no discriminación y la justicia para todas las personas. Como Consejera Consultiva, trabajaré incansablemente para garantizar que los derechos humanos sean respetados y protegidos en nuestro estado.

2. Capacidad de análisis y propuestas: Mi formación como Directora General de la Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío me ha dotado de habilidades analíticas y de resolución de problemas. Estoy dispuesta a colaborar con la Procuraduría en la identificación de áreas de mejora y en la formulación de políticas y estrategias efectivas.

3. Empatía y sensibilidad: Entiendo la importancia de escuchar a las personas afectadas por violaciones de derechos humanos. Mi enfoque será siempre centrado en las víctimas y en buscar soluciones que promuevan su bienestar.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se considere mi candidatura para el puesto de Consejera Consultiva.

Estoy dispuesta a colaborar activamente con la Comisión de Derechos Humanos y aportar mis conocimientos y experiencia en beneficio de nuestra comunidad.

Erny José Ricardo Pérez Anaya.

1. Tener la ciudadanía mexicana y ser preferentemente guanajuatense.

La ciudadanía mexicana queda acreditada con la copia certificada del acta de nacimiento de Erny José Ricardo Pérez Anaya, de la que también se desprende que nació en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

De la constancia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de León -en fecha 29 de mayo de 2024-, se infiere que la persona aspirante a consejera ha residido en la entidad desde el año 2014, con lo que se actualiza el supuesto del artículo 21 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, relativo a la calidad de guanajuatenses por vecindad.

2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

La persona aspirante adjuntó a su expediente carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifestó que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

3. Gozar de reconocido prestigio social y haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

En el currículum de la persona aspirante a consejera, se asienta lo siguiente:

RESUMEN PROFESIONAL

Líder apasionado y comprometido con la defensa y promoción de

los derechos de las personas con discapacidad. Fundador de Cambiando Miradas, A.C., una organización sin fines de lucro dedicada a fomentar la inclusión y la accesibilidad en Guanajuato.

Experiencia comprobada en la gestión de proyectos, diseño de campañas de comunicación inclusiva, representación en foros nacionales e internacionales, y colaboración con instituciones públicas y privadas para promover políticas públicas y prácticas inclusivas.

**EXPERIENCIA RELEVANTE
Fundador y Director,
Cambiando Miradas, AC
(2017 - Presente)**

• Liderazgo Estratégico:

• Diseñé e implementé el plan estratégico de la organización, estableciendo objetivos claros y medibles para promover la inclusión de personas con discapacidad en Guanajuato.

• Establecí alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas para ampliar el impacto de las iniciativas de Cambiando Miradas.

• Gestión de Proyectos de Alto Impacto:

• Simposium Cambiando Miradas (2018-Presente):

Lideré la organización de este evento anual, que reúne a expertos nacionales e internacionales, familias y personas con discapacidad para fomentar el diálogo y la colaboración en torno a la inclusión.

• **Jornadas de Salud (2021-2022-2024):**

Gestioné jornadas de salud en colaboración con RED DOWN MÉXICO A.C., brindando atención médica especializada a más de 200 pacientes con discapacidad intelectual. Financiando para nuestra última edición, la impresión de 1000 Guías de Salud actualizadas gratuitas para las familias participantes,

• **Giras de Reconocimiento:**

Organicé giras a España en 2019 y 2023 coordinando a padres de familia, organizaciones civiles, instancias gubernamentales y representantes del sector empresarial del Estado, para concientizar sobre mejoras prácticas en salud, educación, empleo, vivienda y sistemas de apoyo, así como establecer redes de colaboración con organizaciones internacionales.

o **España 2019:**

Fundación A la Par (Madrid) / Fundación Aura (Barcelona) / Fundación Catalana de Síndrome de Down (Barcelona)/ ASPASIM (Barcelona) / El CRG, parte del Instituto de

Ciencia y Tecnología de Barcelona (BIST) Dra. Mara Dierssen Sotos Investigadora sobre el Síndrome de Down / Fundación Cantabria de Síndrome de Down (Santander) / GÜREAK (Sn. Sebastián).

o **España 2023:**

Fundación Alenta (Madrid) / Fundación A la Par (Madrid) / Presentación Literaria "Una mirada poliédrica hacia la discapacidad" de Natalia Simón Medina/ Fundación Aura (Barcelona) / Fundación Catalana de Síndrome de Down (Barcelona)/ Proyecto Casa de Carlota Barcelona / GÜREAK (Sn. Sebastián).

• **Proyectos e incidencia en Políticas Públicas**

• **Congreso del Estado de Guanajuato, Septiembre 2019**

Coordiné la ponencia "Prácticas exitosas de inclusión para personas con Síndrome de Down" por el Dr. Almudena Martorell Cafranga, Director de Fundación A la Par con el respaldo de la entonces Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo y la Diputada Katya Soto.

• **Talifa Kum, Chile. Agosto - Octubre 2022**

Participé en el análisis colaborativo como parte del Consejo de profesionales para la mejora en el abordaje integral de niños, niñas

y adolescentes con discapacidad en situación vulnerable de la región Antofagasta. Colaboré en el diseño del programa integral en atención educativa, kinesiológica y habilidades parentales para madres, padres y cuidadores, para el desarrollo y mejora significativa en la calidad de vida de más de 150 familias y el sector de personas con discapacidad.

• **Congreso del Estado de Guanajuato. Septiembre 2023**

Vinculé el foro "Educando a la diversidad desde la perspectiva de la discapacidad" por Karina Vimonte (CoDis Fundación) de Argentina y Mónica Cortés Avilés (Asdown) de Colombia, con el respaldo de la Diputada Katya Soto.

• **Programas de Concientización 2024:**

Para escuelas y Padres de Familia (Humane, CAM Leo Kanner, Piccolo Academy) y empresas (Calzado Yuyín, Cossmotion Logistics).

• **Mesas de Propuesta Ciudadana, Abril 2024:**

Participé en las reuniones para el análisis de propuestas ciudadanas convocadas por la candidata a Gobernadora Lic. Libia Dennise Muñoz Ledo.

• **Colaboración para Proyecto Esperanza, Marzo - Mayo 2024:**

Mediante la Diputada Katia Soto y al Lic. Sergio Santibáñez intervine en el diseño de propuestas del Programa de apoyo integral para personas con discapacidad para, la candidata a gobernadora Lic. Libia Dennise Muñoz Ledo.

• **Colaboración para el desarrollo de Propuesta para el Instituto Municipal de Discapacidad, Abril-Mayo 2024:**

Trabajé en la propuesta del Consejo Técnico Ciudadano para el Instituto Municipal para la Discapacidad en León, iniciativa de la candidata a la alcaldía Lic. Alejandra Gutiérrez.

FORMACIÓN ACADÉMICA

• **Plena Inclusión 2024:**

Curso de autoformación en Discapacidad Intelectual y del Desarrollo. Objetivos: Facilitar conocimientos básicos sobre discapacidad intelectual y del desarrollo, enfocándose en modelos de apoyo, personalización e inclusión. 10 hrs

• **Suprema Corte de Justicia de la Nación 2021:**

Diplomado. Derechos de las Personas con Discapacidad. Orientado a la formación y profundización en los derechos de las personas con discapacidad,

enfaticando la perspectiva de derechos humanos.

• **Universidad de la Salle Bajío:**
Licenciatura en Diseño Industrial-Titulado

• **Idiomas:**
Inglés avanzado
Francés intermedio
Italiano intermedio

HABILIDADES

- *Liderazgo y Gestión de Equipos*
- *Comunicación Efectiva y Persuasiva*
- *Diseño y Ejecución de Proyectos*
- *Incidencia en Políticas Públicas*
- *Conocimiento Profundo de los Derechos de las Personas con Discapacidad*
- *Diseño Inclusivo y Accesibilidad*

EMPLEO ACTUAL
Profesional Freelance en Diseño Digital

Adjunta también, copia de agradecimientos, constancias y reconocimientos. Así como evidencia de diversas actividades.

El ciudadano Erny José Ricardo Pérez Anaya fue postulado por la presidenta y co-fundadora del Grupo de Atención Multidisciplinaria RDM, A.C.

Finalmente, la persona aspirante presentó carta firmada en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y hace una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo:

Deseo expresar mi voluntad firme y decidida

de participar en el proceso de selección para dicho cargo, motivado por mi profundo compromiso con la defensa de los derechos humanos y mi amplia experiencia en el ámbito de la atención a personas con alguna discapacidad.

Actualmente, ocupo el cargo de director en la asociación civil "Cambiando Miradas A.C.", una organización dedicada a brindar atención integral a niñas y niños con síndrome de Down, así como a sus familias.

A lo largo de mi trayectoria en esta labor, he tenido el privilegio de trabajar directamente con personas cuyos derechos han sido históricamente marginados o ignorados, o bien que han sufrido alguna discriminación, o que me ha permitido adquirir un profundo conocimiento de las necesidades y desafíos que enfrentan diversos grupos en nuestra sociedad.

Considero que mi experiencia en el ámbito de la inclusión social y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como mi capacidad para trabajar en equipo y promover el diálogo constructivo, me hacen idóneo para desempeñar un papel activo y significativo en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Estoy plenamente comprometido a aportar

mi experiencia y conocimientos en beneficio de la protección y promoción de los derechos humanos en nuestro estado.

En ese sentido desde "Cambiando Miradas, A.C.", hemos colaborado activamente con la PRODHEG en la consecución de los altos objetivos que tenemos en común: la no discriminación y los derechos de las personas con discapacidad.

Por esa razón, es mi deseo seguir contribuyendo con el organismo protector de derechos humanos, aportando ideas, opiniones y trabajo desde el Consejo Consultivo.

Son estas las razones que me motivan a postularme hoy para el Consejo Consultivo de la PRODHEG.

Carmen María López Santillana.

1. Tener la ciudadanía mexicana y ser preferentemente guanajuatense.

La ciudadanía mexicana queda acreditada con la copia certificada del acta de nacimiento de Carmen María López Santillana, de la que también se desprende que nació en Monterrey, Nuevo León.

De la constancia expedida por el secretario del Ayuntamiento de León -en fecha 28 de mayo de 2024-, se infiere que la persona aspirante a consejera ha residido en la entidad desde el año 2014, con lo que se actualiza el supuesto del artículo 21 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, relativo a la calidad de

guanajuatenses por vecindad.

2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

La persona aspirante adjuntó a su expediente carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifestó que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

3. Gozar de reconocido prestigio social y haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

En el currículum de la persona aspirante a consejera, se asienta lo siguiente:

***EXPERIENCIA
PROFESIONAL***

Asociación leonesa para la distrofia muscular
1993 a la fecha
Función: Presidenta,
dirección y Tesorera

Red de instituciones a favor de la discapacidad
2010 a la fecha
Función: Tesorera

Consejo coordinador de clubes y Asociaciones de servicio AC
2014 a 2016
Función: Presidenta
y tesorera

Consejo social de obra pública
2015 al 2017
Función: Presidencia

***NOMBRAMIENTO DE
CONSEJERA***
Instituto para las mujeres guanajuatenses

Prevención del delito en el municipio de León Guanajuato
Consejo municipal del deporte (COMUDE)
Consejo municipal de obra pública (Tema de discapacidad)
Instituto de planeación del estado de Guanajuato (INPLANEG)
Instituto guanajuatense para personas con discapacidad (INGUDIS)

EVENTOS

Siete ediciones de la Carrera anual Inclúyeme contigo con la participación de entidades gubernamentales, municipales y de los estados de Aguascalientes, Querétaro, Morelos y Ciudad de México
(2016 a la fecha)

Participación en múltiples foros, conferencias, programas de televisión y entrevistas con diversos medios para defender mejoras a las políticas públicas sobre la inclusión y los derechos de la gente con discapacidad.

Ferías de la Salud organizada por el municipio de León Guanajuato para atender a gente de zonas vulnerables.

RECONOCIMIENTOS

Consejo de contraloría social (2018)

Jornada cívica democrática organizada por el gobierno del estado de Guanajuato (2016)

Secretaría de educación pública (2014)

Universidad de Guanajuato y centro mexicano para la filantropía (2011)

Instituto nacional de rehabilitación (2008)

Consejo de contraloría social (2018)

Universidad Anáhuac y fundación teletón (2006)

5° Foro organizado por el Consejo de organizaciones gubernamentales del estado de Guanajuato con el IMSSS, CONVIVE y DIF Guanajuato para la expresión de la población con discapacidad (1995)

FORMACIÓN

Académica

Secretaria bilingüe en el Instituto América en el periodo 1975 a 1978

Complementaria

Administrando tu negocio (Wort Innovattion Forum)

2012

Organizaciones Civiles y Marco de actuación

2011

Internacional de Enfermedades Neuromusculares

2012

Solicitud de Donativos a Estados Unidos de América

2010

Conferencia del Primer Foro Estatal de Organizaciones de la sociedad Civil

2009

Adjunta también, copia de diploma, agradecimientos, constancias, reconocimientos y nombramientos.

La ciudadana Carmen María López Santillana fue postulada por la directora del Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, Gto. A.C.

Finalmente, la persona aspirante presentó carta firmada en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y hace una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo:

Desde la experiencia propia conozco los retos que enfrentan las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad, así como también desde los testimonios de las personas que, por su condición o situación de vida, son discriminadas, y el impacto que tiene en su vida, ya sea discriminación directa e indirecta, lo cual les impide llevar una vida digna en igualdad de condiciones.

*En los más de 30 años trabajando desde **ALDIM, A.C.**, en favor de las personas con distrofia muscular, he podido contribuir a mejorar sus condiciones de vida.*

Esta labor siempre ha sido de la mano de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, institución con la que hemos colaborado de manera ininterrumpida desde hace muchos años y

que considero puedo fortalecer desde su Consejo Consultivo.

Por estas razones, me siento con la capacidad, la preparación y el profesionalismo de ser integrante de su órgano de consulta, para opinar sobre sus líneas generales de actuación, sobre sus políticas generales en materia de derechos humanos, sobre su Reglamento Interno, y también para realizar aportaciones. sobre su informe anual, su ante proyecto de presupuesto y proponer acciones para su plan anual de trabajo.

De igual forma, les manifiesto que cuento con la disposición y el tiempo suficiente para cumplir con las encomiendas y atribuciones inherentes al cargo de integrante del Consejo Consultivo.

Todo lo anterior de una forma profesional y propositiva a favor de los Derechos Humanos en nuestro Estado de Guanajuato.

Juan Francisco Rocha Ruenes.

1. Tener la ciudadanía mexicana y ser preferentemente guanajuatense.

La ciudadanía mexicana queda acreditada con la copia certificada del acta de nacimiento de Juan Francisco Rocha Ruenes, de la que también se desprende que nació en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

En la constancia expedida por el secretario del Ayuntamiento de León -en fecha 29 de mayo de 2024-, se señala que la

persona aspirante a consejera es vecina del municipio de León.

2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

La persona aspirante adjuntó a su expediente carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifestó que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

3. Gozar de reconocido prestigio social y haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

En el currículum de la persona aspirante a consejera, se asienta lo siguiente:

Desde 2013 es Director General del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT) Guanajuato, primera institución proveedora de servicios de rehabilitación al Sistema Nacional de Salud, gracias a la promoción del reconocimiento de prioridad y la elaboración, en conjunto con la entonces Comisión Nacional para la Protección Social en Salud, de la cédula de enfermedades del sistema nervioso central, logrando la primera acreditación a nivel nacional, como una garantía de atención en rehabilitación a las niñas, niños y adolescentes (NNyA) con discapacidad neuromusculoesquelética.

Esa cédula, se incorpora hoy en una fusión de la certificación del Consejo

de Salubridad General y la acreditación de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, en el Modelo Único de Evaluación de la Calidad en los establecimientos de atención médica, donde prevalece el enfoque primario de la rehabilitación, para elevar la calidad de vida de las NNyA con discapacidad.

Desde hace 15 años, ha realizado una promoción de la atención en rehabilitación y prevención, en especial de las niñas y niños con discapacidad, a través de un trabajo coordinado de la sensibilización de instituciones de salud, educativas y organismos de la sociedad civil, como lo es la RENAPRED, para abatir la alta frecuencia del mielomeningocele y meningocele en la región Bajío, donde hace 20 años, presentaba el 60% de los casos a nivel nacional y hoy es sólo un 5%, gracias a la promoción del consumo de ácido fólico.

Fue creador y realizador del Programa Nacional "Redondeo" en las tiendas de autoservicio y departamentales y que a la fecha ha apoyado a miles de asociaciones civiles, principalmente en apoyo a la infancia, de todo el País.

Asimismo, creó y realizó la Campaña de promoción y captación del Voto Mexicano en el Extranjero, en el marco de la primera

ocasión que las y los mexicanos podían votar desde su residencia fuera de México, con una Alianza innovadora entre el entonces IFE y la Federación Mexicana de Fútbol Asoc. Esta campaña obtuvo el 95% de los votantes totales logrados en el extranjero para el Proceso Electoral 2006, a través de los partidos de los equipos mexicanos de Fútbol en EUA, de Noviembre 2005 a Enero 2006, durante los partidos de "Interliga". En 15 días se captaron 145 mil solicitudes de paisanos mexicanos que viven en EUA, de los que resultaron 51 mil registros efectivos.

Invitado permanente del Consejo Directivo del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.

Integrante del Consejo para la inclusión Social de Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores del Municipio de Irapuato.

Integrante del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes.

Integrante y fundador del Consejo Impulsor del Conocimiento para el Desarrollo Integral de México, A.C. CONIPULSO por México.

Ha realizado ponencias en diversos foros, entre ellos, durante la V Reunión Nacional de Alcaldes Panistas, con la conferencia "alternativas

Financieras del Municipio en México", como Moderador del panel Magistral del "Encuentro Internacional: Reflexiones y Experiencias en Educación Permanente" integrado por.

Dr. Ettore Gelpi, Asesor educativo de la UNESCO enviado especial a México Mtra. Sylvia Schmelkes, actual Consejera y primera Presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Asimismo, creó y realizó el Fondo Financiero Nacional para el desarrollo Integral de la Familia (FOFIDIF), fideicomiso que aportó de 2000 a 2012, recursos de manera directa y sin costo administrativo al rescate de niñas y niños en situación de calle en las 10 principales ciudades de México.

Integrante de 2005 a 2015 del Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Iberoamericana León.

...

La DECEyEC estaba teniendo acercamientos con la Federación Mexicana de Fútbol para realizar acciones conjuntas en torno a la promoción del voto, aprovechando la coyuntura de la convergencia del Mundial de Fútbol y las Elecciones federales en México.

Como parte de esos acercamientos la FEMEXFUT ofreció apoyar al proyecto con ciertos espacios que pudieran resultar de interés para la promoción del voto en los Estados Unidos durante los meses de diciembre y enero, dado que la Selección Mexicana tenía partidos de práctica en los Estados Unidos, país en el que también se jugaría el torneo eliminatorio pre-Libertadores, ahora llamado "Interliga", en el que participarían equipos mexicanos de primera división nacional.

Adjunta también, copia de diplomas y reconocimientos. Así como evidencia fotográfica.

El ciudadano Juan Francisco Rocha Ruenes fue postulado por el director de la Fundación Comunitario del Bajío, A.C.

Finalmente, la persona aspirante presentó carta firmada en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y hace una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo:

Desde mis ancestros, he recibido la formación de procurar la transformación de mi entorno, hacia el bien común, con un espíritu de equidad, transparencia, igualdad y respeto estricto a los derechos humanos de mi comunidad, condenando con energía los actos de injusticia, y buscando elevar la calidad de vida de las personas más vulnerables, siempre respetando su idiosincrasia y diversidad.

Por ello, me he enfocado en mi trayectoria al desarrollo social, buscando alternativas innovadoras que fomenten que la propia persona en alta vulnerabilidad, con el fortalecimiento de sus redes de apoyo, el amor y la ciencia, alcance su máximo potencial desde su propia esencia, sin adoctrinamiento ni implantación de ideologías, al contrario, impulsando el respeto a sus orígenes y valores.

En oportunidad de conocer tan diversas circunstancias en la vida de familias que viven la discapacidad en sus niñas y niños, en donde la fragilidad solo puede aferrarse a la esperanza, es desde la colaboración, y no el asistencialismo, aunque sea indispensable en momentos críticos y tengamos que esconder la mano para hacerlo, como impulsamos su propio desarrollo. Una mutua confianza que se fortalece cada día con resultados que persiguen lo elemental de los derechos humanos, la igualdad y la equidad de oportunidades y empatía.

Mi interés en las políticas públicas de inclusión e igualdad, basadas en el respeto a los derechos humanos, me hicieron reflexionar en decidirme a participar en esta convocatoria y, desearía, con el contexto y conocimiento de más de 5 mil niños en situación de calle que conocí en la

ZMVM y de ZMGDL, 10 mil NNyA con discapacidad de CRIT Guanajuato, miles de casos de familias beneficiadas con el redondeo en tiendas de autoservicio, con testimonios que dan luz de lo que se puede hacer a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil bien articuladas, con pasión por el servicio, y mi trayectoria en ese sector que ya acumula 35 años, aportar mi experiencia y conocimientos a ese Órgano Colegiado de tan importante organismo como la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Angel Maximiliano Santiago Ibarra.

1. Tener la ciudadanía mexicana y ser preferentemente guanajuatense.

La ciudadanía mexicana queda acreditada con la copia certificada del acta de nacimiento de Angel Maximiliano Santiago Ibarra, de la que también se desprende que nació en el municipio de Guanajuato, Guanajuato.

En la constancia expedida por el secretario del Ayuntamiento de Guanajuato - en fecha 28 de mayo de 2024-, se señala que la persona aspirante a consejera es vecina del municipio de Guanajuato.

2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

La persona aspirante adjuntó a su expediente carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifestó que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

3. Gozar de reconocido prestigio social y haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

En el currículum de la persona aspirante a consejera, se asienta lo siguiente:

**• ACTIVIDAD/ES
ACTUALES**

Maestro en Derecho por la UNAM, defensor de derechos humanos, docente universitario, líder y activista social del Programa "Construyendo ciudadanía: Cultura de Paz y Derechos Humanos" en instituciones públicas y privadas, así como en sectores vulnerables. Articulista en diversas revistas especializadas de Derecho, abogado postulante en procesos de defensa constitucional de derechos humanos y capacitador externo en instituciones de gobierno.

• EDUCACIÓN

Maestría en Derecho (campo de conocimiento derechos humanos). Universidad Nacional Autónoma de México. (2021-2022).

Máster Universitario en Derecho Constitucional. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, España (2019-2020).

Licenciatura en Derecho. División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, México (2011-2016).

► Diplomado Digital en Equidad, Inclusión Social y Derechos Humanos

(tercera edición), organizado por la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en mayo de 2023.

► Estancia de investigación académica en la Universidad de Sevilla, España, de septiembre a diciembre de 2022.

► Diplomatura a distancia en igualdad y no discriminación, organizada por la Facultad de Derecho de la

► Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y tutela jurisdiccional de los derechos, organizado por el Departamento de Jurisprudencia de la Universidad de Pisa, en enero de 2022.

► Curso Internacional de Derechos Humanos 2021 "Memoria, verdad, Justicia y proyecciones", organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH-UNESCO), en diciembre de 2021.

► Curso Intensivo en Jurisprudencia reciente de la Corte IDH, organizado por el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en noviembre de 2021.

► Diplomado virtual "Democracia, liderazgo y libertad; Ejes para una prosperidad incluyentes", organizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y Kybermus AC, en diciembre de 2020.

► Curso virtual "Defender los derechos humanos en América Latina; acceso a mecanismos de protección internacional frente a la criminalización",

organizado por el Institut de Drets Humans de Catalunya y la Asociación Entrepueblos, en septiembre de 2020.

► Diplomado en Formación en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos "Héctor Fix-Zamudio" organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en octubre de 2019.

► Escuela Complutense Latinoamericana bajo el curso "Derecho Internacional: retos y desafíos" organizada en conjunto por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, celebrada en Lima, Perú, en octubre de 2018.

► Escuela para defensoras y defensores jóvenes de derechos humanos organizada por el Centro de derechos humanos Fray Francisco de Vitoria A.C., en septiembre de 2018.

► Taller "Fundamentos de Expresión Oral" organizado por Instituto Liber Cor Comunicación y Liderazgo, en 2017.

► Escuela Complutense de Verano bajo el curso "El abogado eficaz y sus 4 habilidades básicas: negociación, trato con los clientes, gestión del tiempo y oratoria",

organizada por la Universidad Complutense de Madrid, celebrada en Madrid, España, en julio de 2016.

► **Diplomado en "Juicios Orales y Sistemas Penal Acusatorio"** organizado por la Federación de Abogados Especialistas en Juicios Orales A.C. en junio de 2016.

► **Seminarios en The Washington Center** bajo los cursos de "Políticas Públicas" y "Elaboración de Proyectos" en Washington D.C., en septiembre de 2015.

► **Taller "El derecho Internacional de los Derechos Humanos y el sistema Interamericano de protección"** organizado por la Universidad de Guanajuato en coordinación con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) en abril de 2015.

► **Diplomado en Derecho Electoral hacia la comprensión del nuevo sistema electoral mexicano** organizado por la Universidad de Guanajuato, en febrero de 2015.

► **Escuela Internacional de Invierno** organizada por la Universidad Nacional del Litoral (UNL), celebrada en Santa Fe, Argentina, en julio del 2014.

• PROYECTOS,
PROGRAMAS,
ACTIVIDADES
REALIZADAS O
PARTICIPACIÓN EN
EVENTOS.

► **Coordinador y moderador de diversos conversatorios sobre**

derechos humanos, en el marco de la Sexta Semana de Ciencias Sociales, organizado por el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, en octubre de 2023.

► **Docente universitario a nivel Licenciatura y Maestría**, impartiendo asignaturas de derechos humanos, desde septiembre de 2023.

► **Participante en encuentro; Internacional de jóvenes líderes Global Youth Leadership fórum 2022**, organizado por Global Youth Leadership Forum, en Santander, España, en octubre de 2022.

► **Participante en "Young Lawyers for the Rule of Law in the Americas Program"**, organizado por el Centro para el Avance del Estado de Derecho en las Américas de Georgetown Law y el Programa de Liderazgo para América Latina de la Universidad de Georgetown, en junio de 2022.

► **Candidato a diputado local en las elecciones 2021**, Guanajuato, Gto, en junio de 2021.

► **Participante en la sesiones y foros de discusión académicos**, organizados por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE) de Madrid, España en enero de 2020.

► **Programa "Factor valor"** por canal de televisión TV Libertad, de 2017 a 2019.

► **"Taller Avanzado de Oratoria 2018 con**

especialización en debate organizado por la Fundación Ealy Ortiz A.C. en Cámara de diputados, Ciudad de México, en mayo de 2018.

▶ **Videocolumna (espacio de opinión) "Tiempo de derechos"** por canal de Televisión TV libertad, de 2017 a 2109.

▶ **Impartición de Talleres relativos a la materia de derechos humanos** a instituciones públicas y privadas, desde 2015.

▶ **Voluntariado en Albergue para migrantes "Hermanos en el camino"** fundado por el padre Alejandro Solalinde en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, e impartición de talleres de derechos humanos dirigidos a población migrante, en febrero de 2017.

▶ **Implementación de los proyectos de impacto local "3 R's por la justicia juvenil: responsabilidad, restauración y reintegración"** y "Construyendo ciudadanía: cultura de paz y derechos humanos".

▶ **Impartición de charlas relativas al "Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)"** en Universidades públicas y privadas del estado de Guanajuato.

▶ **Delegado Juvenil Estatal de la federación de Abogados Especialistas en Juicios Orales A.C.** desde abril de 2016.

▶ **"Programa Gobernadores: iniciativa Guanajuato" (Internshjp en Washington DC)** organizado por Gobierno

del estado de Guanajuato en coordinación con el The Washington Center, en diciembre de 2015.

▶ **156° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** organizada por la CIDH en Washington D.C. en octubre de 2015.

▶ **Delegado juvenil en el "IV Foro de Jóvenes de las Américas"** en el marco de la VII Cumbre de las Américas, organizado por el Youth American Business Trust (YABT) en la ciudad de Panamá, en abril de 2015.

ARTÍCULOS/PUBLICACIONES

Publicación de artículos en distintos blogs y revistas especializadas, sobre política, derecho y temas trascendentales a nivel nacional e internacional.

"Caso Mininuma y Caso El Tablón: dos precedentes de Constitucionalismo transformador para la justiciabilidad de derechos sociales en México", en *Direito a Justicia -Ano IX - Número XVI-1° Semestre 2023*. <https://www.editorialjurua.com/product.php?id=30450>

"Control de convencionalidad y derechos humanos: la edad del Derecho internacional", en *Revista Hechos y Derechos III-UNAM*, edición noviembre-diciembre 2022.

https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos_yderechos/article/view/17566/18000

"Cop27: emergencia climática y derechos humanos", en *Cinco Días de El País* (España), en 2022.

<https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/11/15/legal/1668499493256456.html>

¿Una corte Penal Internacional de África?, en *Revista Hechos y Derechos IJ-UNAM* edición marzo-abril 2022, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/16786/17353>

Acceso a la justicia y Covid-19 mejorar la protección jurídica en Revista Hechos y Derechos UNAM, edición septiembre-octubre 2021. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/16247/16980>

"Día de Europa: 70 años de un proyecto común", en *Revista Hechos y Derechos IJ-UNAM*, edición mayo-junio 2020. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14711/15760>

"Covid-19 ¿Suspensión o limitación de derechos?", en *Revista Hechos y Derechos IJ-UNAM*, edición marzo-abril 2020. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14602/15697>

"Democracia representativa y política de la presencia", en *Revista Edicta*.

"Federalismo ¿Para qué?", en *Revista Edicta*.

¿Qué podemos aprender de los clásicos del pensamiento político?", en *Revista Edicta*.

"Política de Drogas. Del prohibicionismo a la regulación ¿Batalla perdida o por ganar?" en la revista universitaria "El Internacionalista" del Centro de Estudios Internacionales México, en julio de 2016.

• EXPERIENCIA PROFESIONAL
 ► **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**
 Ciudad de México (enero - julio 2023)
 Consultoría Jurídica
Jefe de Departamento para Tratados Multilaterales

1. Realización de dictámenes de procedencia relativos a los acuerdos interinstitucionales celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, la Fiscalía General de la República y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

2. Seguimiento al proceso constitucional de suscripción de Tratados por parte del Estado mexicano, desde su negociación, firma, ratificación, promulgación y hasta su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3. Realización de comunicaciones

institucionales relacionadas a aspectos de Derecho Internacional Público.

► **COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

Washington DC (enero - abril 2023) Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Pasantía virtual en la CIDH.

Pasante

1. *Realización de actividades diarias de monitoreo de países y temáticas asignadas, así como actualizar y completar fichas de trabajo asignados para incluir información en el informe anual de la REDESCA.*

2. *Preparación y redacción de secciones de país del informe anual de la REDESCA que incluye la sistematización y recolección de información de fichas y base de datos del mandato.*

3. *Apoyo en tareas de preparación de comunicados de prensa, cartas art. 41, memos, presentaciones, documentos de trabajo y actividades de traducción, entre otras actividades indicadas por la Relatora Especial.*

► **OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS** Ciudad de México (Julio 2020 -enero 2021) ONU-DH México. Pasantía sobre asuntos legislativos y documentación de graves

Violaciones a derechos humanos.

Pasante

1. *Monitoreo legislativo de reformas legales en materia de derechos humanos y elaboración de comunicaciones para su armonización legislativa conforme a estándares internacionales.*

2. *Documentación de casos de graves violaciones a derechos humanos y elaboración de comunicaciones a efecto de solicitar a las autoridades estatales el respeto, promoción, garantía y protección de derechos humanos.*

3. *Desarrollo del Buscador Jurídico Avanzado en materia de Derechos Humanos, mismo que coordina conjuntamente la ONU-OH México y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

► **ALBERGUE PARA MIGRANTES ONG**

Ciudad Ixtepec, Oaxaca. (febrero 2017 -abril 2017)

Albergue para migrantes "Hermanos en el Camino" Voluntariado

1. *Auxiliar jurídico del abogado general, encargado de los procedimientos administrativos migratorios ante el instituto Nacional de Migración, colaborando en la elaboración de solicitudes de trámite para regularización de situación migratoria, realización de escritos procesales y seguimiento a los casos de tramitación de visas.*

2. *Asesoramiento a migrantes sobre su estatus*

migratorio, sus derechos y apoyo legal gratuito.

3. Implementación de talleres de derechos humanos a población migrante.

► **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

Washington, D.C. (agosto 2015 -diciembre 2015)

Misión permanente de México ante la OEA.

Prácticas profesionales

1. Auxiliar jurídico de la segunda secretaría, representante de México ante la OEA en el área de asuntos jurídicos y derechos humanos, colaborando en la realización de comunicaciones entre la OEA y el Estado mexicano, específicamente las relacionadas con la OEA y sus órganos de derechos humanos.

2. Preparación de reuniones de trabajo (investigación) tanto del área de asuntos jurídicos y derechos humanos, como las del Embajador representante permanente de México ante la OEA.

3. Asistencia a reuniones de trabajo y elaboración de informes.

► **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Guanajuato, Gto. (enero 2015 -Julio 2015)

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET Guanajuato)

Servicio social como auxiliar jurídico

1. Auxiliar jurídico del Procurador Federal de la Defensa del Trabajo en el estado de Guanajuato, colaborando en la elaboración y contestación de demandas, realización

de escritos procesales, negociación entre patrones y trabajadores, apoyo en audiencias de juicio oral y demás relativas a los juicios en materia laboral.

2. Asesoramiento a trabajadores y sindicatos, representándolos jurídicamente de manera gratuita.

► **GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Guanajuato, Gto. (agosto 2013 -diciembre 2014)

Representación gratuita en materia civil.

Servicio social como auxiliar jurídico

1. Auxiliar jurídico de un abogado defensor público, en la defensoría pública en materia civil de Guanajuato, auxiliando en tareas como elaboración y contestación de demandas, realización de escritos procesales, diligencias de embargo, mediación de conflictos, apoyo en las audiencias de juicio oral y demás relativas a los juicios en materia civil.

2. Asesoramiento a personas de escasos recursos, representándolos jurídicamente de manera gratuita.

• PONENTE EN SEMINARIOS, CONGRESOS O ENCUENTROS ACADÉMICOS

► **Ponencia "Reconocimiento legal de las observaciones y pronunciamientos de órganos internacionales de derechos humanos en México: el caso de la Ley**

de Amnistía para el Estado de México, en el marco del VII Congreso Internacional "El tiempo de los derechos" organizado por la Red El Tiempo de los Derechos, en la Universidad de Deusto, en noviembre de 2023.

► **Conferencia "La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos como garantes en la protección de los derechos humanos en América"** en el marco del Programa Propedéutico de ingreso a la Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en septiembre de 2023.

► **Ponencia "Caso Miniatura y Caso El Tablón; dos precedentes de constitucionalismo transformador para la justiciabilidad de derechos sociales en México"**, en el marco de las VII Jornadas de investigadores en formación del Instituto Gioja (Eje sobre derechos sociales y políticas públicas), organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en noviembre de 2022.

► **Ponencia "Las democracias cuestan, las elecciones también"**, en el marco de las VIII Interescuelas de Filosofía del Derecho, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en septiembre de 2022.

► **Ponencia "Principios básicos sobre la función de los abogados y su**

formación en derechos humanos", en el marco del día de las y los defensores públicos. organizado por la Dirección General de Defensoría Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, en marzo de 2022.

► **Ponencia "Organización de las Naciones Unidas" en la especialidad en derechos de las mujeres y grupos vulnerables**, de la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho, en diciembre 2020.

► **Ponente en el Simposium "Derechos de las mujeres y grupos vulnerables"** organizado por la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho, en octubre 2020.

► **Tallerista en el Primer Seminario de Activismo Juvenil en América Latina 2017"** organizado por Empoderando Juventudes A.C.

► **Ponencia "Sistema Nacional Anticorrupción; Reformas constitucionales en materia administrativa"** en el Primer Congreso Internacional Estudiantil de Derecho Administrativo, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en mayo del 2015.

► **Ponencia "Guanajuato joven"** en Foro de Consulta de Iniciativa de Ley de Juventud para el estado de Guanajuato, organizado por el Congreso del estado de Guanajuato, en marzo de 2014.

► **"Obligaciones de la paternidad responsable".**

Foro de consulta de Iniciativa de Ley de Paternidad Responsable para el estado de Guanajuato, Congreso del estado de Guanajuato, en marzo de 2014.

► **5to encuentro universitario con el Poder Judicial de la Federación** organizado por la SCJN en mayo de 2013.

• PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS/COMPETENCIAS, LUGARES OCUPADOS

► **Participación en la Primera Competencia Nacional de Debate sobre Derechos Humanos** en representación de la Universidad de Guanajuato, organizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) logrando llegar a la etapa semifinal ocupando uno de los 12 equipos con mejores resultados en todo el país, en septiembre del 2014.

• PREMIOS Y DISTINCIONES RECIBIDAS

► **Premio Youth Leadership Awards 2022 - Napolitan victory Awards-** otorgado por The Washington Academy of Political Arts & Sciences, en noviembre de 2022.

► **Presea Youth Awards 2030 -Embajadores por el planeta-** otorgada por Fundación Corporativo de Inteligencia Educa, el Consejo Nacional de líderes por la paz y el Movimiento Juvenil Generación Nacional. en septiembre de 2022.

► **Top 10 (posición #8) del Ranking local de jóvenes líderes otoño 2020.** realizado por el Observatorio Latinoamericano de Liderazgo (OBLATAM).

► **Testimonio de desempeño sobresaliente** obtenido como resultado en el examen General de Egreso de la Licenciatura en Derecho.

► **Premio Municipal de la Juventud de Guanajuato 2017** Categoría "Compromiso social" otorgado por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

► **Distinción Y obtención del segundo lugar en el "Primer Concurso Institucional de Proyecto de vida (2016)"** organizado por la Universidad de Guanajuato.

• PERTENENCIA A SOCIEDADES, AGRUPACIONES, ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES

► **Miembro ordinario de la Unión Internacional de Abogados,** desde enero de 2023.

► **Miembro Y consejero nacional de la Red de Jóvenes políticos de las Américas.** desde abril de 2019.

► **Miembro de la Red Nacional Especializada en Cultura de Paz y Derechos Humanos del colectivo de jóvenes líderes Kybermus A.C.** desde mayo de 2016.

► **Delegado Juvenil Estatal de la Federación de Abogados Especialistas en**

Juicios orales A.C. desde enero de 2016.

• BREVE SEMBLANZA DE VIDA

Angel Maximiliano Santiago Ibarra, Licenciado en Derecho por la Universidad de Guanajuato, con estudios de Máster en Derecho Constitucional por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, España, y Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Excandidato a regidor y a diputado local, premio municipal de la juventud de Guanajuato, ganador de la preselección Youth Awards 2030 y Premio Napolitan Youth Leadership Award 2022. Cuenta con estudios internacionales en universidades como Universidad de Pisa, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Nacional del Litoral, The Washington Center y Georgetown University. Ha sido pasante en la Misión Permanente de México ante la OEA en Washington D.C., en la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y en la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Realizó un voluntariado en

el albergue para migrantes "Hermanos en el camino" (Oaxaca). Es egresado de la Escuela para defensoras y defensores jóvenes de derechos humanos del Centro de derechos humanos Fray Francisco de Vitoria. Ex participante del Programa "Young Lawyers for the Rule of Law in the Americas" de Georgetown University y ha realizado una estancia de investigación académica en la Universidad de Sevilla, España. Ex Jefe de Departamento para Tratados Multilaterales de la Secretaría de Relaciones Exteriores y actualmente es abogado constitucionalista y docente universitario a nivel Licenciatura y Maestría en universidades como Universidad del Valle de México, Universidad Iberoamericana y Global Open University.

Adjunta también, copia de diplomas, constancias, certificados, reconocimientos, nombramientos y cartas de recomendación.

El ciudadano Angel Maximiliano Santiago Ibarra fue postulado por la coordinadora académica de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Iberoamericana, León.

Finalmente, la persona aspirante presentó carta firmada en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y hace una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo:

Mi nombre es Angel Maximiliano Santiago Ibarra, originario de la ciudad de Guanajuato, con

formación en ciencias jurídicas y abogado de profesión, Maestro en Derecho con especialización en derechos humanos y activista social en la búsqueda de una construcción de una democracia más justa en México y en Guanajuato, donde la dignidad de la persona humana, la vigencia del Estado de Derecho y la paz con justicia social sean el trinomio de diario.

Celebro el trabajo realizado por el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, de ser ese puente de interlocución entre la ciudadanía y el mandato propio del organismo cuasi jurisdiccional, que, a través de sus valiosas aportaciones mediante el análisis, orientación y opinión de diversos asuntos sobre las políticas y lineamientos generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Procuraduría, sin duda, enriquecen el funcionamiento de la misma para la construcción de una cultura de respeto y protección de los derechos humanos en el estado de Guanajuato.

Hablar de derechos humanos es hablar de humanismo, ética, sensibilidad, empatía y dignidad. Los derechos que han sido reconocidos e incorporados en las

Constituciones y grandes Declaraciones demuestran la importancia que se les ha asignado y la protección que requieren: desde la Carta de las Naciones Unidas -que en su artículo 56 establece que los derechos fundamentales deben tener efectividad- hasta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por mencionar algunos ejemplos. A partir de este momento se habla de la universalidad de los Derechos Humanos.

Y haciendo alusión a la máxima establecida en el Artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, es un deber el luchar por ese ideal común. Por tal motivo, he emprendido diversos proyectos enfocados en la promoción y defensa de los Derechos Humanos que, a través del litigio constitucional y otras formas de activismo, se ha coadyuvado a promover una ciudadanía responsable y democrática, luchando porque las personas se apropien de sus derechos y en esa medida, sean usados para promover y defender su dignidad.

Al respecto, quiero manifestar una de las experiencias de ayuda humanitaria y de defensa de derechos humanos con gran significado en mi vida, que siguiendo el

ejemplo de vida del defensor de derechos humanos Alejandro Solalinde y por mi ferviente deseo de que la dignidad humana se haga realidad, decidí migrar como voluntario para colaborar en la defensa y ejercicio del derecho a la movilidad humana en México.

En mi paso por el albergue para migrantes "Hermanos en el camino" en Ixtepec, Oaxaca, conocí a muchas personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo: niños y niñas, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas LGBTI, familias, todos y todas en su mayoría provenientes de Centroamérica. En propia persona dimensioné el proceso global de las migraciones, admiré la valentía para huir del conflicto y la persecución, y comprendí los factores de riesgo y las múltiples violaciones de derechos humanos que sufren multitudes de personas. Frases como "a veces pienso que no tenemos derecho a un centímetro de tierra en este mundo" y "ya no quiero que me estén persiguiendo, ya no quiero estar huyendo de nadie", escuché en reiteradas ocasiones.

En cuanto a mi experiencia y trayectoria profesionales en el campo de los derechos humanos, conozco de primera mano los Sistemas Interamericano y Universal de Protección de Derechos

Humanos al realizar una práctica internacional en la Misión Permanente de México ante la Organización de Estados Americanos (OEA), una pasantía en la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y una estancia profesional en la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, he sido funcionario en la Secretaría de Relaciones Exteriores, capacitador externo en instituciones de gobierno y docente universitario en Licenciatura y Maestría impartiendo asignaturas relativas a derechos humanos.

Por ello, derivado de mi pasión por la materia de derechos humanos, me he inspirado a participar en la Convocatoria pública para designar a dos integrantes del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, manifestando mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección, porque creo en los derechos humanos y valoro el trabajo de todos y cada uno de los integrantes del citado Consejo.

Édgar Mauricio Laguna Belmonte.

1. Tener la ciudadanía mexicana y ser preferentemente guanajuatense.

La ciudadanía mexicana queda acreditada con la copia certificada del acta de nacimiento de Édgar Mauricio Laguna Belmonte, de la que también se desprende que nació en el municipio de Irapuato, Guanajuato.

En la constancia expedida por la encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato -en fecha 3 de junio de 2024-, se señala que la persona aspirante a consejera es residente del municipio de Irapuato.

2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

La persona aspirante adjuntó a su expediente carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifestó que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

3. Gozar de reconocido prestigio social y haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

En el currículum de la persona aspirante a consejera, se asienta lo siguiente:

EXPERTO EN ADICIONES

soy un profesional en constante capacitación ya que esta problemática va en aumento, por lo que mi constante certificación y actualización en el área de las adicciones y en la vulnerabilidad de los derechos humanos de las personas con discapacidad mental.

EXPERIENCIA LABORAL

director del Centro de Rehabilitación

TRANSFORMACIÓN CON SERVICIO Y AMOR A.C.

...

APTITUDES.

AYUDAR A LAS PERSONAS CON ADICCIONES YA QUE ESTA ES UNA DISCAPACIDAD MENTAL TEMPORAL, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS, LOGRANDO QUE MÁS DE 100,000 PERSONAS SEAN LIBERADAS DE LA ESCLAVITUD DE LAS SUSTANCIAS, ASÍ LOGRANDO QUE LA SOCIEDAD SE LIBERE DE ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD RESPETADO LA DIGNIDAD, LA VIDA, LA SALUD QUE SON BIENES JURÍDICOS TUTELADOS POR LAS NORMAS SUPERIORES.

LOGROS:

ASÍ LOGRANDO CON LOS COAHC HACER CONCIENCIA A LAS FAMILIAS DE QUE ESTA ES UNA PROBLEMÁTICA QUE VA EN INCREMENTO Y POR AÑO AYUDANDO A MÁS DE 10,000 GUANAJUATENSE A LIBERARSE DE LA ESCLAVITUD DE LAS SUSTANCIAS.

Adjunta también, copia de título, diplomas, constancias, certificados y reconocimientos.

Finalmente, la persona aspirante presentó carta firmada en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y hace una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo:

Las razones por las que es mi deseo participar en esta Convocatoria expedida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política y, en su caso, formar parte del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, son las siguientes.

Durante toda mi vida y mi carrera profesional, mi compromiso siempre ha estado enfocado en el respeto de los derechos humanos, a través de la generación de mejores condiciones de vida, para garantizar una verdadera inclusión social de todas las personas, con especial énfasis de aquellas que viven con alguna discapacidad.

Lograr esta inclusión sólo es posible a través de la generación de espacios de colaboración institucional, en el que unamos esfuerzos personas, sociedad civil y gobierno, en la consecución del más alto fin que perseguimos: el respeto, promoción, divulgación y garantía de todos los derechos humanos.

Por esta razón decidí fundar el centro de rehabilitación TRANSFORMACIÓN CON SERVICIO y AMOR A.C., capítulo Irapuato, para brindar un espacio de diagnóstico, atención, solidaridad y, sobre todo, de apoyo e impulso para todas aquellas personas que viven con la condición de una dependencia a una sustancia y para sus

familiares, pues consideramos fundamental ese círculo familiar de apoyo para garantizar un mejor tratamiento médico y psicosocial para liberarse de las sustancias.

En ese sentido TRANSFORMACION Irapuato ha sido una aliada incondicional de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, pues hemos encontrado una causa en común: los derechos de las personas con discapacidad.

Por esa razón, he decidido seguir apoyando las labores de esa noble institución, ahora desde su Consejo Consultivo, para nutrirla con ideas, proyectos, esfuerzos y consejos como una ciudadana guanajuatense comprometida.

De esta manera, considero que el destino del organismo protector de los derechos humanos debe ser el fortalecimiento de su autonomía del poder público, la apuesta por la prevención de las violaciones de los derechos humanos, la difusión de una cultura de paz y la modernización de sus funciones y procedimientos.

Como Consejera Consultiva De la PRODHEG realizaré opiniones tendientes a conseguir esos fines desde su órgano consultivo, para que, junto con el titular de

la misma y todo su equipo de trabajo, logremos consolidarla como un referente a nivel nacional.

Son estas las razones que me motivan a postularme hoy para el Consejo Consultivo de la PRODHEG.

Arturo Álvarez Martínez.

1. Tener la ciudadanía mexicana y ser preferentemente guanajuatense.

La ciudadanía mexicana queda acreditada con la copia certificada del acta de nacimiento de Arturo Álvarez Martínez, de la que también se desprende que nació en el municipio de Irapuato, Guanajuato.

En la constancia expedida por la encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Irapuato -en fecha 3 de junio de 2024-, se señala que la persona aspirante a consejera es residente del municipio de Irapuato.

2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

La persona aspirante adjuntó a su expediente carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifestó que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

3. Gozar de reconocido prestigio social y haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

En el currículum de la persona aspirante a consejera, se asienta lo siguiente:

APTITUDES	OBJETIVO	
ES UN ACTIVISTA	SENSIBILIZAR	Y
CIUDADANO QUE	CONCIENTIZAR	A
PROMUEVE LA	MUJERES Y HOMBRES	

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS, LGBTTTI Y PW'S, DESDE EL AÑO DE 1999.

LOGROS CON ESTO LOGRO QUE EN IRAPUATO YA NO HA YGA MAS MUERTES POR SIDA, ESTO EN CONJUNTO CON SECRETARIA DE SALUD, Y QUE EN LA ACTUALIDAD EL VIH YA ES UNA ENFERMEDAD CRONICA.

ACCION QUE IMPACTO A MAS DE 100,000 IRAPUATENSES.

EXPERIENCIA Puesto / Compañía / Fechas de inicio y fin

EXPERIENCIA EN VOLUNTARIADO Y LIDERAZGO EL PODER APRENDER A DIARIO MAS ALLA DE LLEVAR INFORMACION.

PRESIDENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SEXUALIDAD A.C DESDE EL AÑO DE 2010 A LA FECHA

CONOCER LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES, HOMBRES Y JOVENES LGBTTTI, Y DE TODOS TODAS Y TODES LOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO DE IRAPUATO, SOMOS 18 SIRVIENDO ESTO COMO PERSONAS ACTIVAS Y DE 10 A 20 MOTIVACION Y RETROALIMENTACION PROPIA APTITUDES

**VOLUNTARIOS SIRVIENDO A LOS
EDUCACIÓN DEMAS**

...

**APTITUDES
ES UN ACTIVISTA
CIUDADANO QUE
PROMUEVE LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS
MUJERES, NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y
ADULTOS, DESDE EL AÑO
DE 1999.**

**LOGROS
ESTO CONTRIBUYO, A
QUE EN IRAPUATO Y
GUANAJUATO
DISMINUYERAN LAS
MUERTES POR SIDA, ESTO
EN CONJUNTO CON
SECRETARIA DE SALUD, Y
QUE EN LA ACTUALIDAD
EL VIH YA ES UNA
ENFERMEDAD CRONICA.**

**ACCION QUE IMPACTO A
MAS DE 100.000
IRAPUATENSES.**

**MAYO DE 2011
UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO DE
TALLER DE
CAPACITACION**

**OCTUBRE DE 2012
INSTITUTO DE LA MUJER
IRAPUATENSE PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA
CIUDADANIA.**

**TALLER DE EDUCADORES
PARES
MARZO DE 2012
MEXFAM.**

**FORO DE INCLUSION DE
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
ABRIL DE 2012**

**PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE
GUANAJUATO.**

**TALLER DE VIGILANCIA
CIUDADANA Y DERECHOS
HUMANOS PARA OSC'S
MEXFAM.
ABRIL DEL 2012**

**CURSO BASICO DE
PRIMEROS
AUXILIOS.
MAYO DEL 2013
BOMBEROS DE IRAPUATO.**

**IV SEMINARIO PARA
PERSONAS QUE VIVEN
CON VIH.
JUNIO DEL 2013
AMIGOS CONTRA EL SIDA**

**TALLER REDUCCION Y
ESTIGMA.
FEBRERO DEL
2013.**

**COGUSIDA (Consejo
guanajuatense para la
Prevención y control del
sida)**

**RELACIONES
SALUDABLES
SEPTIEMBRE DE 2013
TEATRO Y SIDA A.C**

**1er FORO
CONSTRUYENDO
ESPACIOS LIBRES DE
VIOLENCIA
PARA NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES
AGOSTO DE 2013
RED DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE LA
VIOLENCIA FAMILIA**

**SEMINARIO RELAF
OCTUBRE DE 2013
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE
GUANAJUATO.**

SEMINARIO "HABLEMOS DE SEXUALIDAD"

JULIO DE 2014
UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO.

FORO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE 2014.

MORELOS PODER
EJECUTIVO.

FORO DE CONSULTA DE INICIATIVAS DE LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

MARZO DEL 2014.
LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.

ENCUENTRO "CON INCIDENCIA POLITICA FORTALEZCAMOS LA RESPUESTA AL VIH/SIDA".

SEPTIEMBRE 2014.
AMIGOS CONTRA EL SIDA
A. C

DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA

MAYO DEL 2014
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.

SEMINARIO "PLANEACION ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL".

SEPTIEMBRE DEL 2014.
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.

DIA MUNDIAL DE LA RESPUESTA AL VIH/SIDA.

DICIEMBRE DEL 2015.

H. AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA.

MIEMBRO ACTIVO DE LA NSWP (PERSONAS TRABAJADORAS SEXUALES DE LATINOAMÉRICA.
DE
ABRIL DEL 2015.
COMPANY SECRETARY
(NSWP).

CONGRESO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA Y PRIMER SIMPOSIUM DE VIH-SIDA.
OCTUBRE DEL 2015
UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO.

IV FERIA POR LA PAZ.
SEPTIEMBRE DEL 2015.
ORGANIZACION DE LA
FERIA POR LA PAZ.

FORO CONTRA LA HOMOFOBIA.
MAYO DEL 2015.
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.

ENCUENTRO NACIONAL DE LIDERAZGO POSITIVO.
DICIEMBRE DE 2015.
CENSIDA.

TALLER DISEÑO DE ACCIONES MULTISECTORIALES DE PREVENCIÓN COMBINADA ENTRE ACTORES CLAVE.
NOVIEMBRE DEL 2015.
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA.

COALICION DE ACTIVISTAS POR EL ACCESO UNIVERSAL EN VIH/SIDA.
MARZO DEL 2015.

AHF MEXICO.

**FORO CONTRA LA
HOMOFOBIA.
MAYO DEL 2015.
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.**

**FORO LEGISLATIVO VIH-
2016
ABRIL DEL 2016.
LXIII LEGISLATURA DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS
AMIGOS
CONTRA EL SIDA.**

**DESARROLLO INTEGRAL
PARA INSTITUCIONES DE
PROTECCION DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES
MARZO DEL 2015.
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.**

**PERSONALIZACION EN
HABILIDADES Y
DESEMPEÑOS PARA LA
CAPASITACION
PRESENCIAL
ESPECIALIZADA EN EL
ENFOQUE DE GENERO.
DICIEMBRE DEL 2016.
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.**

**DERECHOS HUMANOS Y
SALUD.
SEPTIEMBRE DEL 2016.
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.**

**FORO CONSTRUCCION DE
PAZ Y UNIDAD PARA
TODAS Y
TODOS.
SEPTIEMBRE DEL 2016**

**COMITE ORGANIZADOR
POR LA PAZ.**

**PRIMERAS JORNADAS DE
VIH/SIDA
AGOSTO DEL 2016.
COLEGIO DE MEDICINA
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.**

**PRE-CONGRESO MUNDIAL
DE LA INFANCIA
Y"ADOLESCENCIA.
MAYO DEL 2016.
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.**

**CAPASITACIÓN EN
MATERIA DE PREVENCION
DE LA
VIOLENCIA Y LA
DELINCUENCIA.
DICIEMBRE DEL 2016.
UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO.**

**PARTICIPACION COMO
INTEGRANTE DEL
CONSEJO
GUANAJUATENSE PARA
LA PREVENCION Y
CONTROL DEL VIH SIDA
AÑO 2016.
(COGUSIDA)**

**PLATICA "ATENCION
PSICOLOGICA A MENORES
INFECTADOS CON VIH"
ABRIL DEL 2016.
SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA.**

**DIPLOMADO DE
FORMACION POLITICA EN
DERECHOS
HUMANOS Y SEGURIDAD
POR LA IGUALDAD
DE GENERO.
AGOSTO DEL 2016.
MUJERES EN MOVIMIENTO
GUANAJUATO.**

**EDUCACION POR UNA
CULTURA DE PAZ Y
DERECHOS
HUMANOS.**

SEPTIEMBRE DE 2016.

COLEGIO DE
GUANAJUATO PARA EL
DESARROLLO.

**PRIMER ENCUENTRO DE
DIVERSIDAD LGBTTTI DE
GUANAJUATO.**

JULIO DEL 2018.

ENCUENTRO DE
DIVERSIDAD LGBTTTI DE
GUANAJUATO.

**FERIA DE REGRESO A
CLASES.**

AGOSTO DEL 2017.

PROCURADURIA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR.

**MESA TEMATICA DE
DIALOGO.**

AGOSTO DEL 2017.

INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.

**TALLER DE IMPULSO AL
DESARROLLO
SOCIOEDUCATIVO, LO
QUE FORTALECE LAS
CAPACIDADES
Y MEJORA LA CALIDAD DE
VIDAS DE LAS FAMILIAS
GUANAJUATENSES.**

DICIEMBRE DEL 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.

**PLATICAS DELIBERATIVAS
"PARTICIPACION
CIUDADANA
FEMENINA"**

JUNIO DEL 2017.

INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.

**PARTICIPACION COMO
INTEGRANTE DEL
CONSEJO**

**GUANAJUATENSE PARA EL
CONTROL Y
PREVENCION DEL VIH /
SIDA.**

AÑO 2017.

CONSEJO
GUANAJUATENSE PARA
LA PREVENCION Y
CONTROL
DEL VIH / SIDA.
(COGUSIDA)

**CAPASITACIÓN EN
LIDERAZGOS Y
COMPROMISO SOCIAL**
NOVIEMBRE DEL 2017.
SECRETARÍA DE
GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.

**CURSO "DESARROLLO
HUMANO "LIDERAZGO"**
NOVIEMBRE DEL 2017.
SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA.

**DIA INTERNACIONAL DEL
LA LUCHA CONTRA LA
HOMOFOBIA
Y TRANSFOBIA**

MAYO 2017.

PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.

**SEGUNDA JORNADAS
ESTATALES DE VIH-SIDA E
ITS**

OCTUBRE DEL 2017

CONSEJO
GUANAJUATENSE PARA
LA PREVENCION Y
ATENCION Y CONTROL
DEL VIH/SIDA.

**FORO PARA LA
CONSTRUCCION DE PAZ Y
DIGNIDAD PARA
TODAS Y TODOS.**

SEPTIEMBRE DEL 2017

COMITE ORGANIZADOR
DE LA FERIA POR LA PAZ.

**TERCERAS JORNADAS
ESTA TALES DE VIH-SIDA
E IT'S**

OCTUBRE DEL 2018

CONSEJO

GUANAJUATENSE PARA
LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DEL VIH/SIDA

**FORO DEFENSA Y
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS
HUMANOS.**

DICIEMBRE DEL 2018.

PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.

**MESA "LA ADOPCIÓN EN
PAREJAS DEL MISMO
SEXO";**

AGOSTO DEL 2018.

CENTRO UNIVERSITARIO
DE GUANAJUATO.

**MEDIACIÓN-
CONCILIACIÓN-JUSTICIA
CÍVICA- ESPACIOS DE
DIALOGO Y ACUERDOS
DE PAZ.**

SEPTIEMBRE DEL 2018.

PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.

FORO "PERSONAS TRANS"

JULIO 2018. ;

PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.

**CONSTANCIA DE
INTEGRANTE DEL
CONSEJO
GUANAJUATENSE PARA
LA PREVENCIÓN Y
CONTROL
DEL VIH-SIDA.
AÑO 2018.**

**CONSEJO
GUANAJUATENSE PARA
LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DEL VIH-SIDA.**

**DIPLOMADO EN
TANATOLOGIA
HUMANISTA.**

NOVIEMBRE DEL 2018.

UNIDAD PSICOLÓGICA
IRAPUATENSE.

**MESA DE DIALOGO
SOBRE LA APLICACIÓN
DEL PROTOCOLO TRANS.**

AGOSTO DEL 2019.

INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.

DIPLOMADO SOCIAL.

MAYO DEL 2016.

SECRETARÍA DE
GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.

**DIPLOMADO DE
DERECHOS HUMANOS Y
GRUPOS
VULNERABLES.**

JULIO DEL 2019.

PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO
DE GUANAJUATO.

**PRESENTACIÓN DE LA
PROYECCIÓN DEL
DOCUMENTAL "LA
HISTORIA INVISIBLE"**

ENERO DEL 2019.

INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.

**MIEMBRO DEL PLAPERTS
(RED GLOBAL DE
PROYECTOS DE
TRABAJO SEXUAL EN
LATINOAMÉRICA).**

ABRIL DEL 2019.

PLATAFORMA
LATINOAMERICANA DE
PERSONAS QUE EJERCEN
EL TRABAJO SEXUAL.

**DIPLOMADO SOCIAL
(INSTITUTO ESTATAL DE
CAPACITACION) MAYO
2019**

**DIPLOMADO EN
EDUCACIÓN PARA LA
SEXUALIDAD 1
OCTUBRE DEL 2019.
COLEGIO DE
GUANAJUATO PARA EL
DESARROLLO A.C**

**SEMINARIO "DERECHOS
HUMANOS Y LEY DE
DISCRIMINACION.
SEPTIEMBRE DEL 2019.
PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.**

**PRIMER FORO "PERSONAS
TRANS Y SUS DERECHOS "
FEBRERO DEL 2019.
H. AYUNTAMIENTO DE
S/LAO DE LA VICTORIA**

**CAPACITACION
PRESENCIAL A
SERVIDORAS Y
SERVIDORES
PUBUCOS EN Y DESDE EL
ENFOQUE
DE IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES.
MAYO DEL 2019.
SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA DE
GUANAJUATO.**

**FORO "DERECHOS
HUMANOS, RETOS Y
POSIBILIDADES".
OCTUBRE DEL 2019.
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.**

**FORO "LA LACTANCIA
MATERNA "DERECHO
HUMANO DE
MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS.**

**AGOSTO DEL 2019.
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE
GUANAJUA TO.**

**FORO "DERECHOS
HUMANOS Y
CRIMINOLOGIA.
MARZO DEL 2019.
PROCURADURIA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.**

**CAPACITACIÓN
"UNIDADES DE
PREVENCIÓN
EMPRESARIAL".
NOVIEMBRE DEL 2019.
SECRETARIA DE
SEGURUDAD PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE
IRAPUATO.**

**NOMINACION AL PREMIO
KYBERNUS (LIDERAZGO
CON VALORES
Y COMPROMISO)
ABRIL DEL 2019.
COLECTIVO KYBERNUS DE
GUANAJUATO.**

**4as JORNADAS
ESTATALES DE VIH-SIDA E
ITS.
DICIEMBRE DEL 2019.
CONSEJO
GUANAJUATENSE PARA
LA PREVENCIÓN Y
CONTROL
DEL VIH - SIDA E ITS**

**FERIA DE LA SALUD ENOI
2022 Y CONTRIBUIR A L
BIEN ESTAR
DE LA COMUNIDAD
NORMALISTA
ABRIL DEL 2022.
ESCUELA NORMAL
OFICIAL.**

PARTICIPACION EN LA SEMANA DE SEGURIDAD Y SALUD 2022.
AÑO 2022.
KROMBERG Y SCHUBERT.

DOCUMENTACION DE REGISTROS DE CASOS DE DESAPARICION DE PERSONAS LGBT+.
OCTUBRE DEL 2022.
FUNDACION ARCOIRIS.

CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION DE OSç
DICIEMBRE DEL 2023.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GTO.

2 FORO "ALIANZA GT CONTIGO SI CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
OCTUBRE DEL 2023.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

TALLER DE CRIANZA POSITIVA.
OCTUBRE DEL 2023.
DIF ESTATAL DE GUANAJUATO.

CONVERSATORIO EN CONMEMORACION DEL MES DEL ORGULLO DE LA COMUNIDAD LGBTTTI.
JUNIO DEL 2023.
CECyTE GUANAJUA TO.

PONENTE EN LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL SIDA.
DICIEMBRE DEL 2023.
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ENCUENTRO NACIONAL PARA FORTALECER LA AGENDA NACIONAL DE LA INCLUSIÓN AL CAMPO LABORAL DE LAS PERSONAS TRANS Y NO BINARIAS.
JULIO DEL 2023.
ARCUS FOUNDATION.

Adjunta también, copia de diplomas, constancias, certificados, reconocimientos, agradecimientos y nombramientos.

Finalmente, la persona aspirante presentó carta firmada en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y hace una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo:

Las razones por las que es mi deseo participar en esta Convocatoria expedida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política y, en su caso, formar parte del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, son las siguientes.

Durante toda mi vida y mi carrera profesional, mi compromiso siempre ha estado enfocado en el respeto de los Derechos Humanos, a través de la generación de mejores condiciones de vida, para garantizar una verdadera inclusión social de todas las personas, con especial énfasis en todos los grupos que están en situación de vulnerabilidad.

Lograr, esta inclusión sólo es posible a través de la generación de espacios de colaboración institucional, en el que unamos

Esfuerzos, Personas, Sociedad Civil y Gobierno, en la consecución del más alto fin que perseguimos: el Respeto, Promoción, Divulgación y Garantía de todos los Derechos Humanos, para todas las personas.

Por esa razón decidí fundar la Asociación Civil Desarrollo Humano y sexualidad para tener como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realizamos para personas, que están en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido Desarrollo Humano y Sexualidad A.C, ha sido una aliada incondicional de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, pues hemos encontrado una causa en común: los Derechos de las Personas en Situación de Vulnerabilidad. Por esa razón, he decidido seguir apoyando las labores de esa noble institución, ahora desde su Consejo

Consultivo, para nutrirla con ideas, proyectos, esfuerzos y consejos como un ciudadano guanajuatense comprometida.

De esta manera, considero que el destino del organismo protector de los Derechos Humanos debe ser el fortalecimiento de su autonomía del poder público, la apuesta por la prevención de las

violaciones de los derechos humanos, la difusión de una cultura de paz y la modernización de sus funciones y procedimientos.

Como Consejero Consultivo De la PRODHEG realizaré opiniones tendientes a conseguir estos fines desde su órgano consultivo, para que, junto con el titular de la misma y todo su equipo de trabajo, logremos consolidarla como un referente a nivel nacional.

Son estas las razones que me motivan a postularme hoy para el Consejo Consultivo de la PRODHEG.

Juan Silverio Ramírez Urbina.

1. Tener la ciudadanía mexicana y ser preferentemente guanajuatense.

La ciudadanía mexicana queda acreditada con la copia certificada del acta de nacimiento de Juan Silverio Ramírez Urbina, de la que también se desprende que nació en el municipio de León, Guanajuato.

De la constancia expedida por el secretario del Ayuntamiento de Guanajuato- en fecha 29 de mayo de 2024-, se señala que la persona aspirante a consejera es residente del municipio de Guanajuato.

2. Estar en pleno ejercicio de sus derechos.

El pleno ejercicio de sus derechos constituye una presunción, toda vez que no se tiene conocimiento de lo contrario.

La persona aspirante adjuntó a su expediente carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifestó que no se encuentra suspendida o privada en el ejercicio

de sus derechos civiles o políticos.

3. Gozar de reconocido prestigio social y haberse distinguido por su interés en la defensa y difusión de los derechos humanos.

En el currículum de la persona aspirante a consejera, se asienta lo siguiente:

**EXPERIENCIA
LABORAL EN SECTOR
PÚBLICO:**

Subdirector Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO
Director Administrativo del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A JOVENES DIF ESTATAL
Asesor para el diseño Administrativo de la DIRECCION DE ATENCION A VICTIMAS
De la Procuraduría General de Justicia del Estado
Instructor de la Policía Ministerial del INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
Asesor Administrativo de la Dirección General de la COLONIA PENAL FEDERAL ISLAS MARIAS

APRENDIZAJE:

Mi experiencia en el sector público me permitió conocer la importancia que reviste el valor del Servicio siempre

**EXPERIENCIA
A TRAVÉS DE
SOCIEDAD CIVIL:**

Voluntario en atención y acompañamiento a personas
Con VIH, dentro de la organización
IRAPUATO VIVE, A.C.

Miembro del Comité Científico dentro del CONGRESO NACIONAL SOBRE VIH/SIDA Y OTRAS ITS
2007

Invitado Permanente del Consejo Directivo CONSEJO GUANAJUATENSE PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA Y OTRAS ITS (CONGUSIDA)
A partir del 2007

Miembro de la Subcomisión de Salud Municipal
Del H. Ayuntamiento de Guanajuato
Con la vocalía de ITS

Director General de IRAPUATO VIVE, A.C.
2010-2013

Director Ejecutivo COLECTIVO SERES, A.C.
2008 a la fecha

Miembro de IAS (INTERNATIONAL AIDS SOCIETY)
A partir del 2008

Promotor de Prevención Focalizada del VIH hacia: Usuarios/as de Drogas Inyectables
Trabajadoras y Trabajadores Sexuales
Hombres que tienen sexo con hombres

*Jóvenes Gay y bisexuales
Desde 2004*

APRENDIZAJE:

De mi paso de Voluntario a miembro laboral dentro de la Sociedad civil, he aprendido que en tanto no logremos Avances reales en Derechos Humanos, los sectores que Se encuentran vulnerados socialmente, poco o nada se Estará logrando para el rescate de la Dignidad Humana.

OTRAS ACTIVIDADES

**DENTRO DE LA
SOCIEDAD CIVIL:**

Impartición de Talleres sobre VIH, Sida, Género y Diversidad Sexual Derechos Humanos, Estigma y Discriminación, Eliminación del Estigma y Discriminación en prestadores de Servicios de salud Sensibilización para Cuerpos Policiacos en la Estrategia de Reducción de Daños, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales.

Coautor del trabajo de investigación "Percepción y Conocimientos del VIH/Sida en jóvenes del Municipio de Irapuato, Gto. En participación con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato

Dictado las Conferencias de:

Inclusión y No Discriminación de Grupos tradicionalmente Estigmatizados, Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los jóvenes, VIH/sida. Género y Derechos Humanos. Heteronormatividad y Diversidad Sexual La Juventud UG en la Equidad de Género

Diseño e implementación del Diagnóstico Comunitario Participativo en el marco de la Sexualidad, VIH/sida y Derechos Humanos entre las y los adolescentes y jóvenes Del municipio de Guanajuato, Gto., con la colaboración de La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado.

Participante en el Proyecto de Investigación Índice de Estigma Interno en las personas con VIH/sida, genero y Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, bajo la Coordinación del Fondo Mundial para la Prevención del VIH, la Tuberculosis y la Malaria, 2009

Participante en tres conferencias nacionales de VIH/SIDA (2005, 2007 y 2009) convocadas por el Centro Nacional para la prevención y el control del VIH y el sida

Representante en dos encuentros internacionales de Intercambio de experiencias de éxito en la prevención Del VIH (El Salvador, 2009) y la eliminación del estigma Y la Discriminación en adolescentes y Jóvenes LGBT (Nicaragua, 2016)

Coordinador Operativo del Proyecto Fortalecimiento de las Estrategias Nacionales de Prevención y Reducción de Daños dirigidas a HSH, HSH/TS y personas UDI, en la Zona Metropolitana León/Silao, del Fondo Mundial para La prevención del VIH, la Tuberculosis y la Malaria, 2011

Participante en el Foro Consulta de las Iniciativas de Ley Para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato, impulsado por la LXII Legislatura Del Congreso del Estado de Guanajuato, 2014.

Asistente Técnico de Proyectos de Prevención Focalizada En la comunidad de Hombres que tienen sexo con otros Hombres, Jóvenes, Usuarios de Drogas Inyectables y Adolescentes y Jóvenes Gay y Bisexuales,

con el apoyo del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA e ITS (Censida), con enfoque de Derechos Humanos, equidad y diversidad sexual.

Participante en el Taller Diseño de acciones multisectoriales de prevención combinada entre actores clave del sector público y organizaciones de la sociedad civil. Impartido por el Instituto Nacional de Salud Pública

Coordinador del Diagnóstico Comunitario Participativo sobre la percepción de los Derechos Humanos en adolescentes y Jóvenes del Colectivo LGBTTTI, con apoyo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Participante en las mesas de trabajo para la elaboración del Reglamento de la Ley para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, en la LXIV legislatura.

Participante en el Proceso de análisis del Protocolo Institucional de Equidad de Género y del Protocolo de Atención Inmediata a Casos de Violencia de Género, con la Universidad de Guanajuato, 2015.

Realización de Diagnostico Situacional del acceso a los derechos humanos de las personas jóvenes que ejercen el trabajo sexual en el estado de Guanajuato, con apoyo de la Global Network of Sex Work Projects Limited, NSWP.

Instrumentador del Diagnostico de oportunidades de acceso a la vivienda de las personas que ejercen el trabajo sexual en el estado de Guanajuato, con apoyo de la Global Network of Sex Work Projects Limited, NSWP.

Participante en las mesas de trabajo para la elaboración de la agenda publica 2050, convocada por el Instituto Estatal de Planeación, Estadística y Geografía del Estado IPLANEG, 2023.

Invitado a las mesa de trabajo para la elaboración de políticas publicas en materia de Diversidad Sexual, con el Instituto Estatal de Planeación, Estadística y Geografía del Estado IPLANEG, 2023.

Integrante del Grupo de Trabajo del Fondo Mundial para las Infancias para elaborar la agenda internacional a favor

de las infancias y las adolescencias LGBTIQ+, en colaboración de The Global Fund for Chindren.

Impulsor de la estrategia del Ciclo de Cine Desde la Otra Banqueta, en colaboración con la Universidad de Guanajuato y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, como un espacio de educación y prevención de la violencia, la no violación y la no discriminación por orientación sexual, género y diversidad sexual.

Impulsor del Centro de Atención Comunitaria Colectivo Seres, A.C., para el desarrollo Bio-Psico-Social de Adolescentes y Jóvenes LGBTIQ+ del estado de Guanajuato, único en su protocolo de intervención, con apoyo de diversos organismos municipales, estatales e internacionales.

APRENDIZAJE:

El respeto a la libertad, la dignidad y reconocimiento que

Cada persona me merece, y no me asiste ningún derecho

Que me permita imponer mi visión de vida, pues reconozco

Que cada persona tiene su propio proceso en el plan Para evolución de la Humanidad.

Adjunta también, copia de diplomas, constancias, certificados, reconocimientos y agradecimientos.

El ciudadano Juan Silverio Ramírez Urbina fue postulado por la presidenta de la Asociación Mexicana de Diabetes Santa Fe de Guanajuato, A.C.

Finalmente, la persona aspirante presentó carta firmada en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y hace una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo:

Haciendo de su conocimiento que esta propuesta está motivada en las libertades fundamentales que nos brinda la democracia, el compromiso social y amor que le debo a nuestro estado de Guanajuato, buscando:

1°. Desde 2005, año que me integre a la sociedad civil, he conocido de cerca historias de vida, carentes de la debida Dignidad Humana que por derecho les corresponde, como consecuencia del prejuicio, la violencia, la violación de derechos y la discriminación que el VIH, el sida, la orientación sexual, el uso de drogas, el trabajo sexual, y la condición de calle provocan en una gran parte de nuestros conciudadanos.

2°. No me basta reconocer lo que significa una vida sin dignidad, ni reconocer el dolor y la impotencia que se genera cuando nos colocan en una situación de vulnerabilidad social.

Por ello, he asumido el compromiso personal, institucional y social en trabajar por el rescate del valor humano que todo persona nos merece, que puedan llegar con dignidad al mas pleno disfrute de sus derechos humanos y que puedan ser parte de la familia guanajuatense, sin más ni menos derechos.

3°. Este compromiso se ha traducido en un trabajo personal constante por hacer lo correcto en la búsqueda de eliminar las barreras estructurales y sociales que dejan la no observancia de los derechos humanos para las personas, ello ha requerido de la preparación, el estudio, la capacitación, así como de una labor introspectiva para adoptar las mejores acciones en función de la persona, a ello se suma el gran cariño y la calidad humana que en encontrado entre las personas con las que convivo en mi quehacer institucional.

4° Hoy la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato presenta ante si un reto social trascendental para lograr cumplir con su visión institucional, este reto me mueve para lograr potenciar los resultados que en calle hemos logrado, contribuyendo con un poco, de lo mucho que mi estado me ha brindado, haciendo de Guanajuato, no la sociedad que soñamos, sino la

sociedad que construimos, en una base de paz, armonía e inclusión para todas las personas que formamos la familia guanajuatense.

Finalmente reslato la importancia y el compromiso social que esa H. Junta ha mostrado en materia de Derechos Humanos en el estado a lo largo de su legislatura, por lo que no me resta más que reconocer anticipadamente que nuevamente se tomará la mejor decisión para el progreso y desarrollo de Guanajuato, en base al más amplio arribo a esta condición, de las personas más vulneradas.

Las nueve personas aspirantes a integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato presentaron carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiestan: «He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los dos cargos para integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato».

VALORACIÓN.

La Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato señala que, para el mejor desempeño de las funciones de la Procuraduría, esta contará con un Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo, conforme al artículo 19 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, tiene las siguientes facultades:

Artículo 19.- *El Consejo tendrá las siguientes facultades:*

I.- Opinar sobre los lineamientos generales para la actuación de la Procuraduría sin carácter vinculatorio;

II.- Aprobar su reglamento interno, así como las reformas al mismo;

III.- Opinar sobre el informe que el Procurador enviará al Congreso del Estado;

IV.- Opinar sobre el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Procuraduría;

V.- Solicitar al Procurador, cuando menos por tres de sus integrantes, que convoque a sesión extraordinaria cuando lo estimen necesario;

VI.- Trasmitir a la Procuraduría el sentir de la sociedad que representan, respecto al trabajo de la misma;

VII.- Analizar y opinar sobre los asuntos que se ventilen en la Procuraduría;

VIII.- Opinar sobre las políticas generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Procuraduría ante los organismos nacionales e internacionales;

IX.- Conocer el informe del Procurador sobre el ejercicio presupuestal;

X.- *Asesorar en la elaboración del plan anual de trabajo de la Procuraduría; y*

XI.- *Las demás que le señale esta Ley y su reglamento interno.*

De la anterior transcripción podemos advertir la importancia del Consejo Consultivo y su vinculación con la sociedad para llevar ante el organismo protector de los derechos humanos el sentir de esta. Órgano creado como un organismo de carácter social, de consulta y auxiliar en las atribuciones de la Procuraduría.

Así, creemos que cualquiera de las personas aspirantes a integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos fortalecerá con su experiencia el quehacer de este órgano.

Y es que, tras la revisión de la información que forma parte de los expedientes de las personas aspirantes, hemos acordado que todas cumplen con los requisitos que se señalan para integrar el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, en términos del artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, cuyo contenido ya ha sido reproducido en otro apartado de este dictamen.

Solo con la limitante de que no puede haber en el Consejo, más de cuatro personas de un mismo género cuando este se integre con el mínimo de integrantes.

Actualmente el Consejo se integra de la siguiente manera:

1. Vicente de Jesús Esqueda Méndez.
2. Adriana María Cortés Jiménez.
3. J. Jesús Badillo Lara.
4. Marisela Herrera Aguirre.
5. Lisbeth Anel Villalvazo Millán.

Así, no omitimos señalar que, en la valoración de los expedientes de las personas aspirantes a formar parte de este órgano, no

perdimos de vista el imperativo de respetar la paridad de género y cuidar que hasta cuatro integrantes del Consejo no ocupen cargo de servidor público.

Por ello, en términos del artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se propone la manera en que habrá de ocuparse cada puesto.

En virtud de lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Acuerdo primero. De conformidad con el sexto párrafo de la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se propone para ocupar una vacante en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato a las siguientes personas:

Ma. de Lourdes Lozano Aranda Díaz.
Carmen María López Santillana.

Quienes reúnen los requisitos legales, para que se designe de entre ellas a quien deba ocupar una vacante en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por el término de tres años.

Acuerdo segundo. De conformidad con el sexto párrafo de la fracción XXI del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, se propone para ocupar una vacante en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato a las siguientes personas:

Ángel Maximiliano Santiago Ibarra.
Erny José Ricardo Pérez Anaya.
Juan Francisco Rocha Ruenes.

Quienes reúnen los requisitos legales, para que se designe de entre ellas a quien deba ocupar una vacante en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por el término de tres años.

**Guanajuato, Gto., 10 de junio de 2024
La Comisión de Derechos Humanos y
Atención a Grupos Vulnerables**

- Diputado David Martínez Mendizábal
- Diputado José Alfonso Borja Pimentel
- Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
- Diputada Esther Hernández Contreras
- Diputada Katya Cristina Soto Escamilla

- **La Presidencia.-** Se somete a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, relativo al punto 9 de nuestro orden del día. **(ELD 39/LXV-COM).**

- Si desean hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiésteno indicando el sentido de su participación, en virtud de que no se han registrado participaciones, se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a efecto de aprobar o no el dictamen en lo general, puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.-** En votación nominal por el sistema electrónico, se les pregunta si se aprueba en lo general. ¿Diputada Cristi? ¿Diputado Rolando? ¿Diputado, César?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 35 votos a favor y cero en contra.

- **La Presidencia.-** El dictamen ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

- Corresponde someter a discusión el dictamen en lo particular, si desean reservar cualquiera de los apartados que contiene, sírvanse manifestarlo en la inteligencia de que los no reservados se tendrán por aprobados, esta Presidencia declara tener aprobados los apartados **Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes**

- En consecuencia, procede que la Asamblea se pronuncie para la elección de una **Diputada Katya Cristina Soto Escamilla** el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para lo cual se recabará votación por Cédula en los términos del artículo 193, fracción III, de nuestra Ley Orgánica, a través del sistema electrónico.

- Se informa a la Asamblea que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción vigesimoprimera sexto párrafo de nuestra Constitución Política Local, se requiere para designar a los integrantes del Consejo Consultivo las 2/3 partes del total de sus integrantes presentes, para lo cual;

(Se abre el sistema electrónico)

- En el sistema, efectivamente aparecen solamente las primeras palabras del nombre, dado que el nombre, los nombres completos los tenemos en el dictamen, tendremos nada más que hacer la referencia o hacemos la corrección que se pone en el sistema, sí, de acuerdo, sin ningún problema, sí, la primera en el dictamen tenemos indicadas en el caso de esta terna bueno de esta propuesta son 2 mujeres, en el número uno está Ma. de Lourdes Lozano y en el número 2 Carmen María López Santillana, en lo que también están todos, perdón, hermana de alguien, indudablemente, sí están de acuerdo, continuamos con la emisión de sus votos, que son en cédula, sin comentarios, muchas gracias, invitamos a las diputadas y diputados a mantener el orden y a no generar

conversaciones que en este momento no son oportunas ni viables.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** María de Lourdes Lozano, 11 votos, Carmen María López, 24 votos total, 35 votos, a continuación, procede que la Asamblea Elija a la persona a ocupar una segunda vacante en el Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y para ello se recabará votación por Cédula en los términos del artículo 193, fracción III, de nuestra Ley Orgánica, a través del sistema electrónico, se informa a la Asamblea que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción vigésimo primera, sexto párrafo de nuestra Constitución Política Local se requiere para designar a los integrantes del Consejo Consultivo las 2/3 partes del total de sus integrantes presentes, para lo cual;

(Se abre el sistema electrónico)

- Para puntualizar, como lo hicimos en el ejercicio anterior, esta votación en el punto número uno, está propuesto Ángel Maximiliano Santiago Ibarra, en el número dos, Ernie José Ricardo Pérez Anaya y en el número tres, Juan Francisco Rocha Ruenes, en ese orden, pueden emitir su voto por Cédula.

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.-** Se registraron 10 votos para Ángel Maximiliano, cero votos para Ernie José y 25 votos para Juan Francisco, un total de 35 votos.

- **La Presidencia.-** Muy bien, como podemos observar, en la primera terna ha sido designada Carmen María López Santillana y en esta segunda Juan Francisco Rocha Ruiz, por lo tanto, esta designación es por 3 años como consejeros del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, término que se contará a partir del momento en que se rinda la protesta de ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63, fracción vigesimoprimera de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 17 y 18 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

Comuníquese el acuerdo aprobado al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para los efectos conducentes, así como a la ciudadana, Carmen María López Santillana y al ciudadano, Juan Francisco Rocha Ruenes, a efecto de que rindan la protesta de ley en la sesión que corresponda. Asimismo, se ordena la remisión del acuerdo aprobado al Gobernador del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

⇒ DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA PROPUESTA DE TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE

GUANAJUATO, FORMULADA POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ELD 38/LXV-COM).³⁸

Diputado José Alfonso Borja Pimentel
Presidente del Congreso del Estado.
Presente

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, recibió por turno la propuesta de terna para la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, formulada por el Fiscal General del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. ELD 38/LXV-COM

Una vez analizada la propuesta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89, fracción V; 111, fracción XI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se formula el siguiente:

DICTAMEN**1. Antecedentes**

En sesión ordinaria de fecha 23 de mayo del año en curso, se dio cuenta con el oficio suscrito por el Fiscal General del Estado de Guanajuato, mediante el cual remitió la propuesta de terna para la designación de quien ostentará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, identificada con el ELD 38/LXV-COM. La presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo 111, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

El Fiscal General del Estado de Guanajuato, atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

de Guanajuato, en su artículo 37³⁹, remitió la terna.

En fecha 7 de junio de 2024, el Fiscal General del Estado remitió en alcance al oficio FGEG/6083/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, a través de la Unidad de Correspondencia de la Secretaría General la constancia de resultados de las evaluaciones en materia de Control de Confianza, que expidió el Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza de esa Fiscalía.

Con base en diversos artículos que prevé la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y en virtud de que para la designación de quien ostentará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, le corresponde al Fiscal General, proponer la terna, de la que será designado uno de ellos, por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, como la Asamblea del Poder Legislativo. De esta manera, le asiste el derecho al titular de la Fiscalía General del Estado de proponer en terna la designación de quien ostentará la titularidad de ese órgano interno de control.

Así, es que formula la propuesta en terna para la designación de la ciudadana Adriana de Santiago Álvarez, así como los ciudadanos Ignacio Duarte García y José Socorro Quevedo Ramírez, al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Los documentos que se anexaron para acreditar que las personas que conforman la terna cumplen con los requisitos señalados por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de

³⁸ https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/34_004/08_Dictamen_de_aspirantes_a_titular_OIC_de_la_FGE_GTO_junio2024_FE.pdf

³⁹ **Artículo 37.** El titular del Órgano Interno de Control será designado por el voto de las dos terceras partes de la

totalidad de quienes integren el Congreso del Estado, con base en terna que para el efecto remita el Fiscal General. Consultable en: <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

Guanajuato⁴⁰, y el escrito donde el Fiscal General del Estado propone a la Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, la terna integrada por la ciudadana Adriana de Santiago Álvarez, así como los ciudadanos Ignacio Duarte García y José Socorro Quevedo Ramírez, al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

El 28 de mayo de 2024, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura se reunieron con el fin radicar la propuesta de mérito y acordar lo relativo al análisis de la misma⁴¹.

Posteriormente, a efecto de dar puntual seguimiento a la metodología de estudio y dictamen de la propuesta, se dio cuenta con la tarjeta jurídica que contiene el análisis y cumplimiento de los requisitos de la y los ciudadanos propuestos para ser designados al cargo de titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

2. Análisis de la propuesta

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato⁴² tiene facultades para designar a la persona que ostentará la titularidad del Órgano Interno de Control de

⁴⁰ **Artículo 39.** Para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, con pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Poseer, al día de su designación, título y cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;
- IV. Gozar de buena reputación y no estar sujeto a proceso o haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública o hechos de corrupción, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

la Fiscalía General del Estado de Guanajuato mediante terna a propuesta del titular de la Fiscalía General, en los términos de los artículos 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, donde el primer dispositivo expresado refiere a la letra:

Designación del titular del Órgano Interno de Control
«Artículo 37. El titular del Órgano Interno de Control será designado por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de quienes integren el Congreso del Estado, con base en terna que para el efecto remita el Fiscal General.

Para efecto de la conformación de la terna señalada en el párrafo anterior, el Consejo Externo de Consulta deberá realizar una consulta pública, cuyas bases serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y periódicos de mayor circulación. Lo anterior apegándose a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez.

En el supuesto de que la terna no fuese aprobada, se devolverá al Fiscal General, para que en el término de cinco días hábiles elabore una nueva

- V. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VI. Aprobar las evaluaciones de control de confianza;
- y
- VII. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cuatro años anteriores a su designación.

Consultable en:

<https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

⁴¹ Las acciones que se acordaron por mayoría para realizar el análisis de la terna se encuentra enlistada en la siguiente dirección.

Consultable en:
https://www.congresogto.gob.mx/expedientes_legislativos_digitales/iniciativas/6474

⁴² El artículo 37 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, establece que: El Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Consultable en:
<https://www.congresogto.gob.mx/constitucion-politica-del-estado-de-guanajuato>

terna, considerando a otros perfiles y cuya aprobación se hará conforme a lo previsto en el párrafo anterior.»

Para ello, el Fiscal General del Estado de Guanajuato, adjuntó el acta de la quinta sesión ordinaria del Consejo Externo de Consulta de la Fiscalía General del Estado, celebrada el 13 de mayo de 2024 donde se acordó lo relativo a la y los aspirantes a conformar la terna, que al tenor de dicho documento satisficieron las exigencias para participar en dicho proceso para que finalmente fuesen propuestos en la terna la ciudadana Adriana de Santiago Álvarez, así como los ciudadanos Ignacio Duarte García y José Socorro Quevedo Ramírez, al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, así como en medio digital —USB—, los expedientes que fueron integrados por el consejo aludido por quien propone y que contienen las constancias que acreditan los requisitos de Ley.

Es decir, las personas que se consideraron idóneas para ser remitidas a este Poder Legislativo a través de su Asamblea. En esos términos y conforme a los artículos que prevé la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, sigue designar entre los tres al que habrá de ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de dicho organismo autónomo reconocido por la Constitución.

En ese sentido, corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Quinta Legislatura, en atención a lo ordenado por la Presidencia del Congreso al considerar el turno y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, proceder al análisis de los requisitos de los propuestos para ocupar el cargo de quien ostentará la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Primero. El fiscal general, formuló la propuesta de terna para designar al primer titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del estado de Guanajuato,

conformada por la ciudadana Adriana de Santiago Álvarez, así como los ciudadanos Ignacio Duarte García y José Socorro Quevedo Ramírez.

Asimismo, adjuntó documentación de los profesionistas que consistente en: constancias de antecedentes penales, copias certificadas de las actas de nacimiento, las constancias de residencia, copia certificada y simple de la credencial para votar con fotografía, escritos bajo protesta de decir verdad que no son militantes de ningún partido político, ni dirigentes de partido político, y copia certificada de los títulos o cédulas profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas y constancias de evaluación y control de confianza el fin de acreditar los requisitos de elegibilidad al cargo, entre otros documentos.

De esta manera una vez determinada la facultad del proponente, y acreditada la procedibilidad de la solicitud de elección y designación, con fundamento en el artículo 111, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura realizar el análisis de los requisitos de elegibilidad de la y los profesionistas propuestos a designación para el cargo de titular del Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 39 de la *Ley Orgánica de la Fiscalía General*, que a la letra dice:

Requisitos para ser titular del Órgano Interno de Control
«Artículo 39. Para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control se requiere:

1. Ser ciudadano mexicano, con pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Poseer, al día de su designación, título y cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;

IV. Gozar de buena reputación y no estar sujeto a proceso o haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública o hechos de corrupción, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VI. Aprobar las evaluaciones de control de confianza; y

VII. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto

religioso, en los cuatro años anteriores a su designación.»

Segundo. Se abocó al análisis de únicamente aquellos requisitos, previstos en el numeral 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato⁴³, que deben reunir los ciudadanos propuestas a efecto de sean designados uno de ellos en el cargo de titular del Órgano Interno de Control, y que, son:

Ser ciudadano mexicano, con pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación; tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación; poseer, al día de su designación, título y cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años; gozar de buena reputación y no estar sujeto a proceso o haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública o hechos de corrupción, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; aprobar las evaluaciones de control de confianza; y no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cuatro años anteriores a su designación. Requisitos que la ciudadana y los ciudadanos propuestos acreditaron de la siguiente manera:

1. El ser ciudadano mexicano, con pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor

de tres años anteriores a la fecha de designación, lo acreditan:

- 1.1. La ciudadana Adriana de Santiago Álvarez, a través de la copia certificada de su acta de nacimiento, expedida por el encargado del despacho del departamento de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Guanajuato, y con la constancia de residencia expedida por la Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., fechada el 3 de abril de 2024, a través de la cual acredita que ha residido en dicho municipio desde hace más de seis años.
- 1.2. El ciudadano Ignacio Duarte García, la acredita a través de la copia certificada de su acta de nacimiento, expedida por el Comisionado del Registro Civil de Irapuato, Gto., y con la constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., fechada el 22 de marzo de 2024, a través de la cual demuestra que ha residido en dicho municipio desde hace 32 años.
- 1.3. El ciudadano José Socorro Quevedo Ramírez, la acredita a través de la copia certificada de su acta de nacimiento, expedida por el Director General del Registro Civil del Estado de

Guanajuato, y con la constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Celaya, Gto., fechada el 1 de abril de 2024, a través de la cual acredita que ha residido en dicho municipio desde hace más de 16 años.

Documentales públicas a través de las cuales se consideró satisfecho el requisito relativo al contenido en la fracción I del dispositivo 39 de la ley de la materia⁴⁴.

2. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación lo acreditan los tres integrantes de la terna con sus respectivas copias certificadas del acta de su nacimiento. De igual acompañan copia de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Documentales a través de las cuales se consideró satisfecho el requisito relativo al contenido en la fracción II del dispositivo 39 de la ley de la materia⁴⁵.

3. Poseer, al día de su designación, título y cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años; lo acreditan con:

- 3.1. La ciudadana Adriana de Santiago Álvarez, con la

⁴⁴ **Artículo 39.** Para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, con pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;

Consultable en:

<https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

⁴⁵ II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

Consultable

<https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

en:

copia del título profesional que la acredita como Licenciado en Derecho, por Universidad de Guanajuato, mismo que le fue expedido el 5 de julio de 1996. De igual forma acompaña copia de su cédula profesional número 2375792 de fecha 8 de noviembre de 1996, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- 3.2.** El ciudadano Ignacio Duarte García, con la copia de su título expedido por Universidad Multicultural Internacional A.C., obteniendo el título de contador público y auditor; con fecha del 2 de abril de 2008. De igual forma acompaña copia de su cédula profesional número 5916976 de fecha 22 de abril de 2009, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- 3.3.** El ciudadano José Socorro Quevedo Ramírez, con la copia de su título de Contador Público, expedido por el Gobernador del Estado

Libre y Soberano de Guanajuato y suscrito por el Secretario de Gobierno y el rector de la Universidad de Guanajuato; el 25 de enero de 1993. De igual forma acompaña copia certificada de su cédula profesional número 1814702 de fecha 6 de julio de 1993, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

De igual manera adjuntan el currículum de cada integrante de la terna, donde con el soporte de las copias de cada uno de los nombramientos, cargos, estudios, títulos, cursos y diplomados, entre otras acciones fundamentan su ejercicio con una antigüedad de más de cinco años, respectivamente⁴⁶.

Con estas documentales se consideró satisfecho el requisito relativo al contenido en la fracción III del dispositivo 39 de la ley de la materia⁴⁷.

- 4.** Gozar de buena reputación y no estar sujeto a proceso o haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude,

⁴⁶ Los currículos completos y los extractados de estos, así como los soportes se encuentran dentro del expediente que fue compartido desde el 28 de mayo de 2024 mediante un link o liga a cada uno de las y los diputados quienes integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, así como en la página web del Congreso del Estado, en el apartado *Lo Último* se publicitó la versión pública de dicha terna. Consultable desde el 28 de mayo de 2024 en: <chrome-extension://efaidnbmninnbpcajpcgclefindmkaj/https://congreso-reso->

gto.s3.amazonaws.com/uploads/ultimo/archivo/1740/Terna-fiscalia-organo-de-control.pdf

⁴⁷ III. Poseer, al día de su designación, título y cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;

Consultable en: <https://www.congresogto.gob.mx/legislacion> en:

falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública o hechos de corrupción, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

Lo acreditan los tres integrantes de la terna con sus respectivas constancias de antecedentes penales, expedidas por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. De igual manera acompañan la constancia de antecedentes disciplinarios administrativos, expedidas por la Dirección de Enlace, Información y Organización de Archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con los número de folio siguientes, respectivamente: 01042406853, 01042406673 y 01042406830.

Se considera que gozar de buena reputación es un acto que por sí sólo se presume, salvo prueba en contrario, además de que las personas que conforman la terna manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Con estas documentales se consideraron satisfechos los requisitos relativos a las fracciones IV y V del dispositivo 39 de la ley de la materia⁴⁸.

⁴⁸ **IV.** Gozar de buena reputación y no estar sujeto a proceso o haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública o hechos de corrupción, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

5. Aprobar las evaluaciones de control de confianza.

Lo acreditan los tres integrantes de la terna con la constancia número CECCFGE/0296/2024 donde se da cuenta de los resultados aprobatorios de las evaluaciones practicadas en materia de Control de Confianza, expedida por el Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Con esta documental se consideró satisfecho el requisito relativo al contenido en la fracción VI del dispositivo 39 de la ley de la materia⁴⁹.

6. El no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cuatro años anteriores a su designación, por tratarse de un hecho negativo, lo acreditan a través de los escritos en que manifiestan no encontrarse en tales supuestos, los que rubrican bajo protesta de decir verdad, además de que se presume, atentos a que no existe constancia o evidencia de lo contrario.

Con estas documentales se consideró satisfecho el requisito relativo al contenido en la fracción

V. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

Consultable en:
<https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

⁴⁹

VI. Aprobar las evaluaciones de control de confianza; y

Consultable en:
<https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

VII del dispositivo 39 de la ley de la materia⁵⁰.

Tercero. De lo antes transcrito y derivado del análisis a la propuesta remitida por el Fiscal General del Estado de Guanajuato, se desprende que la y los ciudadanos que integran la terna cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para que de alguno de ellos pudiese ser designado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato al cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Cuarto. Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales consideramos que la ciudadana y los ciudadanos propuestos, reúnen las condiciones y calidades personales para ser designados en el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en razón de soportar con documentales los conocimientos técnicos, jurídicos, - teóricos y metodológicos que garanticen un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de la función pública que se le confiera, considerando para ello los requisitos de elegibilidad con base a la propuesta de terna, esa es nuestra base argumentativa, y aunado a ello, la Asamblea como máxima autoridad del Poder Legislativo podrá emitir su decisión atendiendo a los principios constitucionales y el principio de legalidad.

En ese sentido, y con base en las consideraciones jurídicas vertidas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, fracción XXI, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato puede pronunciarse

sobre la elección y designación de una persona de quienes integran la terna, en razón de que se están respetando los principios de igualdad y de equidad de género.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone el siguiente:

ACUERDO

Único. De conformidad con los artículos 63, fracción XXI, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, la ciudadana Adriana de Santiago Álvarez, así como los ciudadanos Ignacio Duarte García y José Socorro Quevedo Ramírez, reúnen los requisitos legales para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, por lo que procede designar de entre ellos a quien deba ocupar dicho cargo, por el término de cinco años, que se contará a partir del momento en que rinda la protesta al cargo.

**Guanajuato, Gto., 11 de junio de 2024
La Comisión de Gobernación y Puntos
Constitucionales**

**Dip. Susana Bermúdez Cano
Presidenta**

**Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá
Vocal**

**Dip. Briseida Anabel Magdaleno González
Secretaria**

**Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas
Vocal**

**Dip. Cuauhtémoc Becerra González
Vocal**

**Dip. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Vocal**

- La Presidencia.- Procede someter a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales,

⁵⁰

VII. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección

popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cuatro años anteriores a su designación.

Consultable en:

<https://www.congresogto.gob.mx/legislacion>

relativo al punto 10 del orden del día. **(ELD 38/LXV-COM)**.

Si desea hacer uso de la palabra en pro o en contra, manifiéstelo indicando el sentido de su participación, en virtud de que no se han registrado participaciones. ¿Diputado, David Martínez, para que efectos? **(Voz) diputado David Martínez**, para hablar en contra, **(Voz) diputado presidente**, muy bien, ¿Alguien más? Muy bien, al no tener inscritos ¿Diputado Ernesto Alejandro Prieto, para qué efectos? **(Voz) diputado Ernesto Alejandro Prieto**, para hablar en contra, también, por favor, **(Voz) diputado presidente** ¿Alguien más diputada? ¿Diputada Yulma Rocha Aguilar? **(Voz) diputada Yulma**, para hablar en contra? ¿Correcto, alguien más? Por lo tanto, entonces cedemos el uso de la voz en primera instancia, el diputado David Martínez Mendizábal, hasta por 10 minutos adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizábal, para hablar en contra del dictamen en referencia)



Gracias presidente, buen día al público que nos acompaña, la mayoría son jóvenes en particular, bienvenidos de la Universidad Iberoamericana, una de mis Almas Matters, anticipó que el Grupo Parlamentario de Morena va a votar en contra de esta terna, para la designación de la persona titular, del órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado, terna formulada por el Fiscal General del Estado de Guanajuato y voy a ser muy breve, el fiscal recién modificó, el Reglamento Interno, para quedarse con una pensión indebida, inmoral, poco ética, que le beneficia para contar con una pensión que no

ha devengado por su trabajo, dejo sus incondicionales como parte, de este órgano interno de control, que tiene como facultad la supervisión de las actividades, yo no sé si sea compadre amigo, para el Grupo Parlamentario de Morena, no puede pasar desapercibida la falta de idoneidad, de la terna y la falta de idoneidad, tiene que ver con la capacidad de obrar imparcialmente, por los asuntos internos de la propia fiscalía.

Por eso el Grupo Parlamentario de Morena va a votar en contra, no hablo ya, de las deficiencias del trabajo del Señor Fiscal, porque han sido abundantemente exhibidas en esta tribuna, simplemente pregunto. ¿Guanajuatenses están satisfechos, satisfechas con el trabajo del fiscal? Entonces, por esa razón, en concreto, por la falta de idoneidad de la terna propuesta por el fiscal, el Grupo Parlamentario de Morena va a votar en contra, siendo congruentes con lo que ha sucedido en la legislatura LXIV y LXV, no podemos avalar, una decisión inmoral y poco ética, muchas gracias.

- **La Presidencia.**- A continuación se cede el uso de la voz al diputado Ernesto Alejandro Prieto hasta por 10 minutos adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro prieto Gallardo, para hablar en contra del dictamen en referencia)



Muy buenos días, tengan todos ustedes, amigas y amigos, al público que nos está viendo aquí de forma presencial y a quien lo están observando y escuchando a través de las diferentes plataformas, buenos días

también a los asesores, al personal administrativo, en mis compañeros legisladores, a todas y a todos los que están viendo y escuchando esta Sesión Ordinaria del Congreso del Estado de Guanajuato.

Pues efectivamente, continuando con la línea planteada por mi compañero o coordinador David Martínez, de forma clara, el Grupo Parlamentario de Morena no podría, no se permitiría, sería contrario a lo que hemos venido planteando. Sería poco ético, avalar, secundar este tema del órgano interno de control de la fiscalía para favorecer las pretensiones del señor fiscal, antes que nada fue muy lamentable, que la legislación correspondiente contemplara a esta prerrogativa un privilegio más al Fiscal General más incompetente del país y el más privilegiado por los panistas y sus aliados, estoy hablando del señor Carlos Zamarripa.

No puede ser posible, que todavía él nos diga, oye, sabes qué de estos 3 escógeme al que me va a fiscalizar, al que va a regular lo interno de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, es absurdo, y además, se rumora, se dice que la siguiente semana o a más tardar en 2 semanas, ya se va el señor, ya se va Carlos Zamarripa pero no se va como debería de irse, afortunadamente también hay que decirlo, se va después de tantos años de hacerle tanto daño al Estado de Guanajuato junto con su compadre del dúo de la ignominia Alvar Cabeza de Vaca, se van, pero el problema va a ser quien llega, no va a llegar uno peor.

Hoy en primera plana, del Periódico Correo se informa de la reciente modificación al Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, que también es otra prerrogativa en la ley, que se le otorgó por la mayoría panista a Carlos Zamarripa, para crear lo que se ha llamado sistema complementario de seguridad social, con esta reforma, el señor Carlos Zamarripa indebidamente se beneficiará y también muchos mandos de su confianza, o sea todo su séquito, que seguramente tendrán que dejar sus cargos ante los inminentes cambios que habrá en la fiscalía con motivo del cambio de Gobierno, aunque, les adelanto dicen que ya la siguiente semana se va, pero deberá irse a la cárcel,

considerando la información de la nota periodística, la reforma hecha en la fiscalía permitiría incrementar las jubilaciones de los altos mandos y toda aquella persona que al menos tenga 15 años de antigüedad hasta en un 33%, al poder recibir por compensación hasta 50 mil pesos adicionales, o sea, todavía que fue el peor fiscal de la historia de Guanajuato y uno de los peores del país, le vamos a pagar una jubilación VIP, de burocracia dorada, eso que se supone que ya extirpamos con el Gobierno de la cuarta transformación en todo el país, pero que aquí en Guanajuato se resisten nuestros amigos de Acción Nacional a que avance esa austeridad republicana que tanto necesitamos en el ejercicio de gobierno, o sea, haznos el favor, ¿El pueblo de Guanajuato estará de acuerdo en que el Señor Fiscal, se autoimponga una pensión, una jubilación altísima, equivalente a su actual salario, que es más alto que el del propio Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador? ¿Estará de acuerdo al pueblo de Guanajuato? Yo creo que no.

Esta situación, como lo estoy comentando, no puede pasarse por alto, muestra un abuso para beneficio del fiscal y sus allegados con cargo al presupuesto público de todos los guanajuatenses, se ha incluido además un supuesto bono de fidelidad para beneficiar a quienes han cumplido, quienes aún no cumplen perdón, 15 años de servicio, pero que seguramente no le han cumplido a los guanajuatenses, más bien le han cumplido a Zamarripa, se han convertido en su cómplice, en sus cómplices y tapaderas. Esto es una clara muestra de la relación y amistad que el fiscal tiene con el ex rector de la Universidad de Guanajuato, el Señor Guerrero Agripino, otro impresentable, quien hizo algo similar a lo que ahora se ha hecho en la fiscalía, la autonomía de la fiscalía no puede ser pretexto para justificar y pasar por alto estos abusos del erario público no sólo se va con resultados pésimos en su gestión, se quiere ir con las bolsas llenas y asegurando su futuro a costa del erario público, a costa de las y los guanajuatenses, todavía que en aproximadamente 14,15 años de función como Procurador Fiscal, tubo pésimos resultados en la procuración de justicia y Guanajuato sigue siendo el Estado con mayor cantidad de homicidios dolosos del país. Sí,

todavía el señor se va autoimponer una jubilación, una pensión de lujo, VIP y no solamente a él, sino también a sus allegados, a sus incondicionales, eso no lo podemos permitir y lo tenemos que evidenciar, si realmente mis compañeros de Acción Nacional tienen la voluntad, como lo manifestó la Señora Libia Denisse, de echar para afuera todo lo que no haya servido del pasado, pues tampoco podemos permitir que eso que va a salir, salga por la puerta grande, salga con las bolsas llenas a costa de las y los guanajuatenses y mucho menos vamos a nosotros secundar que el señor Carlos Zamarripa. sí, proponga una terna de personas incondicionales a él para el órgano interno de control de la fiscalía para asegurar el que no tenga ningún problema con su salida, ¿O sea, se lo vamos a permitir? pues dónde está el discurso de cambio que ofreció en campaña nuestros amigos y amigas de Acción Nacional, sobre todo en materia de seguridad, en materia de procuración de justicia y en específico con el señor Carlos Zamarripa, o sea, si se va, pues que se vaya desde hace muchos años se debe haber ido, pero no por la puerta grande, no con los bolsillos llenos a costa de los guanajuatenses, no dejando un incondicional en el órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado, para que le tape todo lo que ha hecho, no, no lo podemos permitir y Morena, como ya lo comentó y lo repito, nuestro compañero diputado coordinador David Martínez, no va a secundar este insulto a la ciudadanía guanajuatense.

Y no se confíen amigos de Acción Nacional, porque hace unos momentos presentamos el recurso de impugnación correspondiente en un informe relacionado con la elección del Gobernador del Estado, no vamos a tolerar el fraude electoral que se cometió a costa de billetazos, de recursos públicos con la mal llamada tarjeta rosa.

Es cuanto muchas gracias.

- **La Presidencia.**- A continuación, se cede el uso de la voz a la diputada de Yulma Rocha, **(Voz) diputada Yulma Rocha**, no declino mi participación y lo abordare en asuntos generales, una vez que pase la designación, ok, entonces de esta manera

estaremos, terminando las participaciones, se pide a la Secretaría que proceda a recabar votación nominal de la Asamblea a través del sistema electrónico, a efecto de aprobar o no el dictamen puesto a su consideración.

(Se abre el sistema electrónico)

- **La Secretaría.**- En votación nominal, por el sistema electrónico se les pregunta si se aprueba el dictamen, puesto a su consideración. ¿Diputada Melanie?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? ¿Diputado Miguel?

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.**- Se registraron 24 votos a favor y 10 en contra.

- **La Presidencia.**- El dictamen ha sido aprobado por mayoría de votos.

- En consecuencia, procede que la Asamblea se pronuncie sobre la elección del titular del órgano interno de control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para lo cual se recabará votación por Cédula en los términos del artículo 193, fracción III, de nuestra Ley Orgánica, a través del sistema electrónico. Se informa a la Asamblea que de conformidad, por los artículos 63, fracción vigesimoprimera, último párrafo de nuestra Constitución Política Local, se requiere para elegir al titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, las 2/3 partes de sus miembros, para lo cual;

(Se abre el sistema electrónico)

- Como lo hicimos en los momentos anteriores, en la pantalla pueden estar viendo 3 nombres, el primero de ellos corresponde a Adriana de Santiago Álvarez, el segundo a

Ignacio Duarte García y el tercero a José Socorro Quevedo Ramírez, **(Voz) diputado Gerardo Fernández**, no voy a votar es justamente, para fundamentar mi abstención, **(Voz) diputado Presidente**, sí, sí me permite diputado, en un momento más doy trámite, ahora sí, en el orden en que se fueron registrando voy a venir solicitando su participación si están de acuerdo y en primera instancia procedemos con el diputado Gerardo Fernández González. ¿Para qué efectos? **(Voz) diputado Gerardo Fernández**, gracias Presidente, con fundamento, en el artículo 192, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me abstengo de votar por posición Política. **(Voz) diputado presidente**, ¿Diputada Martha Lourdes Ortega, para que efectos? **(Voz) diputada Martha Ortega Roque**, Con fundamento también al artículo 192 de la fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me abstengo a votar también por su posición política presidente. **(Voz) diputado presidente**, Muchas gracias, ¿Diputado David Martínez Mendizábal? con fundamento en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me abstengo de emitir mi voto, lo anterior, dado que consideramos que ninguno de los perfiles propuestos cumple con los requisitos requeridos para ejercer de forma imparcial el cargo, por el cual fueron nominados, es decir, falta de idoneidad y por ética, me abstengo de votar por alguna de las 3 personas, **(Voz) diputado presidente**, ¿Diputado de Ernesto Millán Soberanes? ¿Para qué efectos? **(Voz) diputado Ernesto Millán**, sí Presidente con fundamento en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me abstengo de emitir mi voto lo anterior, porque consideramos desde el Grupo Parlamentario que ninguno de los perfiles propuestos, cumple con los requisitos requeridos para ejercer de forma imparcial el cargo al que están siendo propuestos **(Voz) diputado presidente**, ¿Diputada Rafaela Fuentes Rivas, para que efectos? ¿Para qué efectos? Para con fundamento, en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me abstengo de emitir mi voto, lo anterior, dado que consideramos que ninguno de los perfiles, propuestos, cumple con los requisitos requeridos para ejercer de forma imparcial el cargo de titular de los órganos de

interno de control de la fiscalía del Estado creemos que si Zamarripa, se quiere ir, se tiene que ir investigado, no con un contralor tapadera, es cuánto. **(Voz) diputado presidente**, ¿Diputada, Irma Leticia González Sánchez, para qué efectos? **(Voz) diputada Irma Leticia**, muchas gracias, Presidente, de igual forma, también con fundamento en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me abstengo de emitir mi voto, lo anterior, dado que consideramos que ninguno de los perfiles propuestos cumple con los requisitos requeridos para ejercer de manera imparcial, el cargo de titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía del Estado, es cuanto muchas gracias. **(Voz) diputado presidente**, ¿Diputado, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo? **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, muchas gracias, también quisiera abstenerme de la votación con fundamento en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y 192, fracción III de la misma legislación, por razones políticas, porque consideramos, que no vamos a secundar una afrenta pueblo guanajuatense, y también porque consideramos que ninguno de los perfiles propuestos cumple con los requisitos requeridos para ejercer de forma imparcial el cargo del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía del Estado, no vamos a secundar un contralor a modo de estar Zamarripa, para que se tape todo lo que hizo, ya que está a punto de salir y espero que salga por la puerta de atrás, es cuanto muchas gracias. **(Voz) diputado presidente**, ¿Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo? ¿Para qué efectos? **(Voz) diputada Hades**, muy buenas tardes a todas y a todos, con fundamento en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me abstengo de emitir mi voto, lo anterior, dado a que consideramos que ninguno de los perfiles cumple con los requisitos requeridos para ejercer de forma imparcial y pocas palabras, diputado, porque no vamos a solapar esas vaquetonas y esas leperadas que están haciendo, obviamente antes de irse este señor junto con sus cómplices quieren dejar todo planchadito, una jubilación dorada mientras el pueblo paga las consecuencias, 50 mil pesos más todos los beneficios que tiene yo creo que no es correcto y es una vaquetona que nosotros no la vamos a

solapar y hasta quiere tener un contralor a modo para que obviamente le sirva de tapadera como están acostumbrados a hacerlos y me queda muy, muy, muy, claro, yo creo, que al pueblo guanajuatense también le queda muy claro, aquí no hizo buen trabajo el fiscal, al contrario, es el ampón, más peligroso que existe en el Estado de Guanajuato, es cuanto diputado, presidente. **(Voz) diputado presidente**, en la revisión de quienes han pedido el uso de a voz y en los votos emitidos, tengo pendiente la emisión del voto de la diputada Dessire Angel Rocha, **(Voz) diputada Dessire Angel**, igual me abstengo, **(Voz) diputado presidente**, ¿Cuál sería su fundamento? **(Voz) diputada Dessire Angel**, el artículo 192 por posición política, gracias. **(Voz) diputado presidente**, gracias ¿Diputada Yulma Rocha Aguilar, de igual manera? **(Voz) diputada Yulma Rocha**, de la misma manera me abstengo con base al artículo 192, fracción III, **(Voz) diputado presidente**, correcto, muchas gracias, diputado Cuauhtémoc, no se encuentra, por lo tanto, entonces procedemos a revisar la votación.

(Se cierra el sistema electrónico)



- **La Secretaría.**- Se registraron 24 votos a favor de Adriana de Santiago Álvarez, el ciudadano Ignacio Duarte García obtuvo, cero votos y el ciudadano José Socorro Quevedo Ramírez obtuvo cero votos total, 24 votos.

- **La Presidencia.**- Por lo tanto, se designa a la ciudadana Adriana de Santiago Álvarez, quien obtuvo 24 votos como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, por el término de 5 años, que se contará a partir del momento en que rinda su protesta, de conformidad con los artículos 63, fracción I, vigesimoprimera último párrafo de la Constitución Política para el Estado de

Guanajuato y 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Comuníquese al Ejecutivo del Estado la designación del titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para su conocimiento, al Fiscal General del Estado de Guanajuato para los efectos conducentes y a la ciudadana Adriana de Santiago Álvarez, para que rinda la protesta de ley correspondiente.

⇒ **ASUNTOS GENERALES.**

- **La Presidencia.**- Corresponde a abrir el registro de asuntos generales. ¿Alguien tendría, ah, bueno? ¿Tenemos previamente registrada a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla con el tema "Mujer en la política" ¿Alguien más gusta participar? ¿Diputada Yulma Aguilar? ¿Con qué tema de diputada, **(Voz) diputada Yulma Rocha**, "Designaciones" **(Voz) diputado presidente**, correcto, ¿Alguien más diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo? **(Voz) diputado Ernesto Alejandro**, "El desgobierno y la ocurrencia" **(Voz) diputado presidente**, correcto, ¿Diputado Rolando Fortino Alcántara Rojas? **(Voz) diputado Fortino Alcantar** "El perfeccionamiento de la seguridad" por favor, si me da el uso de la voz **(Voz) diputado presidente**, correcto en este momento, ¿Alguien más? Al no haber más participaciones, entonces cedemos el uso de la voz a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, con el tema de mujer en la política.

Adelante diputada tiene 10 minutos de participación.

(Sube a tribuna la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, para hablar en asuntos de interés general con el tema “Mujer en la política”)



Muchas gracias, con el permiso de las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, sin duda, estamos viviendo un momento histórico para nuestro querido Estado, por Primera vez tenemos una mujer gobernadora en nuestro Estado de Guanajuato, algo que hace apenas una década parecía un sueño o un proceso muy, pero muy a largo plazo, hoy es una realidad, este proceso electoral dejó claro que nosotras, las mujeres, somos capaces de todo, desmintió, a quienes solían poner en duda, pues nuestras capacidades, que ponían en duda la lucha que hemos hecho todas nosotras en la historia política de nuestro querido Estado, pues yo sé que el camino que se ha recorrido por parte de la Gobernadora electa y de muchas de nosotras mujeres en la política, pues no ha sido un camino fácil.

Hemos enfrentado, techos de cristal, hemos enfrentado muros maternos dobles y triples jornadas. violencia de género, desigualdad y discriminación, no fue hasta 1953 que en un acto elemental de justicia se reconoció en México el derecho de las mujeres a votar y poder, por supuesto también ser votadas y con ello a participar en la construcción del rumbo político de este país, pero quedaba muy lejos de garantizar en la realidad una

verdadera igualdad, durante las siguientes décadas, muchas mujeres de todas las corrientes ideológicas, de todas las vocaciones y de todos los contextos sociales aprendimos a ejercer nuestros derechos, pero también aprendimos a exigir que se nos respete y que también se cumplan los mismos.

Y es que durante mucho tiempo, se pensó que era posible decidir sobre el porvenir de nuestro Estado, si nosotras las mujeres, sin escuchar nuestras voces, sin conocer nuestras ideas o saber cuáles eran nuestras necesidades. Por eso, con todo el gusto, puedo decir, que el día de hoy, y después de muchos años de lucha, tenemos a una mujer gobernadora electa, en estos momentos de la historia se consolida esa lucha, esta lucha de tantas y tantas mujeres valientes, lucha que, por supuesto, no ha sido fácil ni un regalo generoso de las instituciones, de los hombres tampoco, sino de una auténtica brega de eternidad de nosotras, un trabajo de generaciones al que millones de mujeres han aportado, pero también seguirán aportando su visión, su talento y su esfuerzo en la construcción de un Guanajuato mejor.

Guanajuato es un Estado lleno de grandeza, con una rica historia y una cultura vibrante de mujeres y de hombres que no dudaremos en acompañar, por supuesto, a nuestra Gobernadora en la reconstrucción, pero también en la construcción de nuestro bonito Estado.

Invito a que juntas y juntos, sin distinción de colores, trabajemos de la mano, pues los desafíos que enfrentamos son significativos, pero siempre con unidad, con trabajo duro, con determinación, vamos a poder superarlos, no tengo la menor duda de eso, para que la voz, las ideas, el espíritu y la participación de las mujeres sigan siendo protagonistas en nuestro Guanajuato, este es el momento idóneo para decir que la historia de este gran Estado nunca, pero nunca más se escribirá sin nosotras, las mujeres. Ya llegamos, ya somos

la mitad y no daremos un paso atrás, porque deseo de todo corazón, que cualquier niña, que cualquier mujer en todas partes, desde los rincones más alejados hasta los más y más grandes ciudades, ahora más que nunca puedan soñar y puedan lograr un cargo en la toma de decisiones, sin duda, un cargo en el poder, hoy, desde esta máxima tribuna, felicitó a la Gobernadora, por ser una gran mujer, por lo que ha logrado por su trabajo, por su dedicación, pero también por lo que ha logrado en la defensa de los derechos de nosotras, las mujeres, eres un gran ejemplo, para muchas y miles niñas y mujeres, ¡Enhorabuena! por el bien de Guanajuato, por el bien de todas y de todos, porque estoy segura que se viene un nuevo comienzo, muchas gracias.

- **La Presidencia.**- ¿Diputado Ernesto Millán Soberanes para que afectos? **(Voz) diputado Ernesto Millán**, rectificación de hechos, diputado **(Voz) diputado presidente** ¿Qué hechos? **(Voz) diputado Ernesto Millán**, reconstrucción, **(Voz) diputado presidente**, bien adelante diputado tiene el uso de la voz hasta por 5 minutos.

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes, para rectificación de hechos de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla)



Muy buenas, días todavía todas y a todos, un gusto enorme saludarlos desde esta tribuna, pues nos da mucho gusto, nos da mucho gusto desde el Grupo Parlamentario de Morena y celebramos que quien le antecedió en la voz, reconoce, reconoce que durante más de 34 años y como resultado de este Gobierno fallido en el que nos encontramos, el Estado está destrozado, tan es así, que es necesario una reconstrucción, gracias compañera y diputada por reconocer que el Estado fallido es precisamente eso, un intento fallido de Estado. Es cuando presidente.

- **La Presidencia.**- Cedemos el uso de la voz a la diputada Yulma Rocha Aguilar, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputada

(Sube a tribuna la diputada Yulma Rocha Aguilar para hablar en asuntos de interés general, con el tema "Designaciones")



Gracias, presidente, se los dije, el nuevo comienzo era una farsa, una falacia, hoy acabamos de este por mayoría de este Congreso, aprobar dos, designaciones de personas para 2 áreas que son fundamentales dentro de la dinámica política y administrativa y de Gobierno del Estado, por un lado, un integrante, una integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y que recayó, en la hermana, del ex presidente municipal de León del partido Acción Nacional, Héctor López Santillana, y

que aquí ante mi cuestionamiento hasta suscito la burla de la mayoría de los integrantes de este Congreso, cuando pregunté, que era la hermana de un panista connotado, ¿Ya vieron? Son los mismos de siempre, el nuevo comienzo no existe, lo que va a existir es el continuismo de las viejas y malas prácticas de las cuales, durante más de 30 años el Gobierno de Acción Nacional ha sido protagonista de este modelo ya agotado en nuestro Estado.

Pero no solamente eso, también se designó, a la próxima contralora, en este caso de la Fiscalía Estatal, una Fiscalía que, como ya lo dijeron, dijeron mis compañeros y aquí lo hemos denunciado durante muchas veces a lo largo de muchos años, una fiscalía sumamente cuestionada por sus altos niveles de impunidad. Una designación que más bien lo que parece es una búsqueda de protección. También hace unos meses, en este caso, advertí que antes de que lo anunciara la gobernadora electa, que el fiscal y su salida de remoción, como lo habíamos exigido mucho durante muchos años, era una especie de rómpace en caso de emergencia y así fue, anunciaron, su salida ante los apuros electorales.

Sin embargo, el hecho de activar el proceso de designación de la contraloría habla, de que no solamente hay acuerdos de salida del Fiscal General, acuerdos que se hicieron, en tiempo electoral, utilizando el aparato de gobierno para facilitar que la estructura de gobierno generará negociaciones con la estructura partidista y electoral del partido Acción Nacional, acuerdos seguramente al margen de la ley, que hoy confirmamos, pero que buscan una salida protegida, ante los señalamientos de ineficiencia e incluso de corrupción.

Creo que el hecho de que Acción nacional, apruebe estas designaciones, denota que no entendieron el mensaje que les dio la ciudadanía en el pasado proceso electoral y

están queriéndose anticipar ante el nuevo escenario político geopolítico que tiene Guanajuato ante su debilitamiento, electoral y eso es sumamente lamentable porque la ciudadanía, la ciudadanía, está manifestándose en contra, de prácticas de este modelo que ya está agotado y que ustedes, con singular alegría, están pretendiendo, conservar.

Yo desde el inicio de la legislatura, incluso presenté una iniciativa para que los procesos de designación fueran abiertos, fueran este informados para que quienes somos los poseedores de esa potestad de elegir, he estas funcionarios y funcionarias públicas lo hiciéramos con total transparencia, con información, sin embargo, no fue, adoptada esta propuesta, me parece que hubiera sido válido idóneo lo más sano que en los expedientes de estas ternas hubiese más información la insistencia nuevamente de las comparecencias para que no solamente nos quedemos con el currículum en papel, y que cumplen con los requisitos legales cuando tienen que también cumplir y comprobarlo nosotros, que tienen requisitos no sólo de idoneidad, sino también de capacidad de experiencia y de ética en el servicio público.

Entonces, pues me parece que lamentable lo que hoy ha sucedido, en los órganos de control interno son espacios sumamente importantes, que si bien, es cierto, han dejado de lado esta función en muchos de los casos de prevención y de atención a prácticas de corrupción y también de evaluación.

Finalmente, lo que nos este impone la ley es que sus designaciones se hagan con total transparencia y en este caso no lo fue, entonces yo lamento enormemente que nuevamente una mayoría se impone por continuar con estas viejas prácticas y decisiones utilizando una mayoría, que en lugar de construir pretende avasallar, que por fortuna, la ciudadanía ya decidió que no se vuelva a dar en la en la próxima legislatura.

Por cierto, aprovechó también para recordarle a la Junta de Gobierno que están pendientes las comparecencias del Procurador de los Derechos Humanos y del Fiscal General del Estado, que no tuvieron por qué aplazarse por el proceso electoral, porque finalmente son actos de rendición de cuentas que se tendrían que haber dado. Entonces, esperemos por pronto conocer la fecha de las comparecencias de estos 2 funcionarios, ligados históricamente por el partido con el Partido Acción Nacional, pero también cuestionados por la eficiencia en el desempeño de su cargo y otro recordatorio que le hago a la Junta de Gobierno, de que está pendiente la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo, este es un compromiso de esta legislatura que tiene que dejar para la siguiente. entonces su atraso no tiene ninguna justificación, jurídica, ni legislativa para que no se apruebe esta legislatura, si ustedes están buscando una justificación política para evitar mayor participación de las minorías de las minorías en el próximo Congreso del Estado, están faltando no solamente a la legalidad, sino a la ética parlamentaria, pero también al compromiso que asumieron con la ciudadanía de que este Estado y de que este Congreso, se tiene que respetar la pluralidad y la diversidad que la ciudadanía eligió en las urnas.

Es cuanto presidente.

- **La Presidencia.**- Se cede el uso de la voz al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para hablar en asuntos de interés general con el tema “El desgobierno y la ocurrencia”)



Muchas gracias, muy buena tarde a todas y a todos o días, yo no sé ni a qué hora vivo, las demandas, “El desgobierno y la ocurrencia” la semana pasada, quien es titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, el señor Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a quien llamaríamos Gobernador, durante ya casi 6 años, en este caso ha resultado ser alguien que ejerce en la antípoda de dicha función en el desgobierno y la ocurrencia, declaró con toda irresponsabilidad que tiene conocimiento de que 8 presidentes municipales y diputados locales electos tienen vínculos con la delincuencia organizada, al respecto, resulta necesario y oportuno hacer notar que tras 6 años que ha tenido Diego Sinhue la titularidad al Gobierno del Estado, no se conoce un solo asunto en que exista una denuncia formal por un hecho similar a lo que ahora expresa, ni denuncia ni proceso penal alguno se conoce contra algún presidente en funciones, diputada o diputado local por vínculos con la delincuencia organizada, vale entonces preguntarle a Diego Sinhue, al desgovernador ¿Por qué hasta los últimos meses de su gestión decide denunciar ante medios la existencia de esta situación? ¿Cuándo fue informado de estos hechos, existen pruebas fehacientes o son solo

indicios o presunciones? ¿Esos grupos de delincuencia organizada que por su dicho entendemos que tiene identificados, no han cometido ningún delito del fuero local? ¿Sabe y distingue que los delitos se denuncian ante una fiscalía, no ante una mesa de seguridad? ¿Sabe usted, señor Gobernador, que como funcionario público está obligado a hacer la correspondiente denuncia ante una fiscalía al tener conocimiento de la posible comisión de un delito? La falta de antecedente alguno no es prueba de que no exista posiblemente alguna situación como ésta, sin embargo, considerando que lo declarado por el Gobernador Diego Sinhue, o desgobernador más bien se hace en días posteriores a los resultados electorales y en el contexto de nuevos ataques a candidatos a presidentes municipales electos de Morena, no parece que estamos ante un hecho de asumir responsablemente el ejercicio de la función pública de gobernar, sino que todo esto es una cortina de humo, una ocurrencia para disimular los delitos electorales cometidos para conservar el poder y los privilegios en Guanajuato por parte de la burocracia dorada, y además, para revictimizar a víctimas de recientes delitos como los hechos acaecidos hace unos días en el municipio de Tarimoro.

En ese contexto, no debe pasar por alto que durante 5 años el gobernador, o más bien dicho desgobernador, evitó pronunciarse sobre temas de seguridad y violencia, siempre utilizó voceros y voceras para evitar pronunciarse sobre las masacres, los feminicidios, las desapariciones, los asesinatos de niñas, niños y adolescentes nunca dio la cara para explicar las razones del fracaso de la estrategia de seguridad en Guanajuato y es precisamente en el marco de las agresiones y asesinatos cometidos contra compañeras y compañeros de nuestro movimiento en este proceso electoral, que el Gobernador cambia su estrategia de comunicación con el único propósito de calumniar a nuestro movimiento, lanzaba

indirectas muy directas por cierto, desde aquí, le decimos que rechazamos esa conducta de la vieja política politiquería, que solo muestra su nula calidad moral y su pequeña estatura política, convirtiéndose al final de su sexenio, sin duda en el gobernador más gris de la historia del Estado de Guanajuato.

Ni el desgobierno ni la ocurrencia pueden pasarse por alto el autoengaño y la autocomplacencia de sentir que el resultado electoral ha sido una ratificación a este gobierno estatal, es además de una burla, vivir una desconexión total al sentir social de Guanajuato, la tranquilidad del platanal en Xichú, no es la tranquilidad con la que se vive en Guanajuato por inseguridad, pobreza y salarios bajos y además finalmente reiterar e insistir en que el todavía Fiscal, Carlos Zamarripa sigue incumpliendo con su obligación constitucional de acudir a comparecer, en su relación a su último informe anual 2023 de comparecer aquí a la máxima tribuna del Congreso del Estado, como es su obligación constitucional, por eso debe de irse por la puerta de atrás, no por la puerta de adelante y con los bolsillos llenos, como pretenden mis compañeros, el Gobierno del Estado Panista.

Es cuanto muchas gracias.

- **La Presidencia.**- Se cede el uso de la voz al diputado Rolando Fortino Alcántara, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas para hablar en asuntos de interés general con el tema, “El perfeccionamiento de la seguridad”)



Muy buenas tardes con su permiso diputado, presidente y con el permiso de las y los integrantes de la mesa directiva, saludo con mucho aprecio a mis compañeras y compañeros diputados, mando un cordial saludo a todas las personas que hoy nos acompañan por cualquiera de los medios, a los propios medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de los diversos medios digitales.

He solicitado hacer el uso de la voz en esta tribuna, para protestar y exigir sanciones penales y administrativas a quienes resulten responsables, no sólo los autores intelectuales, sino también aquellos que participaron de manera directa e indirecta en los lamentables hechos del fin de semana en la Colonia Industrial de León, colonia que por cierto, está dentro de las colonias que me toca representar en el distrito en este Congreso de la Estado.

El domingo pasado, en el corazón de la ciudad zapatera, a 3 cuadras del Parque Hidalgo, la tranquilidad de la noche fue interrumpida por el estrepitoso fuego que privó de la vida a cuatro mujeres y a 2 niños, hechos

lamentables que reflejan la descomposición social que estamos viviendo, es indignante que estas personas hayan sido privadas de la vida por delincuentes que no tuvieron la más mínima compasión de sus víctimas, sin importar de que se tratara de niños, hemos visto los videos que circulan en torno a la noticia previa al ataque, 5 minutos antes, 5 elementos de la Guardia Nacional ingresaron al domicilio, después de unos minutos se retiraron del lugar, al poco tiempo llegan en una camioneta cuatro hombres, quienes ingresan a la vecindad y cometieron el atroz hecho.

Hay un trascendido que todavía agravaría más la situación acerca de que la Guardia Nacional fue alertarles del posible ataque, lo que significaría no solamente abandonar a la sociedad en lo ordinario, sino cuando saben que hay un riesgo inminente en dónde deberían de quedarse a proteger, esto nos hace cuestionar por qué llegaron los elementos de la Guardia Nacional domicilio previo al crimen y es que no existe evidencia de su presencia en el lugar de los hechos, haya derivado de un reporte ciudadano o de una denuncia, pues no se ha dado a conocer que existe un reporte en el 911, no busco hacer más escarnio de este grave hecho, lo que espera realmente la sociedad, es que unos y otros dejemos los temas partidarios atrás, aprovechemos la manifestación de la sociedad en esta pasada jornada democrática para hacer un trabajo realmente eficiente que nos permita modificar de inmediato y perfeccionar las instituciones policiales, especialmente a la Guardia Nacional, que tantos pendientes tiene para poder dar la mínima respuesta a la sociedad.

Lastimosamente, la opacidad con que actúa la Guardia Nacional ha llevado la inexistencia de las bitácoras de radio, de las bitácoras de los carros, radio patrulla, del registro de GPS, del trayecto de las patrullas, que debiera de tener las direcciones de tecnología e información y

comunicación de la propia Guardia Nacional. Lo anterior propicia la indebida actuación de los integrantes de la Guardia Nacional, que en muchas de las ocasiones se ocultan bajo un pasamontañas bajo el informe Pixelado y tan es así su regular actuación, que no vemos el vídeo del carro radio patrulla en el cual se transportaban ese día para identificarlo con el número económico.

A lo anterior, sumamos que pareciera que luego de estar en el domicilio sustraen algo en una bolsa negra, con la que sale en el vídeo de la cámara de seguridad un elemento de la propia corporación, en fechas recientes hemos sabido de revisiones y detenciones a ciudadanos e incluso a inspectores de las direcciones de comercio y consumo en León a manos de la Guardia Nacional, bajo el pretexto de los usos de radio de comunicación, que a decir del propio alcalde de ese municipio, Jorge Jiménez Lona, está debidamente sustentado, ¿Entonces, por qué el proceder? ¿Por qué también el proceder contra los ciudadanos por tener o poseer alguna cámara de videovigilancia en sus domicilios? Y es que no es el único caso, el mismo alcalde comentó que ha pasado en otras ocasiones en donde incluso se ha detenido a los inspectores, pero no se les presenta y son liberados más adelante, aquí es en donde está la militarización de la seguridad.

Primero. El tema indigno en que se tiene a los elementos de la Guardia Nacional, donde desgraciadamente no tienen un espacio donde comer, donde pernoctar, donde asearse de manera digna.

Segundo tema. Que deja en claro la militarización de la seguridad, no solo no pueden, no deben de realizar detenciones por no cumplir con los principios de legalidad constitucional, al no tener, por ejemplo, los médicos que puedan certificar el estado de salud de los detenidos tal cual como lo exige nuestra Constitución, ni siquiera la autoridad

complementaria que les califiquen las detenciones, tal cual como le exige a los principios de legalidad, también igual la sociedad, está en completo Estado de indefensión ante cualquier exceso de esta institución policial como la Guardia Nacional, dado que no existe ni un mecanismo ni una institución en donde puedan siquiera quejarse los ciudadanos, esa es precisamente la militarización, es decir, pasar por encima de las garantías constitucionales.

Tampoco se les ve patrullando las carreteras como lo hacía la policía federal, situación que ha repercutido en una escalada violenta de robos de en tramos de alto nivel de circulación de mercancías, sin que haya contención, pese al clamor ciudadano y las evidencias totales, con este tipo de hechos, nos queda de manifiesto la urgencia de lograr la por la profesionalización de todos nuestros cuerpos policiales, ya que las instituciones deben avanzar para estar verdaderamente al servicio de la ciudadanía, independientemente si corresponden a las corporaciones federales, estatales o municipales.

Los ciudadanos necesitamos corporaciones en las que podamos confiar, en las que podamos depositar el pensamiento de que están para ayudarnos, para servir y para protegernos, la omisión es más que reprochable, de hecho, es indignante, no hay control, no hay supervisión de su actuación, se conducen con lo que parece ser absoluta libertad, donde los controles y el cumplimiento de la ley parecen no existir, después de prácticamente 6 años, esperemos que el segundo piso no signifique 12 años de entregar a la sociedad al crimen organizado, como ha venido siendo, los hechos, nos deben de llevar a la reflexión a asumir objetivamente la responsabilidad que corresponde, debemos reconocer la persistencia de la corrupción en las instancias de seguridad pública federal, la falta de profesionalismo y la capacitación de sus

integrantes, lo cual lamentablemente cobra vidas.

Hoy sabemos de casos de corrupción, de abuso de autoridad, entre otros, gracias a la virilización de los hechos en las redes sociales, ya sea de cámaras de celulares de ciudadanos o aquellos videos que llegan a cámaras de vigilancia.

Lo que se nos prometió como una solución a los problemas de violencia e inseguridad para el país, hoy vemos que no ha tenido, no ha tenido los resultados esperados y que en algunos casos incluso son parte del problema, necesitamos apostarle a las instituciones, a su fortalecimiento, desde la capacitación, la profesionalización, pero también desde la dignificación de sus condiciones laborales y prestaciones, falta mucho trabajo por hacer, pero se tiene que hacer por el bien de todos, los ciudadanos necesitamos voltear a ver a los elementos de seguridad y confiar en ellos sentirnos respaldados, pero a medida que como autoridades no los dotemos de todo lo necesario, se agudizará el problema y la solución será aleja.

Por ello, ante el hecho en la colonia Industrial, el Gobierno Estatal ha asumido la responsabilidad, se ha integrado la carpeta de investigación respectiva por la Fiscalía del Estado, se están llevando a cabo los actos de investigación tendientes a la detención de los responsables y se ha adaptado el apoyo a las víctimas y se seguirá dando, lamentablemente a 6 años de la estrategia de seguridad pública federal, no vemos resultados y no solo es Guanajuato, desafortunadamente los hechos violentos se dan en todo el país, como ejemplo en Tila, Chiapas, Vistahermosa, Michoacán, etcétera.

Hoy la Guardia Nacional tiene una deuda, pues desde su creación no ha cumplido con la encomienda que se le dio de proteger y servir a los ciudadanos, ante los hechos, exigimos al Gobierno Federal el esclarecimiento de la

actuación, de los integrantes de la Guardia Nacional y que coadyuve con los datos de prueba que sean requeridos a la Fiscalía para lograr la judicialización de la carpeta de investigación y con ello darle una respuesta a la sociedad.

Es cuanto señor presidente.

- **La Secretaría.**- Señor presidente, me permito informarle que se han agotado, perdón.

- **La Presidencia.**- Tenemos algunas participaciones, una disculpa ¿Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo? ¿Para qué efectos? **(Voz) diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo**, rectificación de hechos **(Voz) diputado presidente**, varios exigimos al Gobierno Federal, Guardia Nacional eficiente, perfeccionar instituciones con confiar en las corporaciones por parte de los ciudadanos, no vemos resultados no están los resultados esperados, es parte del problema. **(Voz) diputado presidente**, gracias, ¿Diputada Yulma Rocha Aguilar? **(Voz) diputada Yulma Rocha**, rectificación de hechos, corporaciones policiacas **(Voz) diputado presidente**, correcto, les cedemos el uso de la voz en primera instancia, el diputado Ernesto Alejandro Prieto, hasta por 5 minutos.

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para rectificación de hechos al diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas)



Muchas gracias nuevamente, un saludo a todas y a todos, ante estos hechos lamentables, donde de forma muy lamentable, vale la redundancia, fueron asesinadas cuatro mujeres y 2 menores de edad, exigimos investigación, justicia y cero impunidad, nosotros no somos tapaderas de nadie, amigas y amigos no somos tapaderas de nadie como ustedes sí lo son de Zamarripa, queremos externar firmemente que de estar involucrados elementos de la Guardia Nacional, se les debe investigar, y castigar y esto debería ocurrir con cualesquiera elementos de las distintas instituciones de Seguridad Pública del país, y también, por supuesto, de las entidades federativas como Guanajuato, que incurran en actos delictivos, no vamos a solapar a nadie, queremos justicia, no como ustedes que solapan, encubren y protegen a Carlos Zamarripa a la par, lo que nos parece detestable y no vamos a tolerar es la actitud del Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, quien se la pasó toda la campaña electoral fungiendo más que de gobernador de vocero de Zamarripa de su protegido, que sorpresa que después de que todo su sexenio se negó a hablar sobre temas de seguridad, salga en periodo electoral y postelectoral de opinólogo y de vocero, pero nunca, lamentablemente, en su papel de gobernador.

Exige el gobernador que altos mandos federales revisen el actuar de los elementos, y sí, estamos de acuerdo en que debe de revisarse y atenderse, así como siempre exigimos y seguiremos exigiendo que aquí en Guanajuato se revise el actuar de los elementos de la fuerza de seguridad pública y de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, cosa que el Gobernador en todo el sexenio no hizo, seguiremos exigiendo justicia para todas las personas que fueron víctimas de cualquier ejercicio indebido de la fuerza pública, seguiremos exigiendo que se esclarezca, por poner un solo ejemplo, el caso del asesinato de Leo, que ahí se hicieron de la vista gorda, tanto el Gobierno del Estado como el PAN, aquí en la legislatura.

Seguiremos exigiendo que se esclarezca, pues, este amigo el señor Leonardo, mejor conocido como Leo, Migrante abatido a balazos por elementos de las fuerzas de seguridad pública del Estado de Guanajuato, que encabeza el señor Álvarez Cabeza de Vaca, en San Miguel de Allende, en el año 2018 y de quien al respecto el Gobernador no ha dicho nada y el caso, obviamente, lamentablemente, sigue sin resolverse a favor de la justicia.

También quiero comentar, para replicar, o corregir o rectificar, lo que mi compañero diputado que me antecedió en el uso de la voz, dijo, decirle que gracias a la Guardia Nacional y a la política integral de combate a la inseguridad y la violencia a través de las causas que originan estas situaciones, la política de Bienestar del Presidente Andrés Manuel López Obrador y la implementación, la creación de la Guardia Nacional, los niveles de inseguridad y de violencia sí se redujeron en el país a más de un dígito en porcentajes y en el caso de Guanajuato también hubo una reducción en esos niveles de inseguridad y de violencia, pero no fue gracias a las famosas FSPE, yo tuve la oportunidad en la campaña de atender las demandas, las exigencias, los

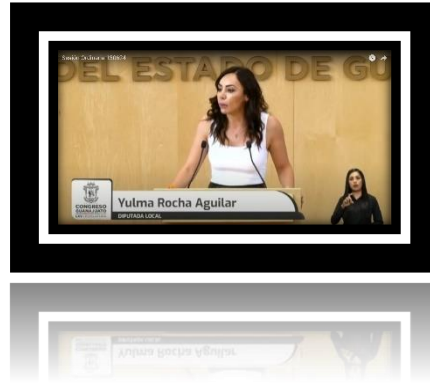
comentarios de ciudadanos de mi distrito y en el caso de Santa Cruz de Juventino Rosas, fue reiterado, fue constante, fue muy frecuente, que la ciudadanía me decía, no queremos a las FSPE, en Santa Cruz de Juventino Rosas, queremos a la Guardia Nacional, las FSPE, hacen retenes en las noches y detienen a los transeúntes, a la gente que va en su bicicleta saliendo de trabajar en su moto y les piden dinero, los agreden, los extorsionan, los amenazan, esa es la realidad del Estado de Guanajuato, tenemos una policía estatal que no sirve, que es insuficiente además y que el señor Álvarez Cabeza de Vaca, después de muchos años como titular de la secretaría, no ha hecho nada por incrementar la fuerza policial en el Estado de Guanajuato, tan urgente y tan necesaria, pareciera que les gusta que la policía estatal no llegue a atender las situaciones de inseguridad y de violencia que sufren las y los guanajuatenses, así que nosotros estamos a favor de que se investigue ampliamente y se resuelva conforme a derecho la situación acaecida hace unos días en la que aparentemente están vinculados integrantes de la Guardia Nacional, pero así como nos sumamos, a este planteamiento, **(Voz) diputado presidente**, lo invitamos a cerrar su participación, **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, sí ya voy a concluir, les pedimos que nos apoyen para que el Señor Carlos Zamarripa, no salga por la puerta grande no salga lleno de sus bolsillos, de dinero de las y los guanajuatenses.

Es cuanto, muchas gracias.

- **La Presidencia.**- A continuación le cedemos el uso de la voz a la diputada Yulma Rocha Aguilar hasta por 5 minutos para rectificación de hechos.

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Yulma Rocha Aguilar, para rectificación de hechos del diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas)



Gracias presidente, prácticamente, coincido con todo lo expuesto por el diputado, en el hecho de que ha sido un fracaso, la política de seguridad del Gobierno Federal, el hecho de que fue un grave error, la militarización del país y la extensión del periodo de las policías en el caso de la Guardia Nacional, su adscripción a la Guardia Nacional, pero sí, me parece que, que, ha faltado también un poco un mucho de autocrítica a lo que sucede en el Estado. Es cierto, la Guardia Nacional tiene una gran deuda con el Estado y con el país en estos 6 años del Gobierno Federal, pero también es cierto que ustedes y el partido Acción Nacional tiene una gran deuda con los guanajuatenses por más de 30 años, no es casualidad que Guanajuato es uno de los Estados más peligrosos del país, donde prácticamente el 90% de los delitos son del fuero local, y esa responsabilidad era. El Gobierno del Estado, la prevención de esos delitos y el castigo de esos delitos y en ambas cosas fallaron.

La masacre a la que se refirió el diputado y acontecido en León, es una práctica de terror que utilizan los grupos delictivos, pero ante la impunidad que existen, esta crece y se alimenta y es por eso que guanajuato también tiene un liderazgo en masacres y eso no es ni

obra de la casualidad, ni se ha dado por generación espontánea, es el resultado de la omisión de las autoridades, sí federales, pero sobre todo locales, porque el problema lo tenemos aquí y nos debiera tocar, o la responsabilidad, mejor dicho, es de los gobiernos locales y simplemente o no pudieron, o no quisieron atenderla.

Entonces aquí no se trata de ver quién es peor, y quién le ha fallado más a la ciudadanía, porque eso es lamentable, que entre el PAN, los mismos de siempre y Morena se estén responsabilizando de la ola de violencia y de sangre que tiene Guanajuato. Entonces, yo hago votos porque, por supuesto se esclarezca esta masacre, es un crimen atroz, así como muchas otras que han sucedido en Guanajuato, que el próximo Gobierno, que se ha calificado como el segundo piso de la transformación, realmente genere una verdadera política de seguridad que venga a contener al menos, la ola de inseguridad que tiene el país, pero la responsabilidad de la seguridad en Guanajuato, pues le toca al Gobierno de Guanajuato y en esa dinámica también esperamos que hubiese autocritica y una reconsideración a la política que por años a la política de seguridad se ha implementado en Guanajuato y lo que ha traído es sangre, es violencia, es muerte, es desapariciones y hoy masacres que son crímenes atroces y que dejan no solamente consternada a la sociedad en general, sino lastimada, que eso ya provoca un efecto social que tiene que ser contenido y atendido por el Gobierno de turno.

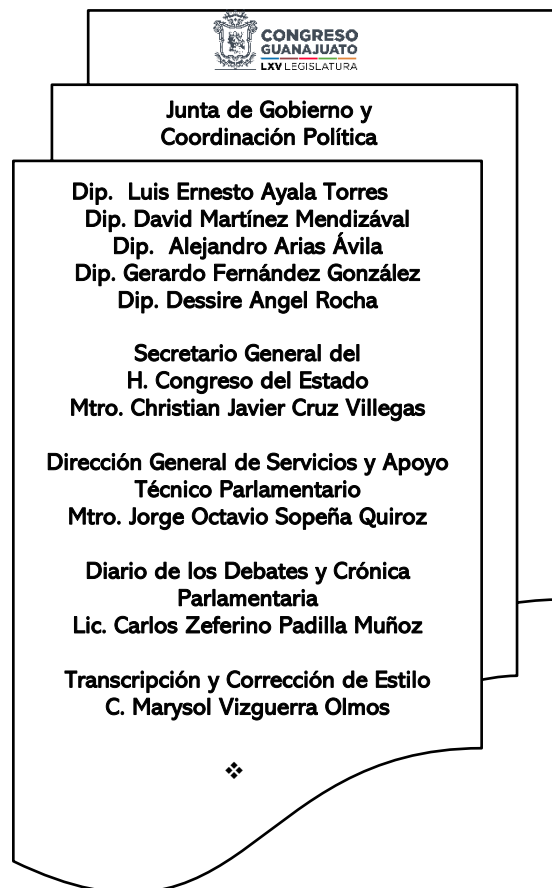
Es cuánto.

- **La Presidencia.**- Señor Presidente, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- Asimismo, le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 35 diputadas y diputados.

- **La Presidencia.**- En virtud de que el cuórum de asistencia a la presente sesión se ha mantenido hasta el momento, no procede a instruir a un nuevo pase de lista.

- Se levanta la sesión siendo las **12:03 (Doce con tres minutos)** y se comunican las diputadas y los diputados que se le citara para la siguiente, por conducto de la Secretaría General, que tengan todas y todos una excelente tarde.⁵¹



⁵¹ Duración de la Sesión (una hora con cincuenta y cinco minutos)